UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TESINA

DICTAMEN FISCAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTA:

MARIA DEL ROSARIO CASTRO MORALES

ASESOR:

C.P. RAMÓN GUZTAVO RAMOS DIAZ

Morelia, Mich; Septiembre de 2010

INDICE

I. Introducción……..……3

II. Antecedentes del Dictamen Fiscal……..…….……4

III. Estados Financieros Básicos……...6

IV. Normas y Procedimientos de Auditoria……8

V. Planeación de Auditoria……10

VI. Programa de trabajo de Auditoria……...13

VII. Honorarios de la Auditoria……...18

VIII. El dictamen Fiscal…….……26
Concepto…..…….……26
A quienes interesa el Dictamen……..……...26
Requisitos del Dictamen……27
Quienes están obligados a dictaminarse……28
Que se requiere para ser Dictaminador……29
Responsabilidad Profesional Inherente a la Emisión del Dictamen……30
Impedimentos para Dictaminar……..31
Tipos de Dictamen……31

IX. Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED)……..…36

X. Caso Practico……....39

Conclusiones……40

Bibliografía……..41

I. INTRODUCCION

El 30 de abril del año 2009 se cumplen 50 años de haberse instituido el Dictamen Fiscal como una herramienta de fiscalización (indirecta) para que las autoridades hacendarias federales vigilen el cumplimiento de las obligaciones fiscales de esa índole a cargo de las personas que por su actividad son sujetos o retenedores de este tipo de contribuciones; y en buena medida, el éxito de ese instrumento de control fiscal se debe a la calidad con la cual la Contaduría publica ha respondido tanto en la forma de ejecutar trabajos de auditoria, como en la preparación y presentación de los informes con propósitos fiscales, lo que, a su vez, ha propiciado una mayor conciencia de la auto fiscalización por parte de los contribuyentes y, por ende, en un mejor control de la recaudación por parte de las autoridades hacendarias federales, e incluso estatales. Lo anterior, a la postre, es una expresión de la contribución que en beneficio de la sociedad realiza la Contaduría Publica.

Cabe mencionar los fundamentos legales del Dictamen, que emana primeramente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 31. Frac. IV Donde nos menciona que unas de las obligaciones de los mexicanos es Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Siguiendo con los fundamentos también encontramos en el Código Fiscal de la Federación en el art. 32-A el cual nos hace mención que las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos que marca el artículo 52 de esta misma ley están obligadas a dictaminar

En el art. 52 del CFF nos hace referencia a los tipos de dictámenes que el Contador Público puede realizar al igual que los requisitos con los que tiene que contar el dictaminador. El Artículo 52-A.- menciona que Cuando las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación revisen el dictamen y demás información a que se refiere este artículo y el Reglamento de este Código, deberá cumplir ciertos requisitos hechos por el Contador Público.

En el capitulo III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación del art. 44-BIS 1 AL 59 nos habla de las facultades de las autoridades en los dictámenes de los Contadores Públicos.

II. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN FISCAL

El presente apartado relata el origen y evolución en México de la auditoría de estados financieros, se hará referencia a una modalidad o ampliación de la misma que vino a causar un notable y determinante impacto no sólo en la evolución y desarrollo de esta disciplina, sino en el contexto general de la contaduría pública mexicana; esto es, el Dictamen para Efectos Fiscales cuyo objetivo se puede definir en los siguientes términos: El dictamen de contador público para efectos fiscales es una extensión del dictamen para fines financieros al que se incorpora la revisión y opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias federales de su cliente.

A continuación los antecedentes y evolución de este dictamen.

A mediados de la década de los cincuentas, el Gobierno Federal de la República Mexicana determinó que el problema de evasión fiscal era uno de los que más le asistía en su gestión; y sin embargo, poco podía hacer debido a la carencia de recursos humanos, materiales y técnicos con qué poder combatirlo de manera eficiente. Ante tal situación, analizo la conveniencia y necesidad de asistirse en su actividad fiscalizadora utilizando, indirectamente, el gran potencial que le podría reportar la contaduría pública independiente facultándola para que en forma simultánea al examen de los estados financieros de su clientes, se extendiera en su revisión hacia el verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias federales.

Ante tal perspectiva, el 21 de abril de 1959 por entonces Presidente de la República Mexicana, Lic. Adolfo López Mateos, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 del mismo mes y año, se estableció la Dirección de Auditoría Fiscal Federal como un órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. En el Decreto citado destacan los siguientes puntos:

a) El propósito del Gobierno Federal de lograr de los contribuyentes la observancia de las leyes fiscales y al mismo tiempo evitar molestias innecesarias o infundadas a los contribuyentes cumplidos.

b) La integración de un Registro de Contadores Públicos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dictaminar con fines fiscales los estados financieros de los contribuyentes.

Si bien es cierto que el decreto del 21 de abril de 1959 que estableció la Auditoría Fiscal Federal fue derogado por el Código Fiscal de la Federación que entró en vigor el 1 de abril de 1967, también es necesario mencionar que debido a que en

este Código se incorporó el dictamen de contador público para efectos fiscales, esto dio mayor importancia a dicho dictamen, perfeccionando así lo estipulado en el decreto de abril de 1959, con la notoria diferencia de que en el Código se expresan en forma más conservadora, generalizada o menos específica, el crédito que se dará al dictamen y, de manera más amplia, las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para probar su veracidad. El artículo 85 del referido Código Fiscal es el que hizo alusión al dictamen para efectos fiscales.

Ya en años más recientes, en virtud de que al fisco, particularmente la actual. Administración General de Auditoría Fiscal Federa le toca establecer claramente el régimen de los contribuyentes dictaminados, en tal forma que las relaciones entre las tres partes involucradas -fisco, contribuyentes y contador público- se sujeten a un marco jurídico y técnico con base en el cual no haya lugar a confusiones como las que en los primeros años de ejercicio del dictamen de contador público para efectos fiscales se presentaron, se desprendió la necesidad de reglamentar el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación, documento que salió publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 11 de abril de 1980. A continuación una síntesis de su contenido por el interés que reviste para los efectos del tema ahora en estudio. Considerandos:

- Que es propósito del Gobierno Federal alentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

- Que el dictamen relativo a estados financieros para fines fiscales emitido por contador público ha demostrado ser un instrumento útil en el proceso de fiscalización tanto para las autoridades fiscales como para los contribuyentes.

- Que es necesario establecer un adecuado marco jurídico que regule los derechos y obligaciones de los contribuyentes que se acojan al régimen sobre estados financieros para fines fiscales, y de los contadores públicos que emitan dichos dictámenes.

A la fecha, lo referente a dictámenes de contadores público para efectos fiscales se encuentra regulado por el Código Fiscal de la Federación y su correspondiente Reglamento haciéndose destacar que la condición optativa de acogerse los contribuyentes a dichos dictámenes, a partir del año de 1991 se vuelve obligatorio, en términos generales, para todas las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales cuando se den cualesquiera de los supuestos que se mencionan.

III. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

La información financiera esencial para que los interesados puedan conocer la marcha, las operaciones y la situación en general que guarda una entidad económica, el párrafo 26 de la NIF A-1 la denomina estados financieros básicos.

Ahí se indican que son balance general o estado de situación financiera, el estado de resultados para entidades lucrativas o, en su caso, es estado de de actividades para entidades con propósitos no lucrativas, el estado de variaciones en el capital contable, en el caso de entidades lucrativas, el estado de flujos de efectivo o de cambios en la situación financiera. En la NIF A-2 párrafo 33, señala los elementos que componen los estados financieros y la denominación que se les da ya agrupados en un documento por su parte, la NIF A-3, párrafo 42. De manera más amplia menciona que estos son y consisten en:

1. Balance General; También llamado Estado de Situación financiera o Estado de Posición Financiera, que muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones de la entidad; por consiguiente, los activos en orden a su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo su grado de exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el capital contable o patrimonio contable a dicha fecha.

2. El Estado de Resultados; para entidades lucrativas o, en su caso estado de actividades, para entidades con propósitos no lucrativos, que muestran la información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo y, por ende, de los ingresos, gastos; así como de la utilidad (perdida) neta o cambio neto el patrimonio contable resultante en el periodo.

3. El Estado de Variaciones en el Capital Contable, en el caso de entidades lucrativas, que muestran los cambios en la inversión de los accionistas o dueños durante el periodo;

4. El Estado de Flujos de Efectivo o, en su caso, el estado de cambios en la situación financiera, que indica información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento de la entidad en el periodo, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. La entidad debe emitir uno de los dos Estados atendiendo a las normas particulares.

En la NIF A-5, se explican y definen los elementos rubros o partidas que se integran cada uno de los estados financieros; y en la NIF A-7 la manera en que se presentan o agrupan las partidas, las revelaciones que sobre la información y sus componentes debe realizarse, lo cual comprende aspectos tales como: los requisitos para compensar partidas de activo y pasivo, mención de las políticas

contables, mención de las políticas contables adoptadas por la entidad, aspectos de negocio en marcha, no presentación comparativa de los estados financieros por ser el primer ejercicio, eventos posteriores descripción de las operaciones de la entidad, nombre y puestos de la persona que autorice a la emisión delos estados financieros entre otras revelaciones.

Notas de los estados financieros

Las notas a los Estados financieros son parte integrante de los mismos y su objeto es complementar los estados básicos con información relevante, precisando que los estados financieros tienden progresivamente a incrementar su ámbito de acción, aspirando a satisfacer las necesidades del usuario general más ampliamente.

Los estados financieros y sus notas; forman un todo o unidad inseparable y, por lo tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos. La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo o al pie de los mismos o en páginas por separado.

IV. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Dentro de los requisitos exigidos al contador publico que emite informes fiscales, para efectos federales y estatales, figura el de desarrollo su trabajo conforme a las normas de auditoria; para tal efecto, en el Código Fiscal de la Federación, en el art. 52, fracción II se indica que deben entenderse por esos conceptos.

Al referirse a las normas de auditoria, el Código Fiscal de la Federación no menciona que se trata de las emitidas por el IMCP; sin embargo, al comparar unas y otras, encontramos una gran semejanza, según se observa en el siguiente análisis. La razón de esa similitud es perfectamente entendible, pues el IMCP es la única institución que desde hace mas de 80 años se ha dedicado a la investigación y difusión de, entre otros temas, las normas y procedimientos a que se debe sujetarse un trabajo de auditoria, en sus distintas modalidades; de allí, a través del tiempo, se han desprendido múltiples lineamientos emitidos, principalmente, por entidades gubernamentales o del sector financiero.

NORMAS DE AUDITORIA

Definición según articulo 52 frac. II CFF	Definición según IMCP
Son las que regula la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del Contador Público, el trabajo que desempeña y la información que brinda como resultado del mismo. Atendiendo a los dispuestos por el CFF y su reglamento, las normas de auditoria se consideran cumplidas con lo siguiente (Art. 52 RCFF): 1. Las relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador publico, cuando su registro se encuentre vigente y no tenga impedimento. 2. Las relativas al trabajo profesional, cuando: A. La planeación del trabajo y la supervisión de sus auxiliares le permitan allegarse los elementos	Son requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho trabajo. Clasificación boletín 1010 Normas Personales: A. Entrenamiento técnico y capacidad personal. B. Cuidado y diligencia personal. C. Independencia Normas de Ejecución del Trabajo: A. Planeación y supervisión. B. Estudio y evaluación del control interno. C. Obtención de evidencia suficiente y competente.

de juicio suficiente para fundar su dictamen. B. El estudio y evaluación del sistema de control interno del contribuyente le permita determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoria que habrán de emplearse. 3. Cuando: A. Los elementos probatorios e información presentada en los estados financieros del contribuyente y en las notas relativas, son suficientes y adecuados para su razonable interpretación. B. En el caso de excepciones a lo anterior, el contador publico debe mencionar claramente en que consiste y su efecto cuantificado sobre los estados financieros, emitiendo en consecuencia un dictamen con salvedades o un dictamen negativo según sea el caso. C. Cuando se carezca de elementos probatorios, el C.P. emitirá una abstención de opinión simetría con las normas de auditoria (boletín 1010 de normas y procedimientos de auditoria).	Normas de Información: A. Que la información este preparadas de acuerdo con normas de información financiera aplicadas sobre bases consistentes. B. Que la información contenida en los estados básicos y sus notas, sea la adecuada y suficiente para su correcta interpretación; en el caso de excepciones se deberá mencionar en que consiste las desviaciones y su efecto sobre los estados financieros C. Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión.

V. PLANEACIÓN DE AUDITORIA

La auditoría de estados financieros, al igual que otras actividades profesionales, requiere de una planeación adecuada para alcanzar sus objetivos en la forma más eficiente posible. Desde luego, la planeación detallada de algunos procedimientos no puede hacerse con exactitud si no se conoce el resultado de algunos otros. Por consiguiente, debe haber un plan inicial a ser revisado de manera continua y, en su caso, modificado, al mismo tiempo que se supervise el trabajo ya efectuado.

Desde el punto de vista practico, no es común que un contador publico realice por si mismo, todas las fases de una auditoria, especialmente por que estas incluyen normalmente áreas cuyo examen es mas sencillo, y puede ser realizado por personas con menor experiencia. La estructura de los despachos de los contadores públicos, es muy variada y va desde el contador publico que trabaja por si mismo, hasta el despacho donde se encuentra una organización piramidal.

Para planear adecuadamente su trabajo de Auditoria, el auditor debe tener conocimiento de:

a) Los objetivos, condiciones y limitaciones del trabajo concreto, que se va a realizar.

b) Las características particulares de la empresa, cuya información financiera se examina, incluyendo dentro de este concepto, las características de operación, sus condiciones jurídicas y el sistema de control interno existente.

La planeación de la auditoria puede verse afectada dependiendo del fin específico a realizar, por ejemplo: la adquisición de un negocio, la solicitud de un crédito bancario, la realización de una emisión de obligaciones, etc.
El conocimiento de las características de operación, se refiere tanto alas normas (Productivas, comerciales y financieras) que constituyen el objeto propio de la empresa como marginales o extraordinarias.

Las condiciones jurídicas de una empresa se refiere a: los documentos legales que conforman su personalidad, su disponibilidad de realizar operaciones, su organización, su relación con el Estado, el régimen de sus propiedades, las condiciones de orden contractual, etc.

El sistema de control interno, constituye el elemento más importante, sobre el que descasa la planeación de la auditoria. Su estudio y evaluación constituyen otra forma de ejecución del trabajo que se describe en un boletín por separado.

La planeación implica prever cuales procedimientos de auditoria se emplearan, la extensión y la oportunidad en que serán utilizados y el personal que intervendrán en el trabajo.

La información necesaria para planear adecuadamente el trabajo de auditaría, se obtiene de muy diversas maneras, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones particulares de la empresa, dentro de las cuales destacan las siguientes:

a) Entrevistas con el cliente, para determinar el objetivo, las condiciones del trabajo, el tiempo a emplear, los honorarios y los gastos, además de la coordinación del trabajo de auditoria con el personal del cliente, y todos aquellos puntos que, por su naturaleza, ameriten ser definidos antes de la iniciación del trabajo.

b) Visitas a las instalaciones y observación de las operaciones, para conocer las características operativas de la empresa y el sistema del control interno.

c) Entrevistas con funcionarios, para obtener información sobre las políticas generales de la empresa, tanto las relativas a producción como al aspecto comercial y financiero, y las referentes a los criterios de contabilización.

d) Lectura de algunos documentos relacionados con la situación jurídica de la empresa.

e) Lectura de los estados financieros para obtener información básica sobre el volumen y la naturaleza de las operaciones de la empresa.

f) Revisión de informes y papeles de trabajo de auditorias anteriores, para aprovechar la experiencia acumulada.

g) Estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno. El cual dentro de la empresa será estudiado y evaluado para poder efectuar una planeación correcta del trabajo de auditoria. Por las razones de esta fase concreta.

El auditor debe dejar evidencia, en sus papeles de trabajo, de haber planeado la auditoria.

El resultado de la planeación de la auditoria se refleja finalmente, en un programa de trabajo. Este es un enunciado lógicamente ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoria, que han de de emplearse, la extensión que se les ha de dar, la oportunidad con que se ha de aplicar y la asignación del personal.

Puede suceder que la planeación de una fase concreta del trabajo, no pueda realizarse detalladamente sino hasta un momento posterior. La planeación de la

auditoria, no puede tener carácter rígido. El auditor debe estar preparado para modificar el programa de trabajo, cuando el desarrollo del mismo, se encuentra con circunstancias no previstas o elementos desconocidos, y cuando los resultados mismos del trabajo indiquen las necesidades de hacer variaciones o ampliaciones a los programas previamente establecidos.

VI. PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA

El programa de auditoria es la ultima fase de la planeación, es la relación escrita y ordenada de los procedimientos de auditoria, extensión y oportunidades de estos, a aplicar en el trabajo especifico.

Formato:

a) Procedimiento.- Para describirlos lo más clara y brevemente posible.

b) Extensión.- Que puede incluirse en la descripción del procedimiento.

c) Oportunidad.- Donde se aclara la época o fecha en que debe efectuarse el trabajo especifico.

d) Auditor.- Donde se asigna el responsable de resolver el punto en particular.

e) Tiempo estimado.- Donde se anota el tiempo en horas que se espera tome la ejecución.

f) Tiempo real.- Para anotar el tiempo realmente empleado.

g) Variación.- Para anotar las desviaciones de los tiempos reales respecto de los estimados y hacer las explicaciones pertinentes.

h) Observaciones.- Para aclarar aspectos especiales en relación con el trabajo o la cuenta a revisar.

El control de los tiempos del trabajo, según incisos e, f, y g conviene para definir los costos probables del mismo, las áreas de mayor dificultad y como medidor de la eficiencia individual de quienes realizan el trabajo.

Los procedimientos se transcriben ordenadamente atendiendo, usualmente al orden que las cuentas muestran en los estados financieros, así, primero se anotan los procedimientos aplicables al examen de caja, luego a bancos, cuentas por cobrar, inventarios, hasta concluir con las cuentas de resultados y de orden.

Para la formulación del Programa de Trabajo y siempre que ello sea posible, se acostumbran a utilizar los siguientes elementos básicos:

a) Normas y procedimientos de auditoria.

b) Papeles de trabajo de la auditoria anterior:

- Expediente continúo de auditoria.
- Dictamen y notas de los estados financieros.
- Carta de observaciones.
- Papeles de trabajo del Trabajo mismo.

c) Estudio y evaluación del control interno.

d) Datos de la investigación de aspectos generales y particulares de la empresa.

e) Estados financieros y sus anexos de la fecha de la revisión.

f) Análisis financiero.

El estudio de los elementos básicos anteriores, tiende a orientar la definición de los procedimientos, su alcance y su oportunidad por ejemplo mediante el estudio de las notas a los estados financieros del año anterior podemos saber de la existencia de problemas específicos que requieren revisión y actualización; mediante el estudio del dictamen del año anterior podemos conocer de la existencia de alguna salvedad para orientar nuestro trabajo a la definición de su subsistencia o eliminación.

El Análisis financiero

Es una cuestión básica en la planeación de la auditoria porque a través del se puede llegar al conocimiento de aspectos importantes que se materializan en un índice o una variación significativa, ya sea positiva o negativa y que en consecuencia amerita atención y estudio especial en la auditoria. Para dar una idea de lo anterior, por ejemplo cuando se estudia el índice de rotación de las cuentas por cobrar, si este hubiera disminuido sensiblemente en el ejercicio que vamos a someter a examen, ello puede ser sintomático de un problema de incobrabilidad, que habrá que vigilar muy bien para cuidar que se efectúan los castigos necesarios que ayuden a reflejar el valor real de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.

Los índices o variaciones que con más frecuencia se analizan son:

1. - Aumentos o disminuciones en los diferentes renglones del balance general.

2. - Aumentos o disminuciones en los diferentes renglones de la estado de resultados.

3. - Rotación de cuentas por cobrar.

4. - Rotación de inventarios.

5. - Importe y relación del capital de trabajo.

6. - Pasivo total o capital contable.

7. - Utilidad neta o capital pagado.

8. - Utilidad neta o ventas netas.

9. - Ventas netas a activo en operación.

10. - Activos de operación por empleado.

11. - Valor agregado por empleado.

12. - Formula DU-PONT.

Del resultado del análisis anterior, se obtienen ampliaciones al programa de trabajo para profundizar en la explicación que justifique las variaciones juzgadas importantes y su efecto en los estados financieros y el dictamen.

Una ves que el contador publico ha desarrollado la planeación de su examen a realizar resulta como punto importante la elaboración de programas de trabajo, enfocado a las áreas que debe prestar más su atención en el desarrollo de la auditoria, así como las pruebas que se van a realizar. Para la elaboración de los mismos tiene que definir los procedimientos a desarrollar así como el alcance, extinción y oportunidad de los mismos, y el punto más importante a este respecto es la persona a la que va a encargarle la programación a desarrollar.

Los programas de trabajo se clasifican en la forma siguiente:

- **Programas estándar.-** Ahorra trabajo al auditor pero tiene la desventaja que cada empresa tiene sus características propias y especiales de manera que deben enfocarse al tipo de empresa que se trate, además puede modificarse por que es el control interno halla variado por lo que los procedimientos también serán diferentes.

- **Programas especiales.**- Los elabora el contador público de acuerdo a las características especiales que vallan a presentarse en el desarrollo de su examen o bien por las características especiales y propias de la empresa a examinar.

- **Programas generales.-** Son elaboradas por el contador público para llevar a cabo su trabajo, solamente que desarrollo de los mismos los encarga a

personas con experiencia y solamente tiene que hacer algunas pequeñas indicaciones.

- **Programas detallados.**- Son elaborados para la revisión o examen de alguna área determinada o bien por personas con poca experiencia a las cuales existe la necesidad de explicarles paso a paso el trabajo a desarrollar.

Las ventajas que se pueden señalar de los programas de trabajo son:

1. - Establecer división del trabajo entre el personal de auditoria.

2. -Ahorro de tiempo en estar dando explicaciones verbales.

3. - Contienen los procedimientos esenciales para cada cliente.

4. - Se observa claramente el avance de la auditoria en cada sección del examen.

5. - Es una base para la planeación y programación de años subsecuentes.

6. - Facilita la supervisión de los papeles de trabajo a los auditores

Sin embargo, se ha llegado a considerar, que los programas de trabajo limitan la responsabilidad, iniciativa y el criterio de las personas encargadas de su cumplimiento y desarrollo. Pero esto no debe considerarse en forma negativa, ya que en la práctica en los mismos programas se hace la aclaración, que pueden aumentarse o disminuirse o bien modificarse, teniendo en cuenta las políticas del despacho del contador público o del departamento de auditoria. En ocasiones se pide un memorándum al personal que utilizó el programa, sobre las observaciones que se tengan del mismo, con objeto de crear la iniciativa del personal y mejorar la programación vigente.

Los programas de trabajo normalmente hojas sustituibles, divididas por áreas o secciones, con el objeto de que, cuando haya necesidad de aumentar, disminuir o cambiar parte del contenido, no se tenga que referir al programa recientemente.

También deberá hacerse uso de todas las ventajas, así como de los conocimientos y criterio del personal con el objeto de no incorporar en el programa procedimientos excesivos.

La elaboración de los programas de trabajo puede ser en la forma siguiente:

1. - Programas de Control Interno.- Que obtendrán la descripción detallada de la forma en que opera el cliente, personal de la organización, etc.

2. - Programas de Transacciones.- Contiene las pruebas de transacciones o procedimientos para comprobar el control interno.

3. - Programas de Examen de Saldos.- Contiene los procedimientos a utilizar, para comprobar la información contenida en los estados financieros.

Los programas en Word deben realizarse periódicamente con basé en las condiciones cambiantes de las operaciones de la empresa, efectuando los cambios necesarios en los principios, normas y procedimientos de auditoria, los cuales desempeñan un papel importante en la información de programa tomando en cuenta también que el personal llevara a cabo la programación, al momento de elaborar la programación al contador publico deberá tener presente lo referente al tiempo que le llevara el desarrollo de su examen, normalmente esta programación se efectúa en forma estimada, tomando como base otras revisiones anteriores o bien similares y se efectúa posteriormente la comparación o contra tiempos reales

Por lo tanto en conclusión debe considerarse que el programa de trabajo es un punto de partida y al mismo tiempo una guía constante en el transcurso de la auditoria que nos muestra en forma abierta el plan inicial, los cambios habidos así como el resumen del trabajo efectuado.

VII. HONORARIOS DE LA AUDITORIA

En cualquier trabajo de auditoría, es importante que exista un claro entendimiento tanto del auditor como de su cliente, de los términos y alcance de los servicios, responsabilidad de cada parte, plazos y honorarios, entre otros asuntos, con objeto de que queden debidamente establecidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Una carta del auditor a su cliente documenta y confirma la prestación del servicio, el objetivo y alcance del mismo, el grado de responsabilidad que asume y la clase de informes que deberá proporcionar.

Cuando se solicitan los servicios del auditor, se lleva a cabo comúnmente una investigación inicial de los controles, características y operaciones de la compañía.

Como resultado de lo anterior, obtiene los elementos necesarios para preparar la carta convenio, en que establecerá los términos del servicio y se obtendrá la aprobación del cliente.

A fin de establecer claramente los términos y alcance de los servicios que proporcionará el auditor, deberá preparar una carta confirmando el trabajo acordado la cual mas adelante se cita como ejemplo.

Precio de la Auditoria, calculo de honorarios.

Cada firma de contadores públicos diseña sus propias políticas para determinar el precio a cobrar por una auditoria externa de estados financieros a practicar, ello en función del tipo de cliente, su capacidad económica, grado de dificultad del trabajo a realizar, si es la primera auditoria o es recurrente, etc. Sin embargo, el auditor deberá ser muy objetivo al fijar sus honorarios y, lo que es importante justificarlos y lograr que sean aceptados por su cliente. Tal vez la técnica más apropiada y objetiva a aplicar en este proceso sea la denominada del 1 x 3.

Consiste en determinar el costo por hora (directo) que le cuesta a la firma cada uno de los auditores de diferentes niveles que intervendrán en el trabajo. A ese costo – hora se le aumentara otro tanto igual correspondiente a los gastos indirectos que provoca cada auditor por concepto de prestaciones y capacitación, mas gasto de administración de la firma como son personal secretarial, arrendamientos, papelería, energía eléctrica, teléfonos, mantenimiento, etc. Y se habrá de añadir un tanto más que representa la utilidad para la firma.

Supóngase, para entender mejor lo anterior, que una firma paga a su personal los siguientes sueldos mensuales: auditor auxiliar $ 1,760.00; auditor encargado, $ 3,520.00; gerente $ 7,040.00; y socio $ 14,080.00, las horas laborables al mes son, en promedio 176 (22 días hábiles x 8 horas c/u)

	Auditor Auxiliar	Auditor encargado	Gerente	Socio
Sueldo	$ 1760.00	$ 3,520.00	$ 7,040.00	$ 14,080.00
÷ Horas mensuales	176	176	176	176
1. Costo directo por horas	$ 10.00	$ 20.00	$ 40.00	$ 80.00
2. Gastos indirectos	10.00	20.00	40.00	80.00
3. Utilidad para la firma	10.00	20.00	40.00	80.00
Precio por hora a cobrar	$ 30.00	$ 60.00	$ 120.00	$ 240.00

De lo anterior se infiere que la firma determinara el costo directo promedio por hora de cada uno de los diferentes niveles o categorías de auditores y ese costo lo multiplicara por tres para llegar al costo al precio por hora del auditor a cobrar.

Por otro lado, la firma, con base a en la planeación efectuada previamente, ya tiene una razonable estimación en las horas – auditor a emplear en cada uno de los diferentes conceptos y rubros a atender y examinar, por cada nivel o categoría de auditor.

La suma total de horas – auditor – por cada nivel o categoría – se multiplicaba por el precio determinado bajo la técnica del 1 x 3 al llegar al precio total de la auditoria. Obsérvese el siguiente ejemplo que toma como punto de referencia los precios por hora a cobrar calculados en párrafos precedentes.

CASTRO Y CIA., CONTADORES PUBLICOS
Calculo de honorarios
La Transformadora, S. A. DE C.V.

Auditoria de estados financieros al 31 de diciembre de 2009. Horas - Auditor a emplear:

Concepto	Auditor auxiliar	Auditor encargado	Gerente	Socio	Total
1. Planeación de la auditoria	24	24	4	2	54
2. Efectivo, caja, y bancos	24	4	2	1	31
3. Inversiones y Valores	8	2	1	1	12

4. doctos. Y ctas. Por cobrar a clientes, otras cuentas por cobrar	32	8	2	2	44
5. Inventarios	32	8	2	2	44
6. Pagos anticipados y otros activos circulantes	8	2	1	1	12
7. Inmuebles, maquinaria y equipo	16	4	2	1	23
8. Otros activos	4	1	1	1	7
9. Cuentas por pagar	24	4	2	1	31
10. Documentos por pagar	8	2	1	1	12
11. Pasivos a largo plazo	4	1	1	1	7
12. Pasivos acumulados y otros pasivos	8	2	1	1	12
13. Capital contable	8	2	1	1	12
14. Ventas y costo de ventas	32	8	2	2	44
15. Gastos de operación	32	8	2	2	44
16. Gastos financieros	8	2	1	1	12
17. Otros ingresos	4	1	1	1	7
18. Otros gastos	4	1	1	1	7
19. Revisión de aspectos fiscal	24	16	16	8	64
20. Preparación, discusión y presentación del dictamen	16	8	8	4	36
21. Preparación, discusión y presentación carta sobre control interno	16	8	4	2	30
22. Cierre de la auditoria, carta de la administración	16	4	2	2	24
Total de horas	352	120	58	39	569
Precio horas- auditor	$ 30.00	$ 60.00	$ 120.00	$ 240.00	
Importe	$ 10,560.00	$ 7,200.00	$ 6,960.00	$ 9,360.00	$ 34,080.00

Cabe mencionar que se puede mostrar la forma como se determinó el precio de la auditoria para que el cliente conste la objetividad como fue calculado, haciéndole

ver en cada uno de los conceptos o rubros a atender o examinar el por que del numero de horas – auditor requeridos.

Por ultimo se muestra la carta convenio que establece las Normas y procedimientos de auditoria y Normas para atestiguar en el Boletín 3110, el cual establece los términos del servicio y aprobación del cliente.

CARTA CONVENIO

(Fecha)

Al Contratante

Compañía ABC S.A de C.V

(Domicilio)

Muy estimado señor X:

Por la presente estamos confirmando los arreglos efectuados con ustedes para llevar a cabo la auditoria de los estados financieros de Compañía ABC. SA de C.V., (en caso de compañías y distintos tipos de informes, hacer referencia a un anexo a esta carta) por el año que terminará el 31 de diciembre de 200__, con el propósito de emitir un dictamen sobre los mismos.

Auditoria de los estados financieros

Nuestro trabajo consistirá en examinar el balance general y los correspondientes Estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación por el año que terminará en esa fecha, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Por consiguiente, examinaremos sobre basas selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando los principios contables utilizados y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.

En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que sea necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implican un análisis detallado del control interno que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores o irregularidades importantes. Aun cuando

una estructura eficaz interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir irregularidades que no sean detectados, no se puede detectar esta posibilidad. Por esta razón, porque nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que sean descubiertos; sin embargo en caso de ser detectados serán informados de inmediato.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras tres políticas y procedimientos. Sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso en que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serán sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido, proporcionado por la Firma de auditores".

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la administración de la Compañía. A este respecto, la administración es responsable del correcto registro de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de tener a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como designar al personal que nos atienda en forma directa. Como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las revelaciones que se manifiestan en los estados financieros y la efectividad de la estructura del control interno.

Las normas de auditoría generalmente aceptadas también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre los estados financieros, por parte de ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formamos una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de las representaciones de la administración para una auditoria efectiva, Compañía ABC, S.A. de C.V. acuerda deslindar la responsabilidad de la firma de auditores y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta, atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en la carta de manifestaciones arriba mencionada.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de otra forma los estados financieros y nuestro dictamen (o hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo), en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan:

a) Proporcionamos un borrador del documento para su lectura, y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestro dictamen sobre los estados financieros arriba mencionados en un registro ante cualquier agencia reguladora o la remisión del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

Revisión de la situación fiscal

Como parte de nuestro examen de los estados financieros, estaremos en posibilidad de revisar la situación fiscal y emitir el dictamen para efectos fiscales a que se hace referencia en el Art. 52 del Código Fiscal de la Federación. Dicho dictamen debe emitirse conjuntamente con un Informe sobre la situación fiscal del contribuyente, en el cual debemos consignar, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Por tanto, deberán incluirse los distintos anexos que el reglamento requiere, que incluyen pruebas del cálculo y pago de ciertos impuestos y derechos, sin tomar en consideración la Importancia relativa de los mismos, en un disco magnético de ciertas características, que será entregado a la Administración General de Auditoria Fiscal Federal (AGAFF). Actualmente la AGAFF revisa en forma periódica los informes presentados por los Contadores Públicos, así como sus papeles de trabajo relativos. Estas revisiones requieren normalmente la presencia del Contador Público para interrogarlo sobre el trabajo realizado, y solicitarle información, detallada adicional, la que en algunos casos debe ser obtenida de los registros de la Compañía, dado que dicha información no está comprendida frecuentemente en las pruebas de auditoria contenidas en los papeles de trabajo.
Aun cuando se presente el dictamen para efectos fiscales, la AGAFF lleva a cabo ocasionalmente revisiones directas o pruebas selectivas de ciertos registros de la Compañía o compulsas de sus clientes.

Otros servicios

Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

Programación del trabajo

Estimamos el siguiente calendario para la ejecución de nuestro trabajo y la entrega de los informes solicitados, por los que les informaremos oportunamente de cualquier cambio necesario:

Fechas clave

(Fecha) Inicio del trabajo de campo
(Fecha) Observación del Inventario físico
(Fecha) Recepción de una balanza de comprobación al cierre
(Fecha) Recepción de Información para el dictamen fiscal
(Fecha) Conclusión del trabajo de campo
(Fecha) Entrega de nuestro dictamen original y definitivo de auditoria
(Fecha) Entrega de nuestra carta de observaciones y sugerencias
(Fecha) Entrega del dictamen fiscal

Cuando en el transcurso de nuestro trabajo nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan desarrollarlo en la forma inicialmente propuesta, se los informaremos inmediatamente por escrito. Informes a presentar

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes Informes:

1. Dictamen sobre los estados financieros de la Compañía ABC, S.A. de C.V., por el año que terminó (fecha),

2. Dictamen para efectos fiscales e informe sobre la situación fiscal de la Compañía ABC, S.A. de C.V. para la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, por el año que terminó (fecha),

3. Carta de observaciones y sugerencias. Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos Y circunstancias prevalecientes a la fecha de los Informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serian explicadas en nuestro dictamen.

Entendemos que los dictámenes que les proporcionaremos no podrán ser distribuidos hasta tener la aprobación del Consejo de Administración de los estados financieros relativos, siendo responsables de su confidencialidad hasta obtener dicha aprobación.

Honorarios
Estimamos que nuestros honorarios por el examen de los estados financieros, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por Invertir de nuestro personal, más gastos de viaje y otros gastos incurridos, y además considerando que la administración también es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como cédulas especificas que se hayan acordado y al personal a quien podamos cuestionar en forma directa, serán como sigue:

Proponemos que dicho monto se pueda facturar como sigue:

___
___
___

Asimismo, les avisaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda alterar esta cifra.

Los honorarios correspondientes a la preparación de los informes respectivos para la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, incluyen únicamente el tiempo que utilizaremos hasta su presentación ante las autoridades hacendarias. Los honorarios por aclaraciones posteriores y por informaci6n que tengamos que dar a las autoridades, en el caso de que nuestro informe sea seleccionado para su revisión, no están considerados, debido a la imposibilidad práctica de prever el tiempo que se requerirá para ello.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir a la Compañía y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su consentimiento con los términos antes mencionados, firmando copia de esta carta Y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

Muy atentamente

FIRMA DE AUDITORES

Acepto las condiciones de esta carta como un acuerdo de voluntades entre la Compañía que represento y la firma de auditores que practicará la auditoria. La he leído y he entendido plenamente las condiciones y disposiciones contenidas.

Aceptado por: _____
Puesto: _____
Fecha: _____

VIII. EL DICTAMEN FISCAL

CONCEPTO

El Dictamen Fiscal es el conjunto de información integrada por los estados financieros básicos y notas correlativas mas los anexos requeridos por la autoridad fiscal, técnicamente, al igual que consiste en la opinión, que con base en un trabajo de auditoria emite el contador publico independiente respecto de la información que se prepara para poner del conocimiento de la autoridad fiscal competente la forma en que el contribuyente cumplió, o no, con las obligaciones fiscales objeto de la auditoria realizada por ese profesional.

Objetivo

El objetivo de una auditoria de estados financieros es expresar un punto de vista según el criterio del contador Publico respecto a si los estados financieros están razonablemente presentados de conformidad con las Normas de Información Financiera. Para satisfacer este objetivo general, podrá realizarse una revisión total o parcial de los Estados Financieros según la magnitud de las cuentas que lo conformen.

Finalidad.

La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

A QUIENES INTERESA EL DICTAMEN

El mundo de los negocios reclama cada vez con mayor urgencia al contador público, por los servicios que este presta de los cuales uno de los más importantes es la auditoria de los estados financieros.

El dictamen del auditor es de gran utilidad en el medio privado (en la Industria, la Banca y el Comercio), en el oficial (en la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico (SHCP) y la Comisión Nacional de Valores de la SHCP) y entre el público general, los fines a los que se aplica son, entre otros, los siguientes:

- Sirve como base para obtener o conceder créditos.

- Se utiliza como parte integrante de una moderna y científica administración de negocios.
- Funciona como base del estudio previo que debe efectuar un inversionista.
- Actúa como base para determinar el valor de una compra o venta de un negocio.
- Se usa para el registro de acciones, bonos y obligaciones en la Bolsa de Valores.
- En la SHCP sirve de base para la revisión y calificación de las declaraciones de impuestos de los causantes. En este caso, se estima conveniente aclarar que el contador público no dictamina acerca de las declaraciones, sino que su opinión profesional aun se refiere a los estados financieros del cliente.
- Influye en la aprobación de tarifas de servicios públicos.
- Determina la posición de productores de una competencia sana nacional.
- Forma parte de estudios para la toma de decisiones en la evaluación de proyectos.
- Mide inflaciones internas y externas del mercado nacional.

Esta diversidad de fines para los que se utiliza el dictamen del contador público, conduce a un reconocimiento más amplio del mismo y el otorgamiento de una calidad cada vez más profesional, a la tarea que desempeña la Contaduría Publica.

REQUISITOS DEL DICTAMEN

Los hechos afirmados en los dictámenes formulados por contadores públicos sobre los Estados Financieros de los contribuyentes y su relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, así como las aclaraciones que dichos contadores formulen respecto de sus dictámenes, se presumirán ciertos, salvo prueba contrario, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- Que el contador publico que dictamine este registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos. Este registro lo podrán obtener únicamente las personas de Nacionalidad Mexicana que tenga el titulo de Contador Publico registrado en la Secretaria de Educación pública y que sean miembros de un Colegio de Contadores reconocido por la misma Secretaria.

- Que el dictamen se formule de acuerdo a las disposiciones del reglamento de Código Fiscal de la Federación y las Normas de Auditoria que regulan la capacidad, la imparcialidad y la independencia profesional del contador publico el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.
- Que el contador publico que emita, conjuntamente con su dictamen, un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en el que consigne bajo protesta decir verdad.

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes, no obligan a las autoridades fiscales. La revisión de los dictámenes y demás documentos relativos a los mismos se podrá efectuar en forma previa y simultanea al ejercicio de las otras facultades de comprobación respecto de los contribuyentes o responsables solidarios.

Cuando el contador público no dé cumplimiento a las disposiciones fiscales, o no aplique las normas y procedimientos de auditoría, la autoridad fiscal, previa audiencia, exhortará o amonestará al contador público registrado, o suspenderá hasta por dos años los efectos de su registro, conforme al Reglamento de el Código Fiscal de la Federación. Si hubiera reincidencia o el contador hubiere participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, o no exhiba a requerimiento de autoridad, los papeles de trabajo que elaboró con motivo de la auditoría practicada a los estados financieros del contribuyente para efectos Fiscales, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales a que pertenezca el contador público en cuestión.

QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINARSE

A partir del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 1990 se hizo obligatorio, para cierto tipo de contribuyentes, hacer dictaminar con propósitos fiscales sus estados financieros; por lo tanto, y atendiendo a lo que se desprende de las disposiciones fiscales respectivas, las personas obligadas a cumplir con ese requisito, son las que se mencionan en los siguientes apartados.

El Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación menciona, Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligadas a dictaminar, en los términos del Artículo 52 del CFF, sus estados financieros por contador público autorizado.

I. Las que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a $34, 803,950.00, que el valor de su activo determinado en los términos del artículo 9o-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta sea superior a

$69, 607,920.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.

II. Las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En este caso, el dictamen se realizará en forma simplificada de acuerdo con las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así como las que lleven al cabo programas de redondeo en ventas al público en general con la finalidad de utilizar u otorgar fondos, para sí o con terceros.

III.- Las que se fusionen, por el ejercicio en que ocurra dicho acto. La persona moral que subsista o que surja con motivo de la fusión, se deberá dictaminar además por el ejercicio siguiente.

IV.- Las entidades de la administración pública federal a que se refiere la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las que formen parte de la administración pública estatal o municipal.

Los contribuyentes a que se refiere este artículo deberán presentar dentro de los plazos autorizados el dictamen formulado por contador público registrado, incluyendo la información y documentación, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de este Código, a más tardar el 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá señalar periodos para la presentación del dictamen por grupos de contribuyentes, tomando en consideración el registro federal de contribuyentes que corresponda a los contribuyentes que presenten dictamen.

QUE SE REQUIERE PARA SER DICTAMINADOR

Requisitos a presentar por el contador público para obtener el registro de dictaminación

El contador público que desee obtener el registro ante la SHCP para ejercer la dictaminación deberá presentar solicitud ante las autoridades fiscales competentes, acompañando copia certificada de los siguientes documentos:

1. El que acredite su nacionalidad mexicana.

2. Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.

3. Constancia emitida por colegio de contadores públicos que acredite su calidad de miembro activo, expedida dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Asimismo, deberá expresar bajo protesta de decir verdad que no está sujeto a proceso o condenado, por delitos de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal.

Una vez otorgado el registro, el contador público que lo obtenga, deberá comunicar a la autoridad fiscal cualquier cambio en los datos contenidos en su solicitud, así como comprobar ante la autoridad competente, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de que sustentó y aprobó examen ante la autoridad fiscal en la que se demuestre que se encuentra actualizado respecto de las disposiciones fiscales o, en defecto de esto último, presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación continua expedida por su colegio o asociación profesional o constancia de actualización académica expedida por dicho colegio o asociación.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL INHERENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN

En atención a las normas de Auditoria relativas al Dictamen e información, el Contador Público tiene las siguientes responsabilidades específicas al emitir un dictamen:

- Debe declarar su relación con los estados financieros en los que se mencione su nombre, y en su caso, el trabajo realizado para fijar su responsabilidad en relación con dichos estados.

- Debe declarar si los estados financieros sobre los que externa su opinión fueron preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

- Debe aclarar si hubo consistencia en la aplicación de esas Normas con el ejercicio anterior.

- Se entiende que las declaraciones informativas de los estados financieros son suficiente si el Contador Publico no declara lo contrario.

- En el caso de salvedades a sus afirmaciones básicas en el dictamen, el Contador Publico debe aclarar plenamente las causas y su efecto en el cuadro general de los estados financieros.

- Cuando el Contador Publico no este en condiciones de expresar una opinión, debe declararlo así.

IMPEDIMENTOS PARA DICTAMINAR

- Sea cónyuge, pariente por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado, transversal dentro del cuarto y por afinidad dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración.

El comisario de la sociedad no se considerará impedido para dictaminar, salvo que concurra otra causal de las que se mencionan en este artículo. (Art. 53-II RCFF, segundo párrafo).

- Sea o haya sido en el ejercicio fiscal que dictamina, director, miembro del consejo de administración, administrador o empleado del contribuyente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económica o administrativamente a él, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios.

- Tenga o haya tenido en el ejercicio fiscal que dictamine, alguna injerencia o vinculación económica en los negocios del contribuyente que le impida mantener su independencia e imparcialidad.

- Reciba, por cualquier circunstancia o motivo, participación directa en función de los resultados de su auditoria o emita su dictamen relativo a los estados financieros del contribuyente en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del resultado del mismo.

- Sea agente o corredor de bolsa de valores en ejercicio.

- Sea funcionario o empleado del Gobierno Federal, de las entidades federativas coordinadas en materia de contribuciones federales o de un organismo descentralizado competente para determinar contribuciones.

- Se encuentre vinculado en cualquier otra forma con el contribuyente, que le impida independencia e imparcialidad de criterio.

TIPOS DE DICTAMEN

- Dictamen de Estados Financieros para fines fiscales

Cuando el contador público realiza una auditoria de estados financieros tiene la obligación y compromiso ineludible de entregar un dictamen sobre dichos estados, pues así lo disponen las normas de auditoria; por lo tanto, una vez que se ha cumplido con la entrega del antes mencionado, se prepara el dictamen para fines fiscales.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 32 –A del CFF, el aviso de dictamen fiscal solo deben presentarlos las personas físicas o morales que opten por hacerse dictaminar, por lo tanto, los obligados quedan relevados de presentar dicho aviso.

Atendiendo a lo señalado en el articulo 32 – A, quinto párrafo, del CFF, el plazo para presentar el aviso de dictamen fiscal es, a mas tardar, en la fecha en que se deba presentarse la declaración anual del impuesto sobre la renta del contribuyente, y se hará, como posteriormente lo comento, mediante escrito libre, tramite fiscal.

En relación con el plazo para la presentación anual de impuestos, este es el 31 de marzo de cada año para las empresas en general (art. 10, penúltimo párrafo de la LISR) el 30 de abril de cada año para las sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal con las controladoras (art. 72-II de la LISR), y en el caso de personas físicas, es el 30 de abril (art. 175, primer párrafo, de la LISR).

El contribuyente que hubiere presentado aviso para entregar dictamen fiscal, tiene la opción, si así lo decide, de renunciar a la presentación del dictamen fiscal; para ello, debe presentar la comunicación respectiva al SAT dentro de los tres meses posteriores a la presentación del aviso para dictaminar, explicando las razones que originan la renuncia (art 47 RCFF)

El plazo para la entrega del dictamen fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del art. 32-A CFF, tanto la personas que opten como las obligadas, deben presentar el dictamen fiscal por internet, a mas tardar el día 30 de junio año inmediato posterior a la terminación del ejercicio fiscal del que se trate.

- Dictamen sobre enajenación de acciones

La finalidad de dictaminar una operación de enajenación de acciones es para el adquiriente le retenga al enajenante un monto menor a 20% sobre el valor de la operación (arts. 154, cuarto párrafo, de la LISR y 204 de RISR)

El aviso se presenta ante la autoridad fiscal que corresponda al domicilio fiscal de la persona que enajena las acciones, a más tardar el día 10 del mes de calendario inmediato posterior a la fecha de enajenación (art. 204-I RISR), y la forma fiscal a utilizar es la identificada con la clave 39, denominada aviso para presentar dictamen fiscal de enajenación de acciones, de acuerdo con lo que establece la regla II.7.9 de RM 2008.

Cuando las acciones las enajene un residente en el extranjero que tenga representante en México, podrá determinar el ISR únicamente sobre la ganancia que corresponda a la operación y no sobre el valor de esta, si presenta dictamen fiscal (art. 190, séptimo, octavo y noveno párrafo de la LISR).

El dictamen y la información correspondiente deben presentarse en dos ejemplares dentro de los 30 días (hábiles, según el art. 12 del CFF) posteriores a aquel que se presento o debió presentarse la declaración del pago provisional del pago de impuestos sobre la renta (arts. 204 y 263 del RISR).
El texto del dictamen y los anexos correspondientes se presentan impresos, y por lo tanto, se entrega en un cuaderno acompañado al formato 40 denominado carta presentación del dictamen fiscal (Regla II.2.7.9, primer párrafo)

Para la emisión de un dictamen sobre enajenación de acciones deben utilizarse las normas y procedimientos de auditoria y normas atestiguar aplicables para este tipo de revisiones, en consecuencia, el trabajo ejecutado debe quedar plasmado en los papeles correspondientes (Boletín 7010 de normas para atestiguar), toda vez que constituye la evidencia que sustenta la opinión emitida por el contador publico y, por otro lado, al documentar el trabajo realizado, se da el cumplimiento a lo estipulado en la fracción IV articulo 204 del RISR.

- Dictamen para el IMSS

De manera sucinta, y sólo para ser considera como guía para los usuarios, los aspectos sobresalientes son los siguientes:

1. En DOF del 20 – XII – 2001 se publicaron las reformas a la LSS y, por lo que hace a las disposiciones relativas al dictamen para el entero de cuotas al IMSS, contenidas en el articulo 16 de esa ley, se establece lo siguiente:

   a) Se vuelve obligatorio el dictamen a partir del ejercicio fiscal que inicie el 1° de enero de 2003 para los patrones que en el año 2002 hubieran tenido en promedio anual de 300 o más trabajadores.

   b) Prevalece el dictamen optativo para los patrones que deseen auto fiscalizarse por este medio.

   c) El informe complementario que deben presentar ante el IMSS los obligados al dictamen fiscal ante el SAT, se presenta por última vez por el año 2002.

   d) Los patrones que presenten dictamen no serán sujetos de visita domiciliaria, excepto si el dictamen contiene salvedades.

2. El día 1-XI-2002 se publico el nuevo reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, clasificación de empresas, Recaudación y Fiscalización, y en los artículos 152 a 177 contiene las disposiciones que regulan los requisitos a cumplir por el patrón y por el contador publico para

emitir dictámenes para el entero de cuotas al IMSS, así como los plazos y reglas para la entrega de ese documento.

3. El día 5 de enero de 2004 se publico en el DOF el acuerdo técnico 4464/2003, el cual, a su vez, contiene seis acuerdos, los que en esencia se refiere a: se dan a conocer los nuevos modelos de dictámenes a utilizar, derogando los publicados en DOF del 28 de enero de 1998, y se emiten los nuevos formatos a utilizar los asuntos inherentes al dictamen fiscal para el entero de cuotas al IMSS.

4. Dentro de los requisitos que debe cumplir el contador publico, se encuentran el de acreditar una evaluación ante el colegio de contadores públicos al cual este afiliado, en donde demuestre haberse capacitado en el año correspondiente en aspectos técnicos relacionados con la LSS o la ley laboral, según se desprende de los señalado por el art. 154, fracción III, del reglamento citado en el punto inmediato precedente.

   Como lo señalo en el punto 3 del apartado inmediato anterior el IMSS dio a conocer los modelos de dictamen a presentar como resultado de un trabajo de auditoria para verificar el cumplimiento de las cuotas enteradas a ese instituto; sin embargo, es apropiado dejar claro que el sustento técnico de ese informe a partir del 1 de enero de 2008 es el Boletín 7050 de Normas para atestiguar, e incluso el octavo párrafo de ese boletín, de forma clara así lo establece. Hasta el año 2007 el sustento técnico era el Boletín 4120 de Normas de Auditoria, el cual queda derogado con la entrada en vigor del Boletín 7070 que entra en vigor el 1 de marzo de 2009.

- Dictamen para INFONAVIT

El articulo 29, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de INFONAVIT establece que las personas que lo deseen pueden hacer dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones de cuotas ante el INFONAVIT y, para tal efecto, el día 21 de julio de 2004 se publico en el DOF el instructivo al que deben apegarse los patrones, y por supuesto el contador publico, que decidan dictaminarse para tales fines.

El instructivo de referencia se divide en seis capítulos y, en el sexto de ellos se encuentran contenidos los modelos de dictamen, es decir, de la opinión que debe utilizar el contador publico, según sea el caso, como resultado de su trabajo profesional.

Los lineamientos normativos a que se debe sujetar el patrón que opte por el dictamen relativo a las aportaciones al INFONAVIT, así como los aplicables al contador publico que lleve acabo ese trabajo, se encuentran contenidos en el Capitulo V, que comprende de los artículos 50 a 76 del Reglamento de Inscripción,

pago de aportaciones y entero de descuentos al instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Los patrones que opten por hacer dictaminar las aportaciones al INFONAVIT deben presentar aviso a mas tardar dentro de los primero cuatro meses del ejercicio fiscal posterior a aquel que se va a dictaminar (art. 54 del Reglamento de Inscripción Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFOANVIT) y se remite por medio electrónico a través del Sistema para el cumplimiento de las Obligaciones Patronales (SICOP).

El dictamen debe presentarse dentro de los seis meses posteriores a la presentación del aviso (art. 60 del Reglamento citado en párrafos precedentes).

IX. Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED)

Es un programa diseñado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la presentación de los dictámenes fiscales a través de Internet.

Ese sistema se sustenta en la captura de la información en una base de datos, en lugar de hacerlo en una hoja de cálculo, y tiene como finalidad hacer más ágil la captura, edición y presentación de la información, así como minimizar los errores que suelen ocurrir al procesar ese tipo de información.

El SIPRED se utiliza para todo tipo de dictámenes, es decir para contribuyentes de los denominados de tipo en general, los de sector financiero, controladoras y controladas, los de régimen simplificado, donatarias y establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.

Las disposiciones para la formulación de los dictámenes de empresas en general, donatarias y contribuyentes de régimen simplificado, para el ejercicio fiscal 2008, se publicaron en DOF del 20 de febrero de 2009, consta de tres secciones que se refieren a:

a) Instructivo para la integración y presentación del dictamen, el cual se refiere a los lineamientos generales acerca del contenido por cada anexo y forma de presentar los dictámenes, así como la información que debe incluirse en cada uno de los distintos formatos de guía publicados.

b) Instructivo de características de llenado y presentación del dictamen fiscal, en que se establecen las particularidades especificas que deben observarse para la captura y procesamiento de la información.

c) La tercera sección es el formato de guía, en el que debe incluirse la información correspondiente a cada uno de los anexos que lo integran, y para ello fueron publicados los diversos formados que deben ser utilizados para cada tipo de dictamen, así como los cuestionarios de impuestos y de operaciones con partes relacionadas.

Modificaciones para la presentación de los dictámenes del ejercicio 2008

Sin pretender realizar análisis y comentarios sobre las modificaciones a los instructivos y formatos guía que se debe utilizar para 2008 por las empresas en general, las donatarias y régimen simplificado, me permito señalar las novedades de aplicación general, como sigue:

1. Aumenta el numero de anexos con respecto a 2007

    a) Empresas en general, de 25 a 40

b) Régimen simplificado, de 27 a 39

2. Se solicita dar respuesta a dos cuestionarios denominados de diagnostico fiscal, y de precios de transferencia; este ultimo no se pide a las donatarias.

3. Se adiciona anexo (el 29, formato general; y el 25, formato para régimen simplificado) para proporcionar los datos de los socios o accionistas, mostrando, de ser caso los análisis de movimientos en el capital social y en las aportaciones para futuros aumentos de capital.

4. Cuando se realicen operaciones con partes relacionadas, nacionales o extranjeras, se debe llenar el estado de resultados segmentados (anexo 5, para formato general y para régimen simplificado)

5. Formato general (anexo 6), se debe presentar la integración analítica de ventas o de ingresos netos. No se indica si son los contables (por el contenido del formato se infiere que si), o los acumulables para ISR o IETU.

6. Formato general (anexo 7) se debe la determinación del costo de ventas para efectos contables y para el ISR.

7. Deben presentarse los datos delas operaciones financieras derivadas (anexo 25, formato general; y anexo 21, régimen simplificado) contratadas con residentes en el extranjero.

8. Proporcionar datos sobre la deducción que originaron para ISR y para IETU los activos fijos y los terrenos (se entiende para desarrolladores inmobiliarios) en el ejercicio, anexo 35, formato general; y 31, para el régimen simplificado.

9. En el caso de las operaciones con partes relacionadas, se pide mayor detalle sobre el tipo de operación (anexo 34.1 en el formato general, y 30.1 para el régimen simplificado, el cual tiene la modalidad de cuestionario en donde se pide contestar determinados planteamientos o proporcionado datos numéricos, respecto a ese tipo de operaciones.

10. En el formato guía de uso general y en el aplicable a régimen simplificado, en el apartado en el que se solicitan datos generales, sobresalen como novedad para los dictámenes del año 2008, el hecho de que se pida lo siguiente:

    a) Informar sobre resoluciones favorables otorgadas por el SAT o SHCP, con efectos en el ejercicio.

    b) Informar sobre resoluciones favorables emitidas por autoridades jurisdiccionales, con efectos del ejercicio.

c) RFC de la persona física o moral que proporciono asesoría fiscal (no de otro tipo) al contribuyente.

11. En el caso del estado de flujos de efectivo se permite no presentarlo comparativo con cifras del ejercicio 2007

Como no se requiere acompañar el estado de cambios del ejercicio 2007, se hace necesario, para quienes con propósitos eminentemente financieros lo hayan emitido, adecuar el texto del dictamen fiscal para señalar que en el SIPRED solo se acompañan de tres estados con cifras comparativas 2008-2007, y en el caso del estado de flujos de efectivo solo se presenta por 2007, tal como lo requiere el SIPRED. Asimismo, se debe adecuar la nota a los estados financieros en la que se comenta que, para propósitos financieros, se incluyo el estado de cambios por el año 2007, para ahora decir, en esa nota, que no se presenta ese estado por no requerirlo la autoridad fiscal en el formato emitido.

X. CASO PRÁCTICO

Cuando el Contador realiza una Auditoria de Estados Financieros tiene la obligación y compromiso ineludible de entregar un dictamen sobre dichos estados, pues así lo disponen las normas de auditoria; por lo tanto, una vez que se ha cumplido con la entrega del informe antes mencionado, se prepara el dictamen para fines fiscales.

En consideración a lo antes mencionado a continuación se presenta un caso práctico relativo a los estados financieros, que están preparados con base a las Normas de Información Financiera, de una empresa dedicada a la industria manufacturera a la cual denomine LA TRANSFORMADORA, S.A. DE C.V. capturada en el Sistema de Presentación de Dictamen (SIPRED).

CONCLUSIONES

La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce del trabajo del Contador Publico.

El dictamen que debe emitir el auditor al término de su examen practicado de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, debe describir las modificaciones a dicho documento cuando existan limitaciones en el alcance del trabajo y /o desviaciones en las Normas de Información Financiera.

Por ser declaraciones de la administración de la entidad, es importante señalar claramente que los estados financieros y sus notas son responsabilidad de la administración. En tanto que el dictamen sobre los estados financieros es responsabilidad exclusiva del profesional que lo emite, y por una mala presentación de este se le puede retirar su registro para dictaminar.

BIBLIOGRAFIA

El dictamen en la Contaduría Publica
Benjamín Rolando Téllez Trejo
Ecafsa Tomo I

El dictamen en la Contaduría Publica
Benjamín Rolando Téllez Trejo
Ecafsa Tomo II

Elementos de la Auditoria
Víctor Manuel Mendívil Escalante
Ecafsa

Dictamen Fiscal
Fernando López Cruz
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
18 A. Edición

Auditoria Fundamentos
Juan Ramón Santillán González.
Cuarta edición.

Código Fiscal de la Federación

Normas de Información Financiera

Normas y Procedimientos de Auditoria

Portal internet Colegio de Contadores de Michoacán.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2008
LA TRANSFORMADORA S.A DE C.V.

DATOS DEL REGISTRO
DATOS GENERALES
OPINION
INFORME
1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA
2.- ESTADO DE RESULTADOS
3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
4.1 NOTAS
5.- ESTADO DE RESULTADOS SEGMENTADO (APLICA A CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS)
6.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS
7.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS
9.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS
10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR
12.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS
13.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS
14.- BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES
15.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
16.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
17.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
18.- RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.)
19.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
20.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
21.- INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE
22.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES
23.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN
24.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.- CUFINRE
25.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
26.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
27.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO
28.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
29.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES
30.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
31.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL DETERMINADO PARA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
32.- ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
33.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS, LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LOS PERCIBIDOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
34.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
35.- INVERSIONES Y TERRENOS
36- DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
37.- DATOS INFORMATIVOS
38.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
39.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS
40.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS
CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2008

INDICE

DATOS DE REGISTRO

CONTRIBUYENTE :

NOMBRE	LA TRANSFORMADORA S.A DE C.V.
RFC	LTA730403RJ5
CURP	

DOMICILIO FISCAL

ENTIDAD FEDERATIVA	MICHOACAN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	MORELIA
COLONIA O LOCALIDAD	VILLAS DE LAS LOMAS
CÓDIGO POSTAL	58336
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	LOMA DE LA CORTINA NUMERO 45
CIUDAD O POBLACIÓN	MORELIA
TELEFONO	3-16-21-58
CORREO ELECTRONICO	latransforma_73@hotmail.com
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES	339 - FABRICACION DE BOLSAS Y PELICULAS DE PLASTICO FLEXIBLE SIN SOPORTE PARA ENVASE O EMPAQUE Y TELA PLASTICA SIN SOPORTE

REPRESENTANTE LEGAL :

NOMBRE	LOPEZ GAYTAN EMMANUEL
RESIDENCIA	NACIONAL
RFC	
CURP	LOGE730107HMNRRN09

DOMICILIO FISCAL

ENTIDAD FEDERATIVA	MICHOACAN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	MORELIA
COLONIA O LOCALIDAD	PRADOS VERDES
CÓDIGO POSTAL	58150
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	ROBLE NUMERO 251
CIUDAD O POBLACIÓN	MORELIA
TELEFONO	44 31 58 65 85
CORREO ELECTRONICO	logee@hotmail.com
NÚMERO DE ESCRITURA	5862
NÚMERO DE NOTARÍA QUE CERTIFICO EL PODER	12
ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA	MICHOACAN
FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER (DD/MM/AAAA)	10/06/2000
FECHA DE DESIGNACIÓN (DD/MM/AAAA)	10/06/2000

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE	CASTRO MORALES MARIA DEL ROSARIO
RFC	
CURP	CAMR850925MGRSRS01
NÚMERO DE REGISTRO	

DOMICILIO FISCAL

ENTIDAD FEDERATIVA	MICHOACAN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	MORELIA
COLONIA O LOCALIDAD	EL PORVENIR
CÓDIGO POSTAL	58160
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	SANTA MARIA DE LOS URDIALES NUMERO 496
CIUDAD O POBLACIÓN	MORELIA
TELEFONO DEL CPR O DESPACHO	3-16-78-58
CORREO ELECTRONICO	castro_rosario09@hotmail.com
COLEGIO AL QUE PERTENECE	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MICHOACAN
NOMBRE DEL DESPACHO	BLC CONTADORES PUBLICOS SC
RFC DEL DESPACHO	BLC041212V16
NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO	20000

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2008
LA TRANSFORMADORA S.A DE C.V.

DATOS GENERALES		
	DESCRIPCION	DATO
INDICE	AUTORIDAD COMPETENTE	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
DGE001	ADMINISTRACIÓN LOCAL	3 MORELIA
DGE010	FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.)	SI
DGE011	FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.)	NO
DGE012	FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.)	NO
DGE013	FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.)	NO
DGE014	OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.)	NO
DGE020	PRIMER DICTAMEN	NO
DGE021	FIDEICOMISO	NO
DGE022	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	NO
DGE023	ASOCIANTE EN LA ASOCIACION EN PARTICIPACION	NO
DGE024	EMPRESA PARAESTATAL	NO
DGE025	INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
DGE026	EMPRESA FILIAL	SI
DGE027	EMPRESA SUBSIDIARIA	NO
DGE028	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	NO
DGE029	DICTAMEN POR FUSION	NO
DGE030	DICTAMEN POR ESCISION	NO
DGE031	DICTAMEN POR LIQUIDACION	NO
DGE040	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	01/01/2008
DGE041	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	31/12/2008
DGE042	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	01/01/2007
DGE043	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	31/12/2007
DGE050	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE (COSTOS HISTORICOS) **(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 7)**	SI
DGE051	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE (COSTOS PREDETERMINADOS) **(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 7)**	NO
DGE052	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO **(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 7)**	NO
DGE060	TIPO DE OPINION: OPINION SIN SALVEDADES	SI
DGE061	TIPO DE OPINION: OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES	NO
DGE062	TIPO DE OPINION: OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES	NO
DGE063	TIPO DE OPINION: OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES	NO
DGE064	TIPO DE OPINION: OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES	NO
DGE065	TIPO DE OPINION: ABSTENCION DE OPINION	NO
DGE070	EFECTOS DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10 **(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 39)**	NO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

INFORMACIÓN DEL ANEXO: OPINIÓN

A LOS ACCIONISTAS DE
LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

HE EXAMINADO EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA TRANSFORMADORA,S.A DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS Y DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, QUE LE SON RELATIVOS, POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS, ASI COMO EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DEDICIEMBRE DE 2008, QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO SIPRED 2008, ENTREGADO VÍA INTENET A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA, MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS REFERIDOS ESTADOS CON BASE EN MI AUDITORIA.

MIS EXÁMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORIA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA. LA AUDITORIA CONSISTE EN UN EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASÍMISMO; INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MIS EXÁMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

COMO SE MENCIONA EN LA NOTA 2-B A LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 LA COMPAÑIA,PARA EFECTOS DE LA EMISION DEL DICTAMEN FISCAL PREPARO EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA B-2, SIN ACOMPAÑAR EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL EJERCICIO 2007, POR NO SER REQUERIDO EN LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DE IGUAL MANERA Y SEGUN SE EXPLICA EN LA NOTA 2-C APARTIR DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA COMPAÑIA DEJO DE RECONOCER LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL BOLETIN B-10 “RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA”.

LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS, HAN SIDO PREPARADOS PARA SER UTLIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN CONSECUENCIA, APLIQUÉ LAS PRUEBAS DE AUDITORIA NECESARIAS PARA CERCIORARME DE QUE LA INFORMACIÓN INCORPORADA EN EL PROGRAMA SIPRED 2008, CONTENIDA EN LOS ANEXOS 1 A 4.1 FUE CAPTURADA, CLASIFICADA Y PRESENTADA CONFORME A LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO HA EMITIDO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA TRANSFORMADORA, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007, LOS RESULTADO DE SUS OPERACIONES, Y LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS, ASI COMO EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIOTERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

INFORMACIÓN DEL ANEXO: INFORME

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.
INFORME Y OPINIÓN SOBRE LA CITACIÓN FISCAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE URUAPAN,
CON SEDE EN URUAPAN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

PRESENTE

I.- DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME APEGÁNDOME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, Y EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN QUE PRACTIQUE, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, CON OBJETO DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA TRANSFORMADORA, S.A. DE C.V. POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, OPINIÓN QUE EMITÍ EN MI DICTAMEN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2009.

I.I. LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LA QUE SE REFIERE MI DICTAMEN ANTES SEÑALADO, FUE CAPTURADA, CLASIFICADA Y ESTA PRESENTADA DE ACUERDO A LOS FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS 1 AL 4.1 INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO “SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN 2008 (SIPRED 2008)”, QUE DESARROLLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y QUE SE ENTREGA VÍA INTERNET A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

II. COMO PARTE DE MI EXAMEN REVISE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PREPARADA POR LA COMPAÑIA QUE SE PRESENTA EN EL PROGRAMA SIPRED 2008 ANTES SEÑALADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN E INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE: VERIFIQUE ESA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS, DENTRO DE LOS ALCANCES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA PODER EXPRESAR MI OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMANDO EN SU CONJUNTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, DENTRO DE MIS PROCEDIMIENTOS LLEVE A CABO LO SIGUIENTE:

II.1.- REVISE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE LA COMPAÑIA COMO CONTRIBUYENTE RELATIVAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE REALIZA EN EL NEGOCIO CONOCIDO COMO “LA TRANSFORMADORA, S.A. DE C.V." O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, LAS CUALES ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO 11 DEL PROGRAMA SIPRED 2008, Y NO OBSERVE OMISIÓN ALGUNA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, SOBRE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION DE LA COMPAÑIA, LA CUAL NO INCLUYO LA VERIFICACION DE LA CLASIFICACION ARANCELARIA, NI LA CONCILIACION DEL TOTAL DEL VALOR DECLARA EN LA ADUANA CONTRA LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR, NI LA VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE LAS MERCANCIAS, NI LA LEGAL ESTANCIA DE ESTAS EN EL PAIS, Y NO ENCONTRE OMISION O DISCREPANCIA ALGUNA.

II.2.- VERIFIQUE EL CÁLCULO Y EL ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES Y CUOTAS OBRERO PATRONALES CUBIERTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SE CAUSAN POR EJERCICIO APLICABLES A LAS MENCIONADAS BASES, CONTENIDAS EN EL ANEXO 11 DEL PROGRAMA SIPRED 2008, EN EL CASO DE RETENCIÓNES DEL IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, LO HICE SOBRE LA BASE SE PRUEBAS SELECTIVAS.

II.3.- ME CERCIORE, DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRIBUYENTE ESTUVIERAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD Y HUBIERAN SIDO RECIBIDOS Y PRESENTADOS RESPECTIVAMENTE; PERO NO DETERMINE SI LOS PRECIOS PAGADOS POR ELLOS SON RAZONABLES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

II.4.- REVISE, EN FUNCIÓN A SU NATURALEZA Y DE LA MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN EJERCICIOS ANTERIORES, LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN: A) LA CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANEXO 20; B) LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS CONTABLES DICTAMINADOS Y SEGUN ESTADO DE RESULTADOS LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA,Y LOS PERCIBIDOS PARA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, ANEXO 33; Y C) LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA INCLUIDA EN LA NOTA 12-D), DEL ANEXO 4.1 DEL PROGRAMA SIPRED 2008.

II.5.- REVISE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTOS DICTAMINADOS EN EL EJERCICIO, HABIENDO COMPROBADO SU APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES, DURANTE EL EJERCICIO NO SE PRESENTARON DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFICARAN LAS CIFRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

II.6.- REVISE, EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN EJERCICIOS ANTERIORES, LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES.

II.7.- REVISE, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS INCLUIDAS EN LOS ANEXOS 8 AL 10 DEL PROGRAMA SIPRED 2008.

DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA EMPRESA NO OBTUVO ESTÍMULOS FISCALES, NI RECIBO AUTORIZACIONES Y RESOLUCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALES NI GOZO DE EXENCIONES FISCALES .

II.8 DURANTE EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 LA COMPAÑÍA NO FUE RESPONSABLE SOLIDARIA COMO RETENEDOR EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

II.9.- COMO PARTE DE MIS PRUEBAS SELECTIVAS, REVISE LOS RESULTADOS POR FLUCTUACION CAMBIARIA, COMPROBANDO LOS TIPOS DE CAMBIOS APLICABLES A LAS FECHAS DE CONTRATACION, PAGO Y COBRO, Y DE CIERRE DEL EJERCICIO. DICHA REVISION CUBRIO APROXIMADAMENTE EL 50% DEL TOTAL DE LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS.

II.10.- LOS SALDOS Y TRANSACCIONES CON LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS AFILIADAS SE DESCRIBEN EN LA NOTA 13 A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA CUAL SE CONTIENE EN LOS ANEXOS 4.1, 34 Y 34.1 DEL PROGRAMA DE SIPRED 2008; CERCIORANDOME DE QUE SE CUMPLIERON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN ESTA MATERIA.

II.11.- POR LO QUE SE REFIERE A LAS RESPUESTAS CONTENIDAS EN LOS CUESTIONARIOS DE IMPUESTOS DE TIPO GENERAL Y EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIAS, ESTAN DADAS EN FUNCION DE LOS AVANCES SOBRE LA BASE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESPECTO DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS ASEVERACIONES HECHAS POR LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION, COMPRENDIDAS EN MI AUDITORIA.

EN MI OPINIÓN LA INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA TRANSFORMADORA, S.A. DE C.V. INCLUIDA EN LOS ARCHIVOS DEL PROGRAMA DENOMINADO SIPRED 2008 ESTA PRESENTADA RAZONABLEMENTE DE ACUERDO CON LAS BASES DE AGRUPACIÓN Y REVELACIÓN ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REFIERE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, SE INCLUYE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS QUE REQUIERE LA CITADA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y NO CONSTITUYE UNA PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SEA NECESARIA PARA INTERPRETARLA LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DEL CONTRIBUYENTE.

C.P.C MARIA DEL ROSARIO CASTRO MORALES

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA		
INDICE	**CONCEPTO**	**2008**	**2007**
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DE 2007		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
011010	EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	5,308,359	2,222,303
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	15,980,133	4,707,402
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
011041			
011042			
011043			
011050	TOTAL DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	21,288,492	6,929,705
	CUENTAS POR COBRAR		
011060	CLIENTES	73,753,607	73,763,039
011070	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011080	COMPAÑIAS AFILIADAS	15,681,691	
011090	IMPUESTOS POR RECUPERAR	9,566,857	7,595,164
011100	DEUDORES DIVERSOS	611,362	921,095
011110	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	454,703	595,568
011120	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	0
011121			
011122			
011123			
011130	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	99,158,814	81,683,730
	INVENTARIOS		
011140	PRODUCTOS TERMINADOS	4,052,295	4,005,054
011150	PRODUCCION EN PROCESO	9,926,988	8,032,574
011160	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	18,862,678	20,904,553
011170	ANTICIPOS A PROVEEDORES		
011180	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011190	OTROS	1,514,410	4,972,181
011191	MATERIAL DE EMPAQUE	317,564	391,039
011192	MERCANCIAS EN TRANSITO	1,196,846	4,581,142
011193			
011200	TOTAL DE INVENTARIOS	34,356,371	37,914,362
	PAGOS ANTICIPADOS		
011210	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
011220	OTROS PAGOS ANTICIPADOS	18,126,407	15,588,526
011221	GASTOS POR AMORTIZAR	18,126,407	15,588,526
011222			
011223			
011230	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	18,126,407	15,588,526

011240	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
011241	IEPS POR PAGAR	0	
011242	DEPOSITOS EN GARANTIA		
011243	FONDO DE AHORRO		
011250	**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO**		
011260	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	172,930,084	142,116,323
	ACTIVO NO CIRCULANTE		
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011310	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011320	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0	0
	INVERSIONES PERMANENTES		
011330	INVERSIONES PERMANENTES		
011340	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES	0	0
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
011350	TERRENOS		
011360	EDIFICIOS		
011370	MAQUINARIA	305,581,080	334,237,390
011380	EQUIPO DE TRANSPORTE	4,165,688	4,505,724
011390	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,303,336	2,303,336
011400	EQUIPO DE COMPUTO	4,621,252	4,561,531
011410	OTROS ACTIVOS FIJOS	2,857,690	2,857,690
011411	EQUIPO DE LABORATORIO	2,857,690	2,857,690
011412			
011413			
011420	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	319,529,046	348,465,671
	DEPRECIACIONES		
011430	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS		
011440	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	112,413,287	103,381,077
011450	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,131,305	3,303,983
011460	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,262,050	1,228,392
011470	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	1,677,541	1,246,208
011480	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS	107,349,853	102,310,292
011481	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE LABORATORIO	1,692,922	1,525,054
011482	RESERVA PARA BAJADE VALORES DE ACTIVO FIJO	105,656,931	100,785,238
011483			
011490	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	225,834,036	211,469,952
011500	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	93,695,010	136,995,719
	ACTIVOS INTANGIBLES		
011510	GASTOS PREOPERATIVOS		
011520	INVESTIGACION DE MERCADO		
011530	PATENTES Y MARCAS		
011540	AMORTIZACIONES	11,497,017	11,256,522
011550	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	18,234,577	17,154,328
011551	GASTOS DE INSTALACION	17,086,220	16,099,659
011552	HERRAMIENTAS Y RODILLOS Y REFACCIONES		155,091
011553	DEPOSITOS EN GARANTIA	1,148,357	899,578

011560	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	6,737,560	5,897,806
	OTROS ACTIVOS		
011570	**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO**	11,154,625	11,228,601
011580	**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA**		
011590	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
011600	OTROS ACTIVOS	0	0
011601			
011602			
011603			
011610	TOTAL DE OTROS ACTIVOS	11,154,625	11,228,601
011620	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	111,587,195	154,122,126
011630	TOTAL DEL ACTIVO	284,517,279	296,238,449
	PASIVO		
	PASIVO A CORTO PLAZO		
	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012010	NACIONALES	10,812,760	8,029,628
012020	DEL EXTRANJERO	9,355,164	23,656,466
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR	20,167,924	31,686,094
	ACREEDORES DIVERSOS		
012040	NACIONALES	13,955,624	10,708,496
012050	DEL EXTRANJERO		
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	13,955,624	10,708,496
	PROVEEDORES		
012070	NACIONALES	73,005,807	51,477,067
012080	DEL EXTRANJERO		
012090	TOTAL DE PROVEEDORES	73,005,807	51,477,067
	CONTRIBUCIONES POR PAGAR		
012100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
012110	IMPUESTO AL ACTIVO	0	122,019
012120	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2,006,752	2,718,678
012130	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	0	
012140	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		
012150	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		
012160	IMPUESTOS LOCALES		
012170	SEGURO SOCIAL		
012180	INFONAVIT		
012190	SAR		
012200	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	0	
012210	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2,233,264	3,067,729
012211		2,233,264	3,067,729
012212			
012213			
012220	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	4,240,016	5,908,426
	OTROS PASIVOS		

012230	**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO**		
012240	**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**	866,645	832,948
012250	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES		
012260	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS		
012270	COMPAÑIAS AFILIADAS NACIONALES	4,539,750	11,276,954
012280	COMPAÑIAS AFILIADAS EXTRANJERAS		
012290	OTROS NACIONALES	20,395,280	28,020,128
012291	CUENTA POR PAGAR A ACCIONISTAS	17,897,000	28,020,128
012292	INTERESES PO PAGAR	2,498,280	
012293			
012300	OTROS DEL EXTRANJERO	0	0
012301			
012302			
012303			
012310	TOTAL DE OTROS PASIVOS	25,801,675	40,130,030
012320	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
012330	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	137,171,046	139,910,113
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
012340	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES	4,414,464	8,082,713
012350	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO		
012360	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO	4,414,464	8,082,713
012370	OBLIGACIONES LABORALES		
	PASIVO CONTINGENTE		
012380	PASIVO CONTINGENTE		
012390	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
012391	RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	3,381,093	3,217,620
012400	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE	3,381,093	3,217,620
	OTROS PASIVOS		
012410	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
012420	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
012430	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
012440	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
012450	OTROS	0	0
012451			
012452			
012453			
012460	TOTAL DE OTROS PASIVOS	0	0
012470	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	7,795,557	11,300,333
012480	TOTAL DEL PASIVO	144,966,603	151,210,446
	CAPITAL CONTABLE		
013010	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	153,821,439	153,821,439
013020	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION		
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	6,750,000	6,750,000
013040	RESERVA LEGAL	1,019,058	1,019,058
013050	UTILIDAD NETA	871,955	6,030,648
013060	PERDIDA NETA	0	0

013070	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,911,776	69,650,440
013080	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
013090	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	0	67,526,111
013100	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	0	67,526,111
013110	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		24,717,471
013120	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
013130	EFECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
013140	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
013150	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS	0	0
013151			
013152			
013153			
013160	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS	0	0
013161			
013162			
013163			
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	139,550,676	145,028,003
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	284,517,279	296,238,449

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008
LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Indice **2.- ESTADO DE RESULTADOS**

INDICE	CONCEPTO	2008	2007
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS		
	DE 2008 Y DE 2007		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 6, 7 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 8, 9 Y 10.		
021010	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	448,677,319	448,949,888
	MENOS:		
021020	COSTO DE VENTAS	400,423,920	400,138,909
021030	PERDIDA BRUTA	0	0
021040	UTILIDAD BRUTA	48,253,399	48,810,979
	MENOS:		
	GASTOS DE OPERACION		
022010	GASTOS GENERALES		
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION	17,869,741	18,664,006
022030	GASTOS DE VENTA	22,063,010	20,983,082
022040	TOTAL	39,932,751	39,647,088
022050	PERDIDA DE OPERACION	0	0
022060	UTILIDAD DE OPERACION	8,320,648	9,163,891
	MAS (MENOS):		
	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS		
022070	OTROS INGRESOS	27,400,404	9,366,006.00
022080	OTROS GASTOS	28,340,781	10,437,609
022090	TOTAL	-940,377	-1,071,603
	MAS (MENOS):		
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
022100	INTERESES A FAVOR	1,610,682	154,171
022110	INTERESES A CARGO	4,089,485	4,773,790
022120	UTILIDAD CAMBIARIA	3,516,055	6,101,413
022130	PERDIDA CAMBIARIA	3,924,038	6,561,284
022140	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	0	1,746,498
022150	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE	0	0
022160	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	0	0
022170	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	0	0
022180	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO	0	0
022190	TOTAL	-2,886,786	-3,332,992
	MAS (MENOS):		
022200	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		
022210	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		

	MAS (MENOS):		
022220	PARTIDAS NO ORDINARIAS		
022230	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	0	0
022240	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	4,493,481	4,759,296
	MENOS:		
	IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,485,182	
023020	IMPUESTO AL ACTIVO		1,222,503
023030	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	0	
023040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	2,136,344	-2,493,855
023050	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA	0	
023060	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
023070	OTRAS PROVISIONES	0	0
023071			
023072			
023073			
023080	TOTAL	3,621,526	-1,271,352
023090	PERDIDA ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0
023100	UTILIDAD ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	871,955	6,030,648
	MAS (MENOS):		
023110	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0
023111			
023112			
023113			
023120	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0
023130	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	871,955	6,030,648
023140	PERDIDA NETA	0	0
023150	UTILIDAD NETA	871,955	6,030,648

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL											
	DE 2008 Y DE 2007											
	(CIFRAS EN PESOS)											
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	84,648,664	69,172,775	1,019,058	6,750,000	6,466,009		63,184,431		67,526,111	-24,717,471	138,997,355
032005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2006					6,466,009	0	6,466,009	0			0
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL											0
032020	DIVIDENDOS PAGADOS											0
032030	UTILIDAD NETA DE 2007											0
032035	PERDIDA NETA DE 2007					6,030,648	0					6,030,648
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS											0
032050	OTROS											
032051												0
032052												0
032053												0
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	84,648,664	69,172,775	1,019,058	6,750,000	6,030,648	0	69,650,440	0	67,526,111	-24,717,471	145,028,003
033005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2007					6,030,648	0	6,030,648	0			0
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL											0
033020	DIVIDENDOS PAGADOS											0
033021	MODIFICACION DERIVADA DE LA ACTUALIZACION DE LA MAQUINARIA							-6,349,282				-6,349,282
033022	APLICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL Y EL EFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO							-92,243,582		67,526,111	-24,717,471	
033030	UTILIDAD NETA DE 2008					871,955						871,955
033035	PERDIDA NETA DE 2008						0					0
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS											0
033050	OTROS											
033051												0
033052												0
033053												0
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	84,648,664	69,172,775	1,019,058	6,750,000	871,955	0	-22,911,776	0			139,550,676
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO											

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

INDICE	CONCEPTO	2008	2007
	APLICA PARA 2008 EN ESTE ANEXO CON EL METODO INDIRECTO (PARA EL METODO DIRECTO EN EL ANEXO INFORMACIÓN ADICIONAL) LA		
	DE 2008 Y DE 2007		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
041010	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	4,493,481	
041020	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	0	0
	PARTIDAS RELACIONADAS CON		
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
041030	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	10,338,465	5,952,071
041040	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO	0	
041050	INTERESES A FAVOR	1,610,682	
041060	DIVIDENDOS COBRADOS	0	
041070	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	530,713	0
041071		530,713	
041072			
041073			
041080	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	12,479,860	5,952,071
	PARTIDAS RELACIONADAS CON		
	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
041090	INTERESES A CARGO		
041100	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0	0
	MAS (MENOS):		
041110	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS	-17,475,084	
041120	DISMINUCION EN INVENTARIOS	3,557,991	
041121	PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS	-3,627,843	
041130	DISMINUCION EN PROVEEDORES		
041140	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO		
041150	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO		
041160	OTROS IMPUESTOS A LA UTILIDAD PAGADOS	-1,485,182	
041170	OTRAS PARTIDAS	-3,309,867	0
041171		-3,309,867	
041172			
041173			
041180	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	-5,366,644	5,952,071
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
041200	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)		
041210	INTERESES COBRADOS		
041220	DIVIDENDOS COBRADOS		
041230	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	-236,241	
041240	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO		
041250	ADQUISICION DE ACCIONES		
041260	ADQUISION DE ACTIVOS INTANGIBLES		
041270	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS		
041280	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	25,240,603	0
041281		25,240,603	
041282			
041283			
041300	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	25,004,362	0
041310	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	19,637,718	5,952,071
	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
041410	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL		
041420	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0	
041430	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
041440	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS	-3,668,249	
041450	PAGO DE PASIVOS		
041460	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
041470	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
041480	INTERESES PAGADOS		
041490	PAGO DE DIVIDENDOS	0	
041500	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0	0
041501			
041502			
041503			
042060	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-3,668,249	0
042900	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	15,969,469	5,952,071
044020	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	6,929,705	
044030	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	22,899,174	5,952,071
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

INFORMACIÓN DEL ANEXO : 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD.

A) CONSTITUCION Y OBJETO

LA COMPAÑIA FUE CONSTITUIDA EL DIA 3 DE ABRIL DE 1973, BAJO LA DENOMINACION DE LA TRANSFORMADORA, ADOPTANDO EL REGIMEN DE SOCIEDAD ANONIMA. POSTERIORMENTE, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1981, SE TOMO EL ACUERDO DE TRASFORMAR A LA SOCIEDAD AL REGIMEN DE CAPITAL VARIABLE, QUEDANDO LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA COMO LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V. LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA FABRICACION, COMPRA -VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE EMPAQUES Y ARTICULOS DE MATERIAL PLASTICO; ASI COMO LA CELEBRACION DE LOS ACTOS CIVILES Y MERCANTILES QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZACION DE ESA ACTIVIDAD.

B) INGRESOS

LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS DERIVA DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS QUE SE VENDEN A EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA ELABORACION Y ENVASE DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO.

C) RECONVERSION TECNOLOGICA

CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVIDAD DE LA PLANTA INDUSTRIAL, LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA HA IMPLEMENTADO UN PLAN DE ACTUALIZACION TECNOLOGICA, QUE INICIO EN EL AÑO 2007, MEDIANTE LA SUSTITUCION DE DIVERSAS MAQUINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORTE, EMBOBINADOS Y DE CONTROL DE CALIDAD POR OTRAS CON TECNOLOGIA DE PUNTA. LA INVERSION PARA EL AÑO 2009, NO OBSTANTE EL COMPLEJO ENTORNO FINANCIERO INTERNACIONAL SE ESTIMA SERA POR LA CANTIDAD DE $ 30 MILLONES DE PESOS, APROXIMADAMENTE.

D) ENTORNO ECONOMICO

LOS PROBLEMAS SUSCITADOS EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES HAN ORIGINADO UN CLIMA DE INCERTIDUMBRE SOBRE LA VIABILIDAD DE DIVERSOS GIROS DE NEGOCIO LO QUE, A SU VEZ, HA PROVOCADO QUE LA ACTIVIDAD ECONOMICA A NIVEL MUNDIAL SE CONTRAIGA DE MANERA MUY IMPORTANTE, SITUACION QUE, POR SU MISMA NATURALEZA, TAMBIEN REPERCUTE EN NUESTRO PAIS EN DONDE SE ESTIMA QUE PARA EL AÑO 2009 PROPIAMENTE NO HABRA CRECIMIENTO ECONOMICO POR LA SUBITA CAIDA EN LA LIQUIDEZ DEL SISTEMA BANCARIO Y POR LA ABRUPTA DISMINUCION GENERAL EN EL CONSUMO.

NO OBSTANTE ESE ESCENARIO, LOS RESPONSABLES DE DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA EMPRESA CONSIDERA QUE, SI BIEN ES CIERTO PUEDE SUCEDER QUE DISMINUYAN SUS VENTAS, EL EFECTO NO SERA TAN SIGNIFICATIVO COMO PARA DESPEDIR PERSONAL, ESCALONAR LABORES, REDUCIR LAS JORNADAS DE TRABAJO, Y POR LO MISMO REPERCUTIR EN TENER CAPACIDAD INSTALADA NO UTILIZADA.

CON EL PROPOSITO DE DAR DEBIDO SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, LOS DIRECTIVOS HAN INSTRUMENTADO MEDIDAS CONSISTENTES EN ELABORAR OPORTUNAMENTE REPORTES FINANCIEROS QUE PROPORCIONEN DATOS MONETARIOS, Y EN UNIDADES, DE LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE VENDE LA ENTIDAD; ASI COMO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE CLIENTES DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS CON PROVEEDORES, ACREEDORES POR MAQUINARIA ADQUIRIDA E INSTITUCIONES FINANCIERAS, CON EL PROPOSITO DE QUE SI SE DETECTA UN COMPORTAMIENTO INUSUAL EN ALGUNA DE ESAS AREAS, TOMAR LAS ACCIONES PROCEDENTES.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A) NORMAS CONTABLES

LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PREPARAN CON BASE EN LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (NIF) EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA, A. C. (CINIF), UTILIZANDO LAS POLICAS CONTABLES QUE SE INDICAN CON POSTERIORIDAD.

B) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008, SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO LA PREPARACION DEL ESTADO DE FUJO DE EFECTIVO CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN LA NIF B-2, CUYO PORPOSITO ESENCIAL ES PROPORCIONAR INFORMACION QUE MUESTRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DURANTE EL EJERCICIO, Y SUSTITUYE AL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA QUE SE UTILIZABA HASTA EL AÑO DE 2007.

EN CONSIDERACION DE LO EXPUESTO EN EL PARRAFO PRESEDENTE, LA NORMA CONTABLE QUE SE CITA ESTABLECE QUE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SE PRESENTE UNICAMENTE POR EL EJERCICIO 2008 Y QUE EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA SE PRESENTE SOLO EN CIFRAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, LO CUAL FUE DEBIDAMENTE CUMPLIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE, PARA PROPOSITOS EMINENTEMENTE FINANCIEROS, SE EMITEN POR SEPARADO; SIN EMBARGO, PARA PRESENTACION DE LO QUE SE DENOMINA DICTAMEN FISCAL DEL EJERCICIO 2008 NO SE ACOMPAÑA DCHO ESTADO DE CAMBIOS EN VIRTUD DE QUE NO SE REQUIERE EN LOS FORMATOS E INSTRUCTIVO QUE PARA TAL EFECTO EXPIDIO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

C) EFECTOS DE LA INFLACION

DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA NIF B-10 VIGENTES APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008 LOS EFECTOS DE LA INFLACION SOLO DEBEN CUANTIFICARSE Y REGISTRARSE CUANDO EL MONTO ACUMULADO DE ESTA EN LOS TRES EJERCICIOS ANUALES ANTERIORES SEA IGUAL O SUPERIOR AL 26% (ASPECTO AL QUE SE LE DENOMINA) ENOTRNO ECONOMICO INFLACIONARIO, EN ESE SENTIDO LA INFLACION ACUMULADA MEDIA DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 AL CIERRED DEL EJERCICIO 2007 NO EXCEDIO EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, CONSECUENTEMENTE NO ES NECESARIO REALIZAR LOS CALCULOS RELATIVOS A LA DETERMINACION DE LOS EFECTOS INFLACIONARIOS.

LOS EFECTOS DE LA INFLACION, CUANTIFICADOS Y REGISTRADOS POR LA COMPAÑÍA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DIERON ORIGEN AL CONCEPTO DENOMINADO INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE (REPRESENTADO POR LA DIFERENCIA DE LA POSICION MONETARIA ACUMULADA A LA PRIMER ACTUALIZACION MENOS EL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS), CUYO IMPORTE A ESA FECHA ASCIENDE HA $ 67, 526,111, EL CUAL, EN APEGO ALA NIF B-10 ANTES MENCIONADA, SE RECLASIFICO HA UTILIDADES ACUMULADAS (NOTA 2-K).

D) COMPATIBILIDAD EN LA INFORMACION FINANCIERA

UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO (NO SE RECONOCE LOS EFECTOS DELA INFLACION, POR ENDE LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2007 SE PRESENTAN A PESOS DE ESAS FECHAS Y LAS DE 2008 A LAS FECHAS EN QUE REALIZARON Y CONTBILIZARON LOS ACTOS REPRESENTATIVOS. ASI MISMO, EN EL CASO DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR SER 2008 EL PRIMER EJERCICIO DE APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE SEGÚN SE INDICA EN LA NOTA 2-B), NO ES POSIBLE PRESENTAR DICHO ESTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL AÑO ANTERIOR.

EN CONSIDERACION DE MENCIONADO AL PARRAFO PRESENDENTE PARA CUALQUIER ANALISIS QUE SE DECEE LLEVAR A CABO SOBRE LAS CIFRAS Y DATOS CONTENIDOS EN ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, DEBEN TENERSE PRESENTE ESAS CITUACIONES.

E) INVERSIONES TEMPORALES

AL CIERRE DEL EJERCICIO LAS INVERSIONES TEMPORALES SE ENCUENTRA REGISTRADAS AL SU VALOR DE MERCADO.

F) VALUACION DE INVENTARIOS

LOS INVENTARIOS SE REGISTRAN AL COSTO DE ADQUISICION, UTILIZANDO EL METODO DE PRIMERAS ENTRADAS-PRIMERAS SALIDAS; Y HASTA EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE ACTUALIZÓ SU VALOR CON BASE EN EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADOS POR EL BANCO DE MEXICO (INPC), ATENDIENDO ALA ANTIGÜEDAD PROMEDIO DE LAS EXISTENCIAS.

SOBRE LA RENTA APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2005, EN MATERIA DE DEDUCIBILIDAD DE INVENTARIOS, LA COMPAÑÍA DETERMINO LOS CONCEPTOS DE INVENTARIO BASE E INVENTARIO ACUMULABLE, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY ANTES MENCIONADA. AL RESPECTO, EL MONTO RESULTANTE DEL INVENTARIO FISCAL BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 20,839,833; Y POR LO QUE SE REFIERE AL INVENTARIO ACUMULABLE, NO RESULTO CANTIDAD ALGUNA DEBIDO A QUE EL MONTO DE LAS PERDIDAS FISCALES QUE SE TENIAN POR AMORTIZAR FUE SUPERIOR AL MONTO DEL INVENTARIO BASE.

G) COSTO DE VENTAS

EL COSTO DE VENTAS ACTUALIZADO DEL EJERCICIO 2007 SE DETERMINO APLICANDO EL INPC A LOS VALORES DE LOS INVENTARIOS INICIAL Y FINAL CON LO QUE DICHO COSTO QUEDO DETERMINADO A PESOS PROMEDIO DEL EJERCICIO; POSTERIORMENTE, SE ACTUALIZA A PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE ESE AÑO (NOTA 2-C). EL COSTO DE VENTAS HISTORICO SE DETERMINO POR EL METODO DE PRIMERAS ENTRADAS – PRIMERAS SALIDAS. POR LO QUE SE REFIERE AL EJERCICIO 2008 DICHO COSTO CORRESPOMNDE AL INCURRIDO Y REALIZADO SIN ACTUALIZACION.

PARA LA DETERMINACION DEL COSTO DE PRODUCCION, LA ENTIDAD UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE.

H) MAQUINARIA Y EQUIPOS

ADQUISICION; SIN EMBARGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 LOS BIENES QUE SE POSEIAN A ESA FECHA FUERON ACTUALIZADOS CON BASE A UN EVALUO PRACTICADO POR PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES; Y ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES DEL QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES A LA NIF B-10, TANTO ESOS VALORES COMO EL COSTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS HASTA EL EJERCICIO 2007 SE HAN ACTUALIZADO MEDIANTE LA UTILIZACION DE FACTORES DERIVADO DEL INPC. POR LO QUE RESPECTA A LAS COMPRAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2008 SE ENCUENTRA REGISTRADAS A SU COSTO DE ADQUISICION.

VALOR DE LOS ACTIVOS DE LA LARGA Y SU DISPOSICION, QUE ENTRO EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2004, LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA ATENDIENDO A LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA NIF C-15 APLICO DE MANERA ANTICIPADA LA NORMATIVIDAD CONTABLE RESPECTIVA, OBTENIENDO EL EJERCICO 2003, UN AVALUO PRACTICADO POR PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES RESPECTO A LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS FIJOS, RESULTANDO QUE EL VALOR NETO DE REPOSICION DETERMINADO POR DICHOS PERITOS, EN ESE AÑO, FUE NOTORIAMENTE INFERIRO AL VALOR CONTABLE QUE SE TENIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN ESE AÑO, RAZON POR LA CUAL ANTE LA ACELERADO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, LA EMPRESA DECIDIO ADOPTAR UN CRITERIO CONSERVADOR Y, NO OBSTANTE QUE EL AVALUO NO ES UNO DE LOS METODOS RECOMENDADOS POR LA NIF C-15, AJUSTO LOS VALORES CONTABLES AL VALOR NETO DE REPOSICION PROPORCIONADO POR LOS PERITOS VALUADORES, REGISTRANDO EN EL AÑO 2003

LA DISMINUCION EN EL VALOR DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL A TRAVES DE UNA CUENTA COMPLEMENTARIA DE ACTIVO DENOMINADA “RESERVA PARA LA BAJA DE VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS” Y AFECTAMDO DIRECTAMENTE EL CAPITAL CONTABLE EN LA CUENTA EXCESO E INSUFICIENCIA EN LA ACTULIZACION DEL CAPITAL CONTABLE POR EL IMPORTE NETO QUE SE MUESTRA A CONTINUACION:

RESERVA PARA LA BAJA DE VALOR DE ACTIVOS FIJOS	$ 105, 656, 931
MENOS:	
EFECTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO CORRESPONDIENTE A ESOS BIENES	$ 38, 130, 820
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	$ 67, 526, 111

EN CONGRUENCIA CON LO ANTES SEÑALADO Y LA RECONVERSION TECNOLOGICA QUE SE MENCIONA EN LA NOTA 1-C), LA ADMINISTEACION DE LA COMPÁÑIA OBTUVO UN AVALUO DE PERITO INDEPENDIENTE, REFERENTE A LA MAQUINARIA QUE SERA SUSTITUIDA EN EL AÑO 2008, RESULTANDO QUE EL VALOR NETO DE REPOSICION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ES INFERIOR AL QUE SE TIENE EN LOS REGISTROS CONTABLES, POR LO QUE DECIDIO CORREGIR EL VALOR CONTABLE DE DICHOS ACTIVOS, REGISTRANDO EL EFECTO CONTRA LAS UTILIDADES ACUMULADAS, COMO SIGUE:

CORECCION AL VALOR DE LA MAQUINARIA	$ 8, 818, 448
EFECTO EN LOS IMPUESTOS DIFERIDOS	$ (2, 469, 166)
EFECTO NETO EN LAS UTILIDADES ACUMULADAS	$ 6, 349, 283

I) DEPRECIACION

LA DEPRECIACION DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL ACTIVO FIJO SE CALCULA POR EL METODO DE LINEA RECTA, REGISTRNDO EN LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, EL MONTO QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS VALORES ACTUALIZADOS, CONFORME AL PARRAFO ANTERIOR, LAS TASAS ANUALES DETERMINADAS PARA CADA TIPO DE BIEN, CON BASE AS U VIDA UTIL, LA CUAL FUE ESTIMADA, INICIALMENTE POR PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO DE 1996; SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE EN EL AÑO 2002 DIVERSOS BIENES QUE SE ENCONTRABAN OPERANDO CON NORMALIDAD HABIA REBASADO LA VIDA UTIL INICIALMENTE ESTIMADA, LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA DECIDIO OBTENER EN ESE AÑO, DE PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES, LAS NUEVAS TASAS DE DEPRECIACION APLICABLES DE ACUERDO A SU VIDA UTIL REMANENTE., COMO SIGUE:

MAQUINARIA Y EQUIPO	5%
EQUIPO DE LABORATORIO	5%
EQUIPO DE TRANSPORTE	12%
MOBILIARIO Y EQUIPO	5%
EQUIPO DE CÓMPUTO	15%

J) GASTOS DE INSTALACION Y AMORTIZACION

LOS GASTOS DE INSTALACION SE REGISTRAN INICIALMENTE A SU COSTO DE EROGACION, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE LO EROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE ACTUALIZO CON BASE EN LA APLICACIÓN DE FACTORES DERIVADOS DEL INPC. LA AMORTIZACION SE CALCULA POR EL METODO DE LINEA RECTA, APLICANDO LA TASA DEL 5%, TANTO PARA LOS VALORES ACTUALIZADOS COMO PARA LOS HISTORICOS.

K) INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

LA INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE REPRESENTA EL DECREMENTO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS (ACTIVOS FIJOS), POR ARRIBA O POR DEBAJO DE LA INFLACION. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, EL MONTO DE ESTE RUBRO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 67, 526, 111, EL CUAL COMO SE INDICA EN LA NOTA 2_C9 SE CLASIFICO A UTILIDADES ACUMULADAS.

L) RESULTADO DEPOSICION MONETARIA

EL RESULTADO POR POSICION MONETARIA REPRESENTA EL EFECTO DE LA INFLACION, MEDIDA EN TERMINOS DEL INPC, EN EL NETO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS PROMEDIO DEL AÑO.

EN EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE DETERMINO UNA UTILIDAD POR POSICION MONETARIA DE $ 1,745,498, LA CUAL SE AGRUPO EN EL RUBRO DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO. EL EJERCICIO DE 2008, COMO SE MENCIONA EN LA NOTA 2-C) YA NO SE DETERMINA ESTE CONCEPTO.

M) RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

EL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO SE DETERMINA AGRUPADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS, LOS GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS, LAS DIFERENCIAS POR FLUCTUACIONES CAMBIARIAS, Y HASTA EL AÑO 2007 TAMBIEN INCLUYEN EL CONCEPTO RESULTADO POR POSICION MONETARIA (NOTA 14)

N) IMPUESTOS A LA UTILIDAD

- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EN LA NIF D-4 DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA, LA CUAL OBLIGA A RECONOCER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO QUE RESULTE DE LAS DIFENRECIAS TEMPORALES ENTRE LOS VALORES CONTABLES Y FISCALES DE ACTIVOS Y PASIVOS. LOS CONCEPTOS QUE LE DAN ORIGEN A LA CUENTA POR COBRAR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO, SON LOS QUE SE MUESTRAN EN LA NOTA 15 DERIVADO DE LA ADOPCION DE ESTA NORMA, EN EL EJERCICIO 2008 SE RECLASIFICO LA CANTIDAD DE, $ 24, 717, 417 CORESPONDIENTE AL EFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO A UTILIDADES ACUMULADAS (NOTA 12-A)

-IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

EMPRESARIAL A TAS UNICA (IETU), CUYA FINALIDAD ES LA QUE CONSTITUIRSE COMO UN GRAVAMEN MINIMO PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES GRAVADAS POR LA LEY DEL IETU. DE MANERA GENERAL DEL IMPUESTO SE DETERMINA DISMINUYENDO A LOS INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS LAS DEDUCCIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS, ASI COMO RESTANDO EL IMPUESTO DETERMINADO DE DIVERSOS CREDITOS FISCALES QUE EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE REFERENCIA Y DECRETOS REGULATORIOS PUDIERAN CORRSPONDIENTES A LA ENTIDAD.

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS FISCALES DEL EJERCICIO 2008, LA COMPAÑÍA CAUSO Y PAGO IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR LO TANTO PROVISIONO EN MONTO CORRESPONDIENTE Y, ASU VEZ, RECONOCIO EL IMPUESTO DIFERIDO AL CIERRE DEL EJERCICIO.

Ñ) BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NECESARIO QUE SE DETERMINE Y CUANTIFIQUE EL PASIVO ACTUARIAL CORRESPONDIENTE A FAVOR DE ESAS PERSONAS, INCLUYENDO COMO PARTE DE ELLO LA PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA, SITUACION QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE IMPLEMENTACION; NO OBSTANTE, Y CON EL FIN DE REVELAR LOS PASIVOS ESTIMADOS POR ESOS CONCEPTOS REALIZA EL PROCEDIMIENTO QUE SE INDICA EN LOS DOS PARRAFOS SIGUIENTES:

- PRIMAS DE ANTIGÜEDAD

LOS PAGOS QUE SE EFECTUAN POR ESTE CONCEPTO, SE CARGAN A LA RESERVA CONSTITUIDA PARA TAL EFECTO; LA CUAL, A SU VEZ, SE ACTUALIZA ANUALMENTE CON BASE EN CALCULOS QUE SE REALIZA PERSONAL DE LA COMPAÑÍA (NOTA 9)

- INDEMNIZACION AL PERSONAL

SE TIENE IMPLANTADA LA POLITICA DE CARGAR A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO EN QUE SE EFECTUAN, LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL A QUE SE REFIERE LA (NOTA 10).

- PARTICIPACION DE UTILIDADES

LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDADES, SE REGISTRA EN EL EJERCICIO EN QUE SE CAUSA EN VIRTUD DE QUE EXISTEN DIFERECIAS TEMPORALES ORIGINADAS POR PARTIDAS CUYO RECONOCIMIENTO CONTABLE Y FISCAL OCURRA EN EPOCAS DIFERENTES, Y SE REGISTRA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA NIF D-3 EN EL RUBRO OTROS INGRESOS Y GSTOS, QUE ES PARTE DEL ESTADO DE RESULTADOS (NOTA 16)

O) OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

CONTRATADOS EN LA FECHA EN QUE ESTAS SE LLEVAN A CABO. LAS DIFERENCIAS POR FLUCTUACION CAMBIARIA SON REGISTRADAS EN LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERAN. PARA VALUACION DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008 LA COMPAÑÍA TOMO EL TIPO DE CAMBIO DE $ 13.80 PESOS POR DÓLAR AMERICANO, POR CONSIDERARLO REPRESENTATIVO DEL MERCADO EN ESA FECHA ($10, 9,157 PESOS POR DÓLAR AMERICANO A DICIEMBRE DE 2007), AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008 LA POSICION MONETARIA EXTRANJERA ES LA QUE SE PRESENTA EN LA NOTA 3.

PARA LOS EFECTOS FISCALES SE UTILIZO EL TIPO DE CAMBIO DADO A CONOCER POR EL BANCO DE MEXICO DURANTE EL AÑO 2008, AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008 LA POSICION EN MONEDA EXTRANJERA ES LA QUE SE PRESENTA EN LA NOTA 3.

PARA EFECTOS FISCALES SE UTILIZO EL TIPO DE CAMBIO A CONOCER POR EL BANCO DE MEXICO DURANTE EL AÑO 2008; AL CIERRE DE ESE EJERCICIO EL TIPO DE CAMBIO PARA ESE PROPOSITO ES DE $ 13.7738 POR DÓLAR AMERICANO.

3. MONEDA EXTRANJERA

	DOLARES AMERICANOS	MONEDA NACIONAL
ACTIVO:		
EFECTIVO EN BANCOS	237, 913	$ 3, 283, 195
CLIENTES	172, 341	$ 2, 378, 303
PASIVO:		
PROVEEDORES	496,275	$ 6, 848, 595
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	902,030	$ 12, 448, 019
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	319, 889	$ 4, 414, 464
	1,718,194	$ 23, 711, 078
POSICION NETA	(1,307,940)	$ (18, 049, 580)

ALA FECHA DE EMISION DE ESTOS ESTADOS EL TIPO DE CAMBIO PROMEDIO DE MERCADO ES DE $ 14. 60 PESOS POR DÓLAR AMERICANO.

4. CUENTAS POR COBRAR

	2008	2007
CLIENTES	$ 73, 753, 607	$ 73, 763, 039
ESTIMACION PARA CUENTAS DE COBRO DUDOSO	(454, 703)	(595, 568)
	73, 298, 904	73, 167, 471
DEUDORES DIVERSOS	611, 362	921, 095
CUENTA POR COBRAR A GRUPO CEL, S.A DE C.V.	15, 681, 691	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR COMPENSAR	29, 292	12, 387
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PENDIENTE DE ACREDITAR	9, 510, 906	7, 508, 591
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIO PENDIENTE DE ACREDITAR		33, 415
CREDITO AL SALARIO POR RECUPERAR	26, 662	40, 771
	$ 99, 158, 814	$ 81, 683, 730

5. INVENTARIOS

	2008	2007
MATERIAS PRIMAS	$ 18, 862, 678	$ 20, 904, 553
PRODUCCION EN PROCESO	9, 926, 988	8, 032, 574
PRODUCTOS TERMINADOS	4, 052, 295	4, 005, 054
MATERIAL DE EMPAQUE	317, 564	391, 039
MERCANCIAS EN TRANSITO	1, 196, 846	4, 581, 142
	$ 34, 356, 371	$ 37, 914, 362

6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEPRECIACION ACUMULADA
A) INTEGRACION

COSTOS:

	2008	2007
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 305, 581, 080	$ 334, 237, 390
EQUIPO DE LABORATORIO	2,857,690	2,857,690
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,165,688	4,505,724
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,303,336	2,303,336
EQUIPO DE COMPUTO	4,621,252	4,561,531
DEPRECIACION ACUMULADA:		
MAQUINARIA Y EQUIPO	112,413,287	103,381,077
EQUIPO DE LABORATORIO	1,692,922	1,525,054
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,131,305	3,303,983
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,262,050	1,228,392
EQUIPO DE COMPUTO	1,677,541	1,246,208
	120,177,105	110,684,714
	199,351,941	237,780,957
RESERVA PARA BAJA DE VALOR DE ACTIVO FIJO	(105,656,931)	(100,785,238)
	$93,695,010	$ 136,995,719

EL CARGO A RESULTADOS EN EL EJERCICIO, POR CONCEPTO DE DEPRECIACION, ASCENDIO A $ 10, 088, 257, $ 9, 893, 724 EN 2007

B) VALOR FISCAL DEL ACTIVO FIJO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, EL VALOR FISCAL DEL ACTIVO FIJO ASCIENDE A $ 66, 393, 595

A) INTEGRACION

	2008	2007

GASTOS DE INSTALACION	$ 17,086,220	$ 16,099,659
AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION	(11,497,017)	(11,256,522)
	5,589,203	4,843,137
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES		155,091
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,148,357	899,578
	$ 6,737,560	$ 5,897,806

EL CARGO A RESULTADOS EN EL EJERCICIO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION, ASCENDIO A $ 250, 208; $ 160, 224 EN 2007

B) VALOR FISCAL DE GASTO DE INSTALACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 EL VALOR FISCAL DE LOS GASTOS DE INSTALACION, ASCIENDE A $ 3, 749, 052.

8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

	2008	2007
DOCUMENTOS POR PAGAR	$ 20,167,924	$ 31,686,094
PROVEEDORES	73,005,807	51,477,067
CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS FILIARES (NOTA 13)	4,539,750	112,766,954
ACREEDORES DIVERSOS	13,955,624	10,708,496
CUENTA POR PAGAR AL SR. JOSE LUIS DE LA MORA, ACCIONISTA	17,897,000	28,020,128
INERESES POR PAGAR	2,498,280	
IMPUESTOS POR PAGAR	4,240,016	590,888,426
RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	1,508,604	1,426,471
	$ 137,813,005	$ 140,503,636

LOS DOCUMENTOS POR PAGAR SE INTEGRAN COMO SIGUE:

	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE A LARGO PLAZO
EN MONEDA NACIONAL		
A) FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA		
CONVENIO CELEBRADO POR LA AMPLIACION DE CARGA DE VOLTAJE EL 26 DE OCTUBRE DE 2008, POR UN IMPORTE DE $ 1, 134, 544 PAGADERO EN UN PAGO INICIAL DE $ 453, 817.60 Y SIETE PAGOS MENSUALES DE $ 97, 246.62 APROXIMADAMENTE	$ 680, 726	$
B) BANCO MERCANTIL MEXICANO, S.A		
PRESTAMO BANCARIO POR $ 70, 00, 000 PAGADERO EN UNA UNICA AMORTIZACION EL DIA 4 DE JUNIO DE 2008, CAUSANDO INTERESES A LA TASA TIIE DEL PRIMER DIA DE CADA MES MAS 2.5 PUNTOS.	7,039,178	
MONEDA EXTRANJERA		
A). CELMATERIAS PRIMAS, S.A DE C.V CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE UNA MAQUINARIA POR $ 409,220 DOLARES AMERICANOS MAS IVA, EL CUAL SERA PAGADERO EN UN PLAZO DE 48 MESES MEDIANTE 16 PARCIALIDADES TRIMESTRALES,COMENSANDO DEL 1 DE MARZO DEL 2007 Y CAUSANDO INTERESES A UNA TASA DE 8.3 % NUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO.	1,401,018	1,522,357
C) ARRENDADORA FINANCIERA MEXICO S.A DE C.V CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCERO DE MAQUINAS POR $517,256 DOLARES AMERICANOS MAS IVA, EL CUAL SERA PAGADEROEN UN PLAZO DE 48 MESES MEDIANTE DIECIESEIS PARCIALIDADES TRIMESTRALES, COMENSANDO EL 3 DE JULIO DE 2007 Y CAUSANDO INTERESES A UNA TASA DE 8.4 % ANUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO	1,691,838	2,892,107
TOTAL DE DOCUMENTOS A PAGAR	$20,167,924	$4,414,464

9. PRIMAS DE ANTIGÜEDAD

DE ACUERDO POR LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LOS EMPLEADOS Y TRBAJADORES DE PLANTA, TIENEN DERECHO A UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD EQUIVALENTE A DOCE DIAS DEL SALARIO POR CADA AÑO DE SERVICIO (EL SALARIO DIARIO COMPUTABLE NO DEVERA EXEDER DEL SALARIO MINIMO VIGENTE), SIEMPRE QUE HAYA CUMPLIDO QUINCE AÑOS DE SERVICIO POR LO MENOS, CUANDO SE RETIRE VOLUNTARIAMENTE NO SIENDO NECESARIO ESTE REQUISITO EN CASO DE MUERTE, INVALIDEZ, SEPARACION POR CAUSA INJUSTIFICADA O DESPIDO.

PARA SER FRENTE A LA OBLIGACION ANTES REFERIDA LA EMPRESA HA SEGIDO LA POLITICA DE REGISTRAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS UNA RESERVA QUE SE DETERMINA EN FORMA INTERNA Y TOMANDO COMO BASE LAS PRESTACIONES QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA LEY GENERAL DEL TRABAJO. EL INCREMENTO DURANTE EL EJERCICIO 2008 ASCENDIO A $530, 713

EL IMPORTE QUE SE PRESENTA COMO HA CORTO PLAZO, CORRESPONDE A LAS PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL CUYOS AÑOS DE SERVICIO SON SUPERIORES A QUINCE.
EL IMPORTE PRESENTADO DESPUES DEL PASIVO A CORTO PLAZO, CORRESPONDE AL MONTO ESTIMADO DE LAS PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL QUE AUN NO CUMPLEN LOS QUINCE AÑOS DE SERVICIO.

10. CONTINGENTE
A) LABORAL

EL PROVENIENTE DE DIVERZAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A FAVOR DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN CASO DE SEPRACION POR CAUSA INJUSTIFICADA Y OTRAS CAUSAS, BAJO CIERTAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
NO SE HA DETERMINADO EL PASIVO MAXIMO POR ESTE CONCEPTO,EN VIRTUD DE QUE LA COMPAÑÍA SIGUE LA POLITICA MENCIONADA EN LA NOTA 2 –Ñ).

B) DIVERSOS
A LA FECHA DE EMISION DE ESTOS ESTADOS LA COMPAÑÍA NO TIENE CONTINGENCIA DE TIPO FISCAL, MERCANTIL O DE OTRA INDOLE QUE AMERITARA ALGUN TIPO DE PROVISION CONTABLE O DE REVELACION.

11. CAPITAL SOCIAL

A) INTEGRACION

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES VARIBLE, CON MINIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO DE VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS Y UN MAXIMO ILIMITADO. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, EL CAPITAL SOCIAL ESTA REPRESENTADO POR OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, CON VALOR NOMINAL EQUIVALENTEA DIEZ CENTAVOS CADA UNA.

B) IMPUESTOS SOBRE LA RENTA EN CASO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LAS PERSONAS MORALES PODRAN REDUCIR SU CAPITAL SOCIAL A VALORES CONSTANTES; SIN QUE DICHA REDUCCION SE CONSIDERE PAGO POR DISTRIBUCION DE UTILIDADES; Y POR ELLO SIN CAUSACION DEL CITADO GRAVAMEN, HASTA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CAPITAL DE APORTACION ACTUALIZADO, QUE DEFINE EL ARTICULO 89 DEL ORDENAMIENTO CITADO, CUYO MONTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASCIENDE A $ 222, 117, 848.

12. UTILIDADES ACUMULADAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DE 1999, LAS PERSONAS MORALES PODRAN DECRETAR DIVIDENDOS CON CARGO A LA UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA, O DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, POR LO QUE EN MATERIA DEL CITADO IMPUESTO, LOS DIVIDENDOS QUE SE DISTRIBUYAN ESTAN SUJETOS A LOS SIGUEINTES LINEAMIENTOS:

A) UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMO SE INDICA EN LAS NOTAS 2-C) Y 2-K) PRECENDENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DEL LA NIF B-10, EN EL EJERCICIO 2008 LA COMPAÑÍA RECLASIFICO A LA CUENTA UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIO ANTERIORES LAS PARTIDAS QUE SE INDIQUEN CON POSTERIORIDAD, CON LO CUAL EL SALDO DE ESA CUENTA AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2008, ES COMO SIGUE:

SALDO INICIAL	$ 69, 331, 806
MENOS APLICACIÓN DE:	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE NOTA 2-K)	(67, 526, 111)
EFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (NOTA 2-N)	(24, 717, 471)
SALDO FINAL	$ (22, 911, 776)

B) LIMITE A LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

EL IMPORTE QUE SE DISTRIBUYA COMO DIVIDENDO, EN NINGUN CASO, DEBE EXCEDER DE LAS UTILIDADES CONTABLES REPARTIBLES, SEGÚN LO DISPONE LA LEY GENERAL DE SOOCIEDADES MERCANTILES ASI MISMO, LAS UTILIDADES QUE LA EMPRESA OBTENGA SE ENCUENTRAN SUJETAS A UNA SEPARACION DE 5% PARA INCREMENTAR LA RESERVA LEGAL, HASTA QUE ESTA SEA IGUAL A 20% DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE PRESENTA EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

C) DIVIDENDOS QUE SE DISTRIBUYAN CON CARGO A LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

CUANDO LOS DIVIDENDOS QUE SE PAGUEN PROVENGAN DE LA UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA, LA COMPAÑÍA DEBERA PAGAR EL IMPUESTO CAUSADO QUE PARA EFECTOS FISCALES HAYA DIFERIDO APARTIR DEL EJERCICIO 1999, DEBIENDO APLICAR LA TASA DE 3% AL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL MONTO DEL DIVIDENDO DISTRIBUIDO POR EL FACTOR DE 1.3889 SI LAS UTILIDADES QUE SE DISTRIBUYEN CORRSPONDEN AL EJERCICIO 1999 O BIEN, DE 5% SI LAS UTILIDADES QUE SE DISTRIBUYAN CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS 2000 O 2001.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, NO SE TIENE SALDO EN LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA Y APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2002, LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA YA NO CONSIDERA LA DETERMINACION DE ESTE CONCEPTO.

D) DIVIDENDOS QUE SE DISTRIBUYAN CON CARGO A LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA

CUANDO LOS DIVIDENDOS QUESE PAGUEN PROVENGAN DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, NO CAUSARAN NI PROCEDERA RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, EL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA ASCIENDE A $ 74, 601, 595.

E) DIVIDENDOS QUE SE DISTRIBUYAN Y QUE NO PROVENGAN DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA O UTILIDAD FISCAL NETA.

LOS DIVIDENDOS QUE SE PAGUEN, TANTO A PERSONAS FISICAS O A MORALES, CON CARGO A CUENTAS DISTINTAS DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS C) Y D) ANTERIORES, CAUSARAN IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, A CARGO DLA EMPRESA, A LA TASA DE 28%, DEPENDIENDO DEL AÑO EN QUE SE PAGUEN SEGÚN SE MENCIONA EN LA NOTA 2-N), LA CUAL DEBERA APLICARTSE A LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA DE MULTIPLICAR LOS DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR EL FACTOR DE 1.3889 EL IMPUESTO PAGADO PODRA ACREDITARSE CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE LA ENTIDAD, EN LOS TRES EJERCICIOS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CAUSE EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LAS DISTRIBUIDAS.

F) UTILIDAD INTEGRAL

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NIF B-4, LA UTILIDAD INTEGRAL QUE SE PRESENTA EN EL ESTADO DE VARIACIOJNES EN EL CAPITAL CONTABLE, REPRESENTA EL RESULTADO TOTAL DE LA ACTUACION DE LA ENTIDAD EN CADA EJERCICIO Y SE FORMA POR LA UTILIDAD NETA QUE SE PRESENTA EN EL ESTADO DE RESULTADOS ADICIONADA CON OTRAS PARTIDAS, QUE POR DISPOCION DE OTRAS NORMAS, SE RECONOCEN DIRECTAMENTE EN EL CAPITAL CONTABLE.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007, LA UTILIDAD INTEGRAL ES IGUAL A LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO.

13. SALDOS Y OPERACIONES CON COMPAÑIAS FILIALES Y ACCIONISTA

A) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007, SE TIENEN LAS CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS FILIALES COMO SIGUE:

	2008	2007
INMOBILIARIA ALEJANDRA, S.A DE C.V.	$ 4, 401, 750	$ 11, 019, 729
INMOBILIRIARIA RENATA S.A DE C.V.	138, 000	133, 642
GRUPO CEL S.A DE C.V.		114, 131
ENVASES TLALNEPANTLA, S.A DE C.V.		9, 452
	$4, 539, 750	$ 11, 276, 954

B) OPERACIONES CON COMPAÑIAS FILIALES

LAS CONTRAPRESTACIONES POR LAS OPERACIONES REALIZADAS CON PARTES REALCIONADAS EN EL AÑO 2008 SON EQUIVALES A LAS CONVENIDAS POR ACTOS SIMILARES CON OTRAS PARTES INDEPENDIENTES, Y FUERON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

EMPRESAS

- ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE INMOBILIARIA ALEJANDRA, S.A DE C.V. POR $ 4, 500, 000
- VENTA DE MAQUINARIA A INMOBILIARIA ALEJANDRA, S.A DE C.V. POR $ 11, 000, 000
- ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CON INMOBILIRIARIA RENATA S.A DE C.V PRO $ 1, 440, 00
- ARRENDAMIENTO DE AMQUINARIA CON GRUPO CEL S.A DE C.V. POR $ 4, 367, 596
- VENTA DE MAQUINARIA A GRUPO CEL S.A DE C.V. POR $ 14, 000, 000
- VENTA DE MATERIAL DE EMPAQUE A ENVASES TLALNEPANTLA, S.A DE C.V, POR $ 29, 811
- PAGO DEL PRESTAMO RECIBIDO DE ENVASES TLALNEPANTLA, S.A DE C.V, POR $ 1, 000, 000 ASI COMO LOS INTERESES GNERADOS POR $ 8,618

ACCIONISTA

PAGO DE INTERESES GENERADOS POR PRESTAMOS RECIBIDOS DEL SR. JOSE LUIS DE MORA POR $ 2, 498, 280

14. RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

	2008	2007
INTERESES A CARGO	$ 3, 995, 036	$ 4, 555, 372
PERDIDA CAMBIARIA	3, 924, 038	6, 561, 284
COMISIONES BANCARIAS	94, 449	218, 418
INTERESES GANADOS	(1, 610, 682)	(154, 171)
UNIDAD CAMBIARIA	(3, 516, 055)	(6, 101, 413)
UTILIDAD POR POSICION MONETARIA		(1,746, 498)
	$ 2, 886,786	$3, 332, 992

15. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO

LA CUENTA POR COBRAR DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO QUE MUESTRA EN EL ESTADO SITUSION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007, Y LOS CONCEPTOS QUE LE DAN ORIGEN, SE PRESENTAN A CONTINUACION:

	2008	2007
DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES FISCALES CONTABLES DEL ACTIVO FIJO Y OTROS ACTIVOS	$ 26, 915, 110	$ 23, 481, 605
DIFERENCIA ENTRE EL VALOR CONTABLE Y FISCAL DE OTRAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO.	(3, 835, 796)	(3, 658, 099)
TASA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23, 079, 314	19, 823, 506
	28%	28%
	6, 462 208	5, 550, 582
IMPORTE ACTUALIZADO DEL IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN EJERCICIOS ANTERIORES, EL CUAL SE ESPERA RECUPERAR EN EJERCICIOS FUTUROS	(17, 616, 833)	(16, 779, 183)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	$ (11, 154, 625)	$(11, 228, 601)

EL EFECTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO EN EL EJERCICIO 2008 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $2, 136, 344, Y SE ORIGINAPOR LOS CONCEPTOS ANTES SEÑALADOS.

16. OTROS GASTOS (PRODUCTOS)

	2008	2007
SALDOS DE DEUDORES NO COBRADOS	$ 2,238, 161	
OTROS GASTOS	4, 309, 661	14, 686
COSTO DE VENTA DE ACTIVO FIJO	21, 024, 188	9, 665, 198
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	768, 771	757, 725
OTROS PRODUCTOS	(2, 367, 360)	(594, 947)
VENTA DE ACTIVO FIJO	(25, 033, 044)	(8, 771, 059)
	$ 940, 377	1, 071, 503

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 5.- ESTADO DE RESULTADOS SEGMENTADO (APLICA A CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS)

INDICE	CONCEPTO	2008 PARTES RELACIONADAS NACIONALES	2008 PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	2008 PARTES NO RELACIONADAS NACIONALES	2008 PARTES NO RELACIONADAS EXTRANJERAS	2007 PARTES RELACIONADAS NACIONALES	2007 PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	2007 PARTES NO RELACIONADAS NACIONALES	2007 PARTES NO RELACIONADAS EXTRANJERAS	2008 TOTAL	2007 TOTAL
	NO SE PRESENTA PARA 2008										
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS					NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
	DE 2008 Y DE 2007										
	(CIFRAS EN PESOS)										
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS "DGE072" O "DGE073", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES										
051010	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD			421,910,065	26,767,254					448,677,319	0
	MENOS:										
051020	COSTO DE VENTAS	9,885,519		390,538,401						400,423,920	0
051030	PERDIDA BRUTA		0	0	0	0	0	0	0	0	0
051040	UTILIDAD BRUTA	-9,885,519	0	31,371,664	26,767,254	0	0	0	0	48,253,399	0
	MENOS:										
	GASTOS DE OPERACION										
052010	GASTOS GENERALES									0	0
052020	GASTOS DE ADMINISTRACION			17,869,745						17,869,745	0
052030	GASTOS DE VENTA	422,077		21,640,933						22,063,010	0
052040	TOTAL	422,077	0	39,510,678	0	0	0	0	0	39,932,755	0
052050	PERDIDA DE OPERACION		0		0	0	0	0	0	0	0
052060	UTILIDAD DE OPERACION	-10,307,596	0	-8,139,014	26,767,254	0	0	0	0	8,320,644	0
	MAS (MENOS):										
	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS										
052070	OTROS INGRESOS	-25,029,811		-2,370,593						-27,400,404	0
052080	OTROS GASTOS			28,340,781						28,340,781	0
052090	TOTAL	-25,029,811	0	25,970,188	0	0	0	0	0	940,377	0
	MAS (MENOS):										
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO										
052100	INTERESES A FAVOR			1,610,682						1,610,682	0
052110	INTERESES A CARGO	8,618		4,080,867						4,089,485	0
052120	UTILIDAD CAMBIARIA			3,516,055						3,516,055	0
052130	PERDIDA CAMBIARIA			3,924,038						3,924,038	0
052140	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE									0	0

052150	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE									0	0
052160	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS									0	0
052170	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR									0	0
052180	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO									0	0
052190	TOTAL	8,618	0	2,878,168	0	0	0	0	0	2,886,786	0
	MAS (MENOS):										
052200	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS									0	0
052210	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS									0	0
	MAS (MENOS):										
052220	PARTIDAS NO ORDINARIAS									0	0
052230	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0
052240	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	14,713,597	0	-36,987,370	26,767,254	0	0	0	0	4,493,481	0
	MENOS:										
	IMPUESTOS A LA UTILIDAD										
053010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			1,485,182						1,485,182	0
053020	IMPUESTO AL ACTIVO									0	0
053030	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA									0	0
053040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			2,136,344						2,136,344	0
053050	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA									0	0
053060	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO									0	0
053070	OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
053071											
053072											
053073											
053080	TOTAL	0	0	3,621,526	0	0	0	0	0	3,621,526	0
053090	PERDIDA ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	40,608,896	0	0	0	0	0	40,608,896	0
053100	UTILIDAD ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	14,713,597	0	0	26,767,254	0	0	0	0	41,480,851	0
	MAS. MENOS:										
053110	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
053111											
053112											
053113											
053120	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	40,608,896	0	0	0	0	0	40,608,896	0
053130	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	14,713,597	0	0	26,767,254	0	0	0	0	41,480,851	0
053140	PERDIDA NETA	0	0	40,608,896	0	0	0	0	0	40,608,896	0
053150	UTILIDAD NETA	14,713,597	0	0	26,767,254	0	0	0	0	41,480,851	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	6.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS						
INDICE	**CONCEPTO**	**2008 OPERATIVOS**	**2008 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)**	**2007 OPERATIVOS**	**2007 NO OPERATIVOS**	**2008 TOTAL**	**2007 TOTAL**
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL			**NO APLICA**	**NO APLICA**		**NO APLICA**
	DE 2008 Y DE 2007						
	(CIFRAS EN PESOS)						
061010	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS	436,022,705				436,022,705	0
061020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS	27,859,992				27,859,992	0
061030	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS	463,882,697	0	0	0	463,882,697	0
061040	VENTAS TOTALES NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU					0	0
061050	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU	0				0	0
061060	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION	0	0	0	0	0	0
061070	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	14,112,640				14,112,640	0
061080	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	1,092,738				1,092,738	0
061090	VENTAS NETAS	448,677,319	0	0	0	448,677,319	0
	INGRESOS NETOS POR:						
061100	SERVICIOS EN GENERAL					0	0
061110	MAQUILA					0	0
061120	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					0	0
061130	SEGUROS Y REASEGUROS					0	0
061140	COMISIONES					0	0
061150	REGALIAS					0	0
061160	ASISTENCIA TECNICA					0	0
061170	ARRENDAMIENTO					0	0
061180	**GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES**					0	0
061190	**UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO**		0			0	0
061191	**PRECIO DE VENTA DE ACTIVO FIJO**		25,033,044			25,033,044	
061200	**RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES**					0	0
061210	**RECUPERACION POR SEGUROS**					0	0
061220	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS					0	0
061230	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					0	0
061240	OTROS	0	2,367,360	0	0	2,367,360	0
061241	VARIOS		2,367,360			2,367,360	
061242							
061243							

061250	TOTAL DE INGRESOS NETOS	0	27,400,404	0	0	27,400,404	0
061260	TOTAL DE VENTAS E INGRESOS NETOS	448,677,319	27,400,404	0	0	476,077,723	0
061270	AJUSTE POR ACTUALIZACION					0	0
061280	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS.	448,677,319	27,400,404	0	0	476,077,723	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 7.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INDICE	CONCEPTO	2008	2007
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS		
	DE 2008 Y DE 2007		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS "DGE050", "DGE051" O "DGE052", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES		
	CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS		
071010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	20,147,212	18,163,400
	MAS:		
071020	COMPRAS DE MATERIA PRIMA	279,092,250	264,473,188
	MENOS:		
071030	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	18,862,678	20,904,553
071040	MATERIA PRIMA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION	280,376,784	261,732,035
	MAS:		
071050	MANO DE OBRA		
071060	GASTOS DE FABRICACION	122,365,588	133,378,921
071070	COSTO DE PRODUCCION	402,742,372	395,110,956
	MAS:		
071080	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO	7,741,566	10,564,925
071090	COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO		
	MENOS:		
071100	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO	9,926,988	8,032,574
071110	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA	400,556,950	397,643,307
	MAS:		
071120	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	4,236,829	6,891,695
071130	COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS		
	MENOS:		
071140	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	4,369,859	4,396,093
071150	COSTO DE VENTAS CONTABLE	400,423,920	400,138,909
071160	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10		
071170	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO	400,423,920	400,138,909
	MENOS:		
071200	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES		
071210	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE		
071220	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES		
071230	DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE FABRICACION		
	MAS:		
071300	DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION		
071400	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE	400,423,920	400,138,909

	CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS		
072010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	0	
	MAS:		
072020	COMPRAS DE MATERIA PRIMA		
	MENOS:		
072030	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		
072040	MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION	0	0
	MAS:		
072050	MANO DE OBRA DIRECTA		
072060	COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION	0	0
	MAS:		
072070	MATERIA PRIMA INDIRECTA		
072080	MANO DE OBRA INDIRECTA		
072090	GASTOS DE FABRICACION	122,365,588	133,378,921
072100	COSTO DE PRODUCCION	122,365,588	133,378,921
	MAS:		
072110	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO	0	
072120	COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO		
	MENOS:		
072130	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO		
072140	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA	122,365,588	133,378,921
	MAS:		
072150	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		
072160	COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS		
	MENOS:		
072170	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		
072180	COSTO DE VENTAS CONTABLE	122,365,588	133,378,921
072190	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10		
072200	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO	122,365,588	133,378,921
	MENOS:		
072300	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES		
072310	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE		
072320	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES		
072330	DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE FABRICACION		
	MAS:		
072400	DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION		
072500	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE	122,365,588	

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS

INDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2008	GASTOS DE FABRICACION 2007	GASTOS DE VENTA 2008	GASTOS DE VENTA 2007	GASTOS DE ADMINISTRACION 2008	GASTOS DE ADMINISTRACION 2007	GASTOS GENERALES 2008	GASTOS GENERALES 2007	TOTAL 2008	TOTAL 2007	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2008	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2007	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2008	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2007	TOTAL DEDUCIBLES PARA IETU 2008	TOTAL DEDUCIBLES PARA IETU 2007	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA IETU 2008	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA IETU 2007
	NO SE PRESENTAN PARA 2008 LAS COLUMNAS: TOTAL DEDUCIBLES Y TOTAL NO DEDUCIBLES PARA IETU																		
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL												NO APLICA		NO APLICA	NO SE PRESENTA PARA 2008	NO APLICA	NO SE PRESENTA PARA 2008	NO APLICA
	DE 2008 Y DE 2007																		
	(CIFRAS EN PESOS)																		
	REMUNERACIONES																		
081010	SUELDOS Y SALARIOS	25,432,986	24,947,930	4,871,452	5,238,219	9,588,652	8,331,669			39,893,090	38,517,818	39,893,090	13,569,888						
081020	COMPENSACIONES	540,928	893,404	2,109,223	2,549,796	509,757	874,996			3,159,908	4,318,196	3,159,908	3,424,792						
081030	HORAS EXTRAS	1,775,390	1,647,371	322,845	304,554	4,289	791			2,102,524	1,952,716	2,102,524	305,345						
081040	VACACIONES	1,548,955	1,543,454	349,526	339,049	129,667	520,010			2,028,148	2,402,513	2,028,148	859,059						
081050	PRIMA VACACIONAL	1,265,800	1,038,207	306,919	269,381	141,805	382,261			1,714,524	1,689,849	1,714,524	651,642						
081060	GRATIFICACIONES	2,122,402	2,138,894	388,291	391,347	997,551	1,074,784			3,508,244	3,605,025	3,508,244	1,466,131						
081070	INDEMNIZACIONES	241,688	24,202	1,263,824	24,604		110,842			1,505,512	159,648	1,505,512	135,446						
081071	PRIMA DOMINICAL	1,590,959	1,343,715	33,124	21,468	31,075	14,004			1,655,158	1,379,187	1,655,158	35,472						
081072	PRIMA DE ANTIGUEDAD	393,417	344,362	78,386	68,612	58,909	51,564			530,712	464,538			530,712	464,538				
081073	PRIMA DE ASISTENCIA	935,390	951,699	203,092	183,431	134,812	145,900			1,273,294	1,281,030	1,273,294	329,331						
081080	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
081081								0		0	0								
081082										0	0								
081083										0	0								
081090	TOTAL DE REMUNERACIONES	35,847,915	34,873,238	9,926,682	9,390,461	11,596,517	11,506,821	0	0	57,371,114	55,770,520	56,840,402	20,777,106	530,712	464,538	0	0	0	0
		0																	
	PRESTACIONES AL PERSONAL																		
082010	PRESTACIONES DE RETIRO									0	0								
082020	ESTIMULOS AL PERSONAL	275,075	238,669	13,328	22,517	24,370	24,986			312,773	286,172	312,773	286,172						
082040	**PREVISION SOCIAL**									0	0								
082050	**APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION**									0	0								
082060	OTRAS PRESTACIONES	5,934,695	5,898,765	878,543	923,918	752,995	691,915	0	0	7,566,233	7,514,598	7,566,233	7,514,598	0	0	0	0	0	0
082061		5,934,695	5,898,765	878,543	923,918	752,995	691,915			7,566,233	7,514,598	7,566,233	7,514,598						
082062										0	0								
082063										0	0								
082120	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	6,209,770	6,137,434	891,871	946,435	777,365	716,901	0	0	7,879,006	7,800,770	7,879,006	7,800,770	0	0	0	0	0	0
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS																		
083010	CUOTAS AL I.M.S.S.	2,581,370	2,720,705	1,041,563	1,097,828	905,707	957,985			4,528,640	4,776,518	4,528,640	4,776,518						
083020	APORTACIONES AL INFONAVIT	1,274,992	1,227,183	488,737	470,420	361,241	341,467			2,124,970	2,039,070	2,124,970	2,039,070						
083030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	1,150,633	1,129,832	328,752	319,819	164,378	159,914			1,643,763	1,609,565	1,643,763	1,609,565						
083040	SEGURO DE RETIRO	511,895	499,754	196,223	187,576	145,034	138,500			853,152	825,830	853,152	825,830						
083050	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES	1,083,629	1,035,520	415,382	400,945	307,022	296,044	0	0	1,806,033	1,732,509	1,806,033	1,732,509	0	0	0	0	0	0
083051		1,083,629	1,035,520	415,382	400,945	307,022	296,044			1,806,033	1,732,509	1,806,033	1,732,509						
083052										0	0								
083053										0	0								
083060	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SU	6,602,519	6,612,994	2,470,657	2,476,588	1,883,382	1,893,910	0	0	10,956,558	10,983,492	10,956,558	10,983,492	0	0	0	0	0	0
	HONORARIOS																		
084010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS					86,434	57,700			86,434	57,700	86,434	57,700						
084020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS					257,779	280,767			257,779	280,767	257,779	280,767						
084030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO									0	0								
084040	SUBTOTAL	0	0	0	0	344,213	338,467	0	0	344,213	338,467	344,213	338,467	0	0	0	0	0	0
084050	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION									0	0								
084060	TOTAL DE HONORARIOS	0	0	0	0	344,213	338,467	0	0	344,213	338,467	344,213	338,467	0	0	0	0	0	0
	ARRENDAMIENTOS																		
085010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS									0	0								
085020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	9,885,519	5,811,987	1,358,100	1,276,068	204,300	193,404			11,447,919	7,281,459	10,500,767	7,281,459	947,152	947,152				

085030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO									0	0								
085040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	9,885,519	5,811,987	1,358,100	1,276,068	204,300	193,404	0	0	11,447,919	7,281,459	10,500,767	7,281,459	947,152	947,152	0	0	0	0
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES																		
086010	DEPRECIACIONES	5,701,923	5,216,837	231,586	358,232	180,399	258,218			6,113,908	5,833,287		5,833,287	6,113,908	5,833,287				
086020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	5,701,923	5,216,837	231,586	358,232	180,399	258,218	0	0	6,113,908	5,833,287	0	5,833,287	6,113,908	5,833,287	0	0	0	0
086030	AMORTIZACIONES	190,543	117,596			1,925	1,188			192,468	118,784		118,784	192,468	118,784				
086040	TOTAL DE AMORTIZACIONES	190,543	117,596	0	0	1,925	1,188	0	0	192,468	118,784	0	118,784	192,468	118,784	0	0	0	0
	OTROS GASTOS																		
087010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	240,312	239,257	625,119	583,450	228,031	201,656			1,093,462	1,024,363	1,093,462	1,024,363						
087020	CORREOS	2,803	64,762		72,491	426	4,245			3,229	141,498	3,229	141,498						
087030	TELEX E INTERNET									0									
087040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	391,945	200,007	530,527	514,264	210,367	18,889			1,132,839	733,160	1,132,839	733,160						
087050	GASTOS DE REPRESENTACION									0	0								
087060	TELEFONO	342,296	185,719	457,590	270,311	416,594	474,622			1,216,480	930,652	1,216,480	930,652						
087070	AGUA									0	0								
087080	ELECTRICIDAD	27,429,939	32,054,543	595,257	1,303,036	501,798	1,164,991			28,526,994	34,522,570	28,526,994	34,522,570						
087090	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	123,967	116,826		2,848	15,974	13,393			139,941	133,067	139,941	133,067						
087100	MATERIALES DE OFICINA	409,483	611,724	8,303	87,722	258,834	277,985			676,620	977,431	676,620	977,431						
087110	GASTOS LEGALES									0	0								
087120	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10,536,652	8,892,986	377,292	284,200	508,369	696,163			11,422,313	9,873,349	11,422,313	9,873,349	10,296,443					
087130	SEGUROS Y FIANZAS	1,428,881	1,126,273	407,937	383,686	180,287	216,745			2,017,105	1,726,704	2,017,105	1,726,704						
087140	GASTOS NO DEDUCIBLES	74,703	119,705	36,841	38,636	28,635	46,708			140,179	205,049			140,179	205,049				
087150	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	252,119	435,609	39,733	40,610	60,950	48,130			352,802	524,349	352,802	524,349						
087160	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	183,393	108,800	34,635	1,450	46,652	46,085			264,680	156,335	264,680	156,335						
087170	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD									0	0								
087180	FOTOCOPIADO	45,471		19,839		42,889				108,199	0	108,199							
087190	DONATIVOS						517			0	517		517						
087200	ASISTENCIA TECNICA									0	0								
087210	FLETES	152,040	121,672	3,602,820	2,652,037	105,135	121,007			3,859,995	2,894,716	3,859,995	2,894,716						
087220	IMPUESTO DE IMPORTACION									0	0								
087230	IMPUESTO DE EXPORTACION									0	0								
08731	GASTOS ADUANALES			398,982	204,648					398,982	204,648	398,982	204,648						
087240	REGALIAS SUJETAS AL 5%									0	0								
087250	REGALIAS SUJETAS AL 10%									0	0								
087260	REGALIAS SUJETAS AL 25%									0	0								
087270	REGALIAS SUJETAS AL 28%									0	0								
087280	COMISIONES SOBRE VENTAS									0	0								
087290	PATENTES Y MARCAS									0	0								
087300	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION	983,220	1,980,667							983,220	1,980,667	983,220	1,980,667						
087310	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION	8,535,756	9,097,576							8,535,756	9,097,576	8,535,756	9,097,576						
087320	COMISIONES BANCARIAS									0	0								
087330	OTROS	6,794,419	19,252,709	49,239	95,909	276,703	423,961	0	0	7,120,361	19,772,579	7,120,361	19,772,579	0	0	0	0	0	0
087331	AMORTIZACION DE EQUIPO AUXILIAR		6,041,382							0	6,041,382		6,041,382						
087332	UNIFORMES	772,550	809,585			16,460	14,727			789,010	824,312	789,010	824,312						
087333	EQUIPO DE PROTECCION			16,872	695					16,872	695	16,872	695						
087334	MATERIAL DE EMPAQUE	1,364,627	1,365,796	1,007	5,539					1,365,634	1,371,335	1,365,634	1,371,335						
087335	HERRAMIENTA DE TRABAJO	251,164	289,026							251,164	289,026	251,164	289,026						
087336	SELECCION Y CAPACITACION	41,322	166,043	2,530	360	30,137	127,599			73,989	294,002	73,989	294,002						
087337	MATERIALES PARA FOTOMECANICA	3,311,968	12,793,996							3,311,968	12,793,996	3,311,968	12,793,996						
087338	TRASLADO DE VALORES					69,424	76,407			69,424	76,407	69,424	76,407						
087339	SERVICIOS	449,582	436,062							449,582	436,062	449,582	436,062						
087340	CONSUMIBLES DIVERSOS	254,759	462,277							254,759	462,277	254,759	462,277						
087341	DIFERIMIENTO EN EL COSTO DE ARRANQUE		-3,703,584							0	-3,703,584		-3,703,584						
087342	COSTO MAQUILAS	51,990	46,415							51,990	46,415	51,990	46,415						
087343	OTROS GASTOS	296,457	545,711	28,830	89,315	160,682	205,228			485,969	840,254	485,969	840,254						
087350	TOTAL DE OTROS GASTOS	57,927,399	74,608,835	7,184,114	6,535,298	2,881,644	3,755,097	0	0	67,993,157	84,899,230	67,852,978	84,694,181	140,179	205,049	0	0	0	0
088010	EFECTO DE REEXPRESION									0	0								
089900	TOTAL DE GASTOS	122,365,588	133,378,921	22,063,010	20,983,082	17,869,745	18,664,006	0	0	162,298,343	173,026,009	154,373,924	137,827,546	7,924,419	7,568,810	0	0	0	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 9.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS

INDICE	CONCEPTO	2008	2007	DEDUCIBLES PARA ISR 2008	DEDUCIBLES PARA ISR 2007	NO DEDUCIBLES PARA ISR 2008	NO DEDUCIBLES PARA ISR 2007	DEDUCIBLES PARA IETU 2008	DEDUCIBLES PARA IETU 2007	NO DEDUCIBLES PARA IETU 2008	NO DEDUCIBLES PARA IETU 2007
	NO SE PRESENTAN PARA 2008 LAS COLUMNAS: TOTAL DEDUCIBLES Y TOTAL NO DEDUCIBLES PARA IETU										
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL				NO APLICA		NO APLICA	NO SE PRESENTA PARA 2008	NO APLICA	NO SE PRESENTA PARA 2008	NO APLICA
	DE DE 2008 Y DE 2007										
	(CIFRAS EN PESOS)										
091010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS										
091011	DIFERENCIA EN COBRO DE FACTURAS		1,219								
091021	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES										
091022	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA										
091023	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE										
091024	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO										
091025	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO										
091026	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES										
091027	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DETERMINADA	768,771	713,310								
091028	OTROS	27,572,010	8,501,370	0	0	0	0	0	0	0	0
091029	COSTO DE VENTA DE ACTIVOS	21,024,188	8,488,848								
091030	SALDOS DE DEUDORES NO COBRADOS	2,238,161									
091031	OTROS	4,309,661	12,522								
091032											
091033	EFECTO DE REEXPRESION		1,221,710								
091034											
091035	TOTAL	28,340,781	10,437,609	0	0	0	0	0	0	0	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	2008	2007	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2008	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2007	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2008	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR 2007	GRAVABLES O DEDUCIBLES PARA IETU 2008	GRAVABLES O DEDUCIBLES PARA IETU 2007	EXENTOS O NO AFECTOS PARA EL IETU (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA IETU 2008	EXENTOS O NO AFECTOS PARA EL IETU (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA IETU 2007
	NO SE PRESENTA PARA 2008 LAS COLUMNAS CON LOS CONCEPTOS DE IETU										
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL				NO APLICA		NO APLICA	NO SE PRESENTA PARA 2008	NO APLICA	NO SE PRESENTA PARA 2008	NO APLICA
	DE 2008 Y DE 2007										
	(CIFRAS EN PESOS)										
	INTERESES A FAVOR										
	NACIONALES										
101010	BANCARIOS	1,610,682	145,389								
101020	PERSONAS FISICAS										
101030	PERSONAS MORALES	0									
	EXTRANJEROS										
101040	BANCARIOS										
101050	PERSONAS FISICAS										
101060	PERSONAS MORALES										
101070	EFECTO DE REEXPRESION		8,782								
101100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	1,610,682	154,171	0		0					
	INTERESES A CARGO										
	NACIONALES										
102010	BANCARIOS										
102020	PERSONAS FISICAS	2,587,832	2,886,094								
102030	PERSONAS MORALES	1,407,204	620,851								
102031	COMISIONES BANCARIAS	94,449	210,505								
	EXTRANJEROS										

102040	BANCARIOS										
102050	PERSONAS FISICAS		777,124								
102060	PERSONAS MORALES										
102070	EFECTO DE REEXPRESION		279,216								
102100	TOTAL DE INTERESES A CARGO	4,089,485	4,773,790	0		0					
	RESULTADO CAMBIARIO										
103010	PERDIDA CAMBIARIA	3,924,038	6,170,513								
103020	EFECTO DE REEXPRESION		390,771								
103030	UTILIDAD CAMBIARIA	3,516,055	5,753,860								
103040	EFECTO DE REEXPRESION		347,553								
103100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO	-407,983	-459,871	0		0					
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA										
104010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		1,683,225								
104020	EFECTO DE REEXPRESION		63,273								
104030	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE										
104040	EFECTO DE REEXPRESION										
104050	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS										
104060	EFECTO DE REEXPRESION										
104100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0	1,746,498	0		0					
	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS										
104200	OTROS A FAVOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
104201											
104202											
104203											
104210	EFECTO DE REEXPRESION										
104220	OTROS A CARGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
104221											
104222											
104223											
104230	EFECTO DE REEXPRESION										
104240	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS	0	0	0		0					
105900	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-2,886,786	-3,332,992	0		0					

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR					
INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA	CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL					
	DE 2008					
	(CIFRAS EN PESOS)					
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
111010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	5,304,222	28	1,485,182	1,485,182	0
111020	EXENCION PARA MAQUILADORAS (ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE OCTUBRE DE 2003)					0
111030	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.			0	0	0
111031						0
111032						0
111033						0
111040	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO			1,485,182	1,485,182	0
111050	CREDITO FISCAL PARA MAQUILADORAS (ARTICULO 277 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)					0
111060	CREDITO FISCAL DEL I.E.T.U.					0
111070	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO					0
111080	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. PAGADOS.			1,514,471	1,514,471	0
111090	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS					0
111100	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO					0
111110	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS					0
111120	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES					0
111130	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES					0
111140	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					0
111150	OTROS CONCEPTOS A CARGO O A FAVOR			0	0	0
111151						0
111152						0
111153						0
111160	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO			-29,289	-29,289	0
111170	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO			0		0
111180	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO					0
111190	NETO A CARGO DEL EJERCICIO			0	0	0
111200	NETO A FAVOR DEL EJERCICIO			29,289	29,289	0

111210	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES			0		0
111211				0		0
111212				0		0
111213				0		0
111220	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE			0		0
111221				0		0
111222				0		0
111223				0		0
111230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE			0		0
111231				0		0
111232				0		0
111233				0		0
111240	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA					0
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)					
111300	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO			0		0
111310	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO POR INSTITUCIONES DE CREDITO			0		0
111320	SALDO A CARGO			0	0	0
111330	PAGO EFECTUADO			0		0
111340	NETO A CARGO			0	0	0
111350	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO			0		0
111360	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS					0
111370	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.T.U.					0
111380	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.V.A.					0
111390	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.P.S.					0
111400	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.S.A.N.					0
111410	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					0
111420	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO DEVUELTO EN EL EJERCICIO.					0
111430	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION			0		0
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)					
111500	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO EN EL EJERCICIO	206,513,776	16.5	34,074,773	34,074,773	0
111510	CREDITO FISCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES					0
111515	CREDITO FISCAL POR ACTIVIDADES EN FIDEICOMISOS					0
111520	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS			9,729,166	9,729,166	0
111530	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			1,371,046	1,371,046	0
111540	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DE 1998 AL 2007 (ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)			1,738,271	1,738,271	0
111550	CREDITO FISCAL POR INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)			336,698	336,698	0
111560	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2007 (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					0
111570	CREDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZO (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					0
111580	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO, (EL EFECTIVAMENTE PAGADO Y QUE NO SE CUBRIO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES, CON EXCEPCION DEL QUE CORRESPONDA AL I.D.E. O COMPENSACIONES)			1,514,471	1,514,471	0

111590	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO					0
111600	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO POR PAGO DE DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO (NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE)					0
111610	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO POR PAGO DE DIVIDENDOS EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007 NO ACREDITADO ANTERIORMENTE (NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE)					0
111620	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA A CARGO			19,385,121	19,385,121	0
111630	ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS (ARTICULO QUINTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					0
111640	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U. EFECTIVAMENTE PAGADOS.			19,307,333	19,307,333	0
111650	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE			0	0	0
111651						0
111652						0
111653						0
111660	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE			0	0	0
111661						0
111662						0
111663						0
111665	COMPENSACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR			291,478	291,478	0
111670	NETO A CARGO DEL EJERCICIO A PAGAR			0	0	0
111680	NETO A FAVOR DEL EJERCICIO			213,690	213,690	0
111685	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA					0
	DATOS INFORMATIVOS DEL I.E.T.U.					
111690	INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS)			82,501,167	82,501,167	0
111700	TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES DE 1998 AL 2007			210,699,516	210,699,516	0
111710	MONTO TOTAL DE DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES NUEVAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007 (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)			12,635,074	12,635,074	0
111720	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS			33,333,220	33,333,220	0
111730	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL DE PERDIDAS FISCALES POR DEDUCCCION INMEDIATA O DEDUCCION DE TERRENOS			0	0	0
111740	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)					0
111750	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS			58,964,641	58,964,641	0
111760	BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			8,309,372	8,309,372	0
111770	PARTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA					0
111780	PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO					0
111790	DEDUCCION DE INVERSIONES			1,217,639	1,217,639	0
111793	CONTRAPRESTACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE COBREN EN EL PERIODO, POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO					0
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
111800	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	451,649,742	15	11,438,538	11,438,538	0
111810	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%			0		0
111820	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%		0	0	0	0
111830	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	451,649,742				0

111840	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					0
111850	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	451,649,742				0
111860	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO			11,438,538	11,438,538	0
111870	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR					0
111880	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO					0
111890	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA					0
111900	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO					0
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION					
111910	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 20 %		20	0	0	0
111920	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 %			0		0
111930	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 28.5 %			0		0
111940	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 %			0		0
111950	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 %			0		0
111960	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 150%			0		0
111970	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS			0		0
111980	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	0		0	0	0
111990	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					0
112000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	0		0	0	0
112010	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO			0	0	0
112020	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO				0	0
112030	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS					0
112040	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO					0
112050	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS					0
112060	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO					0
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR					
112110	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION	111,233,823		102,774	102,774	0
112120	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION	36,708,989		9,991	9,991	0
112130	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	147,942,812		112,765	112,765	0
	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
112210	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.	42,657,613	VARIAS	4,528,640	4,528,640	0
112220	APORTACIONES AL INFONAVIT	42,657,613	5	2,124,970	2,124,970	0
112230	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	42,657,613	2	853,152	853,152	0
112231	APORTACIONES AL SEGURO DE CENSATIA Y VEJEZ	42,499,392	4.275	1,806,033	1,806,033	0
	DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA					

112240	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)					0
112241						0
112242						0
112243						0
112250	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)					0
112251						0
112252						0
112253						0
112260	COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)					0
112261						0
112262						0
112263						0
112270	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO	0		0	0	0
112271						0
112272						0
112273						0
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS					
112310	POR SALARIOS	65,250,120		7,823,434	7,823,434	0
112320	HONORARIOS AL 28% ART 113 L.I.S.R.	0		0		0
112330	PREMIOS			0		0
112340	HONORARIOS AL 10%	86,434	10	8,643	8,643	0
112350	ARRENDAMIENTO AL 10%	0		0		0
112360	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%			0		0
112370	INTERESES AL 20%			0		0
112380	COMISIONES			0		0
112390	OTROS	0		0	0	0
112391						0
112392						0
112393						0
112400	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS	65,336,554		7,832,077	7,832,077	0
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
112410	SALARIOS AL 15%			0		0
112420	SALARIOS AL 30%			0		0
112430	HONORARIOS AL 25%			0		0
112440	REGALIAS AL 5%	0		0		0
112450	REGALIAS AL 10%	0		0		0
112460	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%	0		0		0
112470	REGALIAS AL 28%	0		0		0
112480	MEDIACIONES AL 40%			0		0
112490	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%			0		0
112500	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%			0		0
112510	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%			0		0
112520	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%			0		0
112530	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%			0		0
112540	PREMIOS			0		0
112550	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 25%			0		0
112560	INTERESES AL 4.9%			0		0

112570	INTERESES AL 10%			0		0
112580	INTERESES AL 15%			0		0
112590	INTERESES AL 21%			0		0
112600	INTERESES AL 28%			0		0
112610	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 25%			0		0
112620	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%			0		0
112630	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%			0		0
112640	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%			0		0
112650	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 25%			0		0
112660	OTROS	0		0	0	0
112661						0
112662						0
112663						0
112670	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			0	0	0
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
112710	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS	86,434	10	8,643	8,643	0
112720	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS	0		0		0
112730	ADQUISICION DE DESPERDICIOS			0		0
112740	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES	6,714,300	4	268,572	268,572	0
112750	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS	0		0		0
112760	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS			0		0
112770	OTROS	0		0	0	0
112771						0
112772						0
112773						0
112780	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO	6,800,734		277,215	277,215	0
	OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS					
112810	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO					0
112820	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.	42,657,613		1,132,587	1,132,587	0
112830	OTROS					0
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RECAUDADOR EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E.:					
112910	TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO EN EL EJERCICIO			0		0
112920	TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO NO RECAUDADO EN EL EJERCICIO			0		0
	COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO					
	COMPENSACIONES					
	A VALOR HISTORICO DE:					
113010	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					0
113020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					0
113030	IMPUESTO AL ACTIVO					0
113040	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					0
113050	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO				0	0
113060	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES			0	0	0
113061						0
113062						0

113063						0
	A VALOR ACTUALIZADO DE:					
113070	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					0
113080	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					0
113090	IMPUESTO AL ACTIVO					0
113100	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					0
113110	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO				0	0
113120	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES			0	0	0
113121						0
113122						0
113123						0
	DEVOLUCIONES					
	A VALOR HISTORICO DE:					
113210	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					0
113220	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					0
113230	IMPUESTO AL ACTIVO					0
113240	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					0
113250	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					0
113260	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES			0	0	0
113261						0
113262						0
113263						0
	A VALOR ACTUALIZADO DE:					
113270	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					0
113280	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					0
113290	IMPUESTO AL ACTIVO					0
113300	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA					0
113310	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO					0
113320	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES			0	0	0
113321						0
113322						0
113323						0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008
LA TRANSFORMADORA, S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11.1.- DECLARATORIA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE MUESTRAN EN EL ANEXO 11 DEL PROGRAMA DE SIPRED 2008, SON TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE ESTA SUJETA LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V., QUE LAS UNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES SON LAS INCLUIDAS Y QUE EN EL EJERCICO NO SURTIO EFECTOS NINGUNA RESOLUCION, SUBSIDIO,ESTIMULO O EXENCION.

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **12.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS**

INDICE	CONCEPTO	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA	SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE	SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL				
	DE 2008				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	PAGOS PROVISIONALES DEL				
121010	ENERO	135,110		135,110	
121020	FEBRERO	128,420		128,420	
121030	MARZO	60,510		60,510	
121040	ABRIL	25,632		25,632	
121050	MAYO	468,354		468,354	
121060	JUNIO	252,693		252,693	
121070	JULIO	110,520		110,520	
121080	AGOSTO	23,615		23,615	
121090	SEPTIEMBRE	280,652		280,652	
121100	OCTUBRE	28,965		28,965	
121110	NOVIEMBRE				
121120	DICIEMBRE				
121130	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	1,514,471	0	1,514,471	0
	PAGOS DEFINITIVOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE; SE ELIMINAN DATOS DE PRESENTACIÓN DE DECALRACIONES.				
121210	ENERO				
121220	FEBRERO				
121230	MARZO				
121240	ABRIL				
121250	MAYO				
121260	JUNIO				
121270	JULIO				
121280	AGOSTO				
121290	SEPTIEMBRE				
121300	OCTUBRE				
121310	NOVIEMBRE				
121320	DICIEMBRE				
121330	TOTAL DE PAGOS	0	0	0	0
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)				
121410	ENERO	1,668,525		1,668,525	
121420	FEBRERO	1,504,606		1,504,606	
121430	MARZO	1,909,888		1,909,888	
121440	ABRIL	2,003,050		2,003,050	
121450	MAYO	1,115,809		1,115,809	
121460	JUNIO	1,871,502		1,871,502	
121470	JULIO	1,950,001		1,950,001	
121480	AGOSTO	1,901,888		1,901,888	
121490	SEPTIEMBRE	1,700,304		1,700,304	
121500	OCTUBRE	2,130,910		2,130,910	
121510	NOVIEMBRE	1,550,850		1,550,850	
121520	DICIEMBRE	0		0	
121530	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	19,307,333	0	19,307,333	0
	PAGOS DIRECTOS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)				
121610	ENERO	0		0	

121620	FEBRERO	0		0	
121630	MARZO	0		0	
121640	ABRIL	0		0	
121650	MAYO	0		0	
121660	JUNIO	0		0	
121670	JULIO	0		0	
121680	AGOSTO	0		0	
121690	SEPTIEMBRE	0		0	
121700	OCTUBRE	0		0	
121710	NOVIEMBRE	0		0	
121720	DICIEMBRE	0		0	
121730	TOTAL DE PAGOS	0	0	0	0
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
121810	ENERO	1,894,498		1,894,498	
121820	FEBRERO	253,645		253,645	
121830	MARZO	416,453		416,453	
121840	ABRIL	602,352		602,352	
121850	MAYO	597,538		597,538	
121860	JUNIO	635,872		635,872	
121870	JULIO	1,181,020		1,181,020	
121880	AGOSTO	175,905		175,905	
121890	SEPTIEMBRE	1,495,225		1,495,225	
121900	OCTUBRE	877,393		877,393	
121910	NOVIEMBRE	1,301,885		1,301,885	
121920	DICIEMBRE	2,006,752		2,006,752	
121930	IVA PAGADO EN ADUANAS				
121940	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	11,438,538	0	11,438,538	0
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)				
122010	ENERO				
122020	FEBRERO				
122030	MARZO				
122040	ABRIL				
122050	MAYO				
122060	JUNIO				
122070	JULIO				
122080	AGOSTO				
122090	SEPTIEMBRE				
122100	OCTUBRE				
122110	NOVIEMBRE				
122120	DICIEMBRE				
122130	IEPS PAGADO EN ADUANAS				
122150	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	0	0	0	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 13.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL													
	DE 2008													
	(CIFRAS EN PESOS)													
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO													
	SOBRE LA RENTA (I.S.R.)													
	PERSONAS MORALES													
131010	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO													
	POR:													
131020	COEFICIENTE DE UTILIDAD													
131030	UTILIDAD FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MAS:													
131040	DOCEAVA PARTE DEL INVENTARIO ACUMULABLE EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DE LA FRACC. V, DEL ART. 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004													
131050	NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL PAGO PROVISIONAL													
131060	RESULTADO DE LA APLICACION DE LA DOCEAVA PARTE POR EL NUMERO DE MESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131070	UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MENOS:													
131080	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR													
131090	BASE PARA PAGOS PROVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131100	TASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA													
131110	PAGO PROVISIONAL DEL MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MENOS:													
131120	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
131130	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA													
131140	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO Y ACREDITADO EN EL MES													
131150	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO Y ACREDITADO EN EL MES													
131160	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131170	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE													
131180	DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	PERSONAS FISICAS													
131200	INGRESOS ACUMULABLES													
	MENOS:													
131210	DEDUCCIONES AUTORIZADAS													
131220	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO													
131230	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR													
131240	BASE DEL IMPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131250	IMPUESTO DETERMINADO													
	MENOS:													
131260	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
131270	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO Y ACREDITADO EN EL MES													
131280	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO Y ACREDITADO EN EL MES													
131290	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131300	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE													
131310	DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U)													

131410	SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO													
131420	INGRESOS PERCIBIDOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)													
131430	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131440	INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS)													
	MENOS:													
131450	SUMA DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO													
131460	DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)													
131470	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES													
131480	DEDUCCION POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR													
131490	TOTAL DE DEDUCCIONES DEL PERIODO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131500	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131510	IMPUESTO CAUSADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131520	CREDITO FISCAL (CONFORME AL ARTICULO 11 LIETU)													
131530	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS													
131540	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL													
131550	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES													
131560	CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS													
131570	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES													
131580	CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS													
131600	ACREDITAMIENTO DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR EFECTIVAMENTE PAGADOS ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS													
131610	ACREDITAMIENTO DEL ISR RETENIDO													
131613	IMPUESTO A CARGO ANTES DE PAGOS PROVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131615	ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS													
131620	PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
131630	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131631														
131632														
131633														
131640	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131641														
131642														
131643														
131650	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131660	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE													
131670	DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)													
131710	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%													
131720	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%													
131730	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%													
131740	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131750	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)													
131760	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131770	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MENOS:													
131780	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO													
131790	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE													
131800	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION													
131810	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION													
131820	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO													
131830	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131840	COMPENSACION DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES													

	MAS:													
131850	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO													
131860	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.													
131870	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR													
131880	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131890	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131900	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
131910	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE													
131920	DIFERENCIA A CARGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131930	DIFERENCIA A FAVOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
131940	FACTOR DE PRORRATEO													
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)													
132000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 20 %													
132010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 %													
132020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 28.5 %													
132030	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 %													
132040	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 %													
132050	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 150%													
132060	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS													
132070	SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132080	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 25%													
132090	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 28.5%													
132100	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30%													
132110	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 50%													
132120	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 150%													
132130	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A OTRAS TASAS													
132140	TOTAL DEL VALOR DE LA IMPORTACION DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132150	TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132160	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS													
132165	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 20%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132170	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 25%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132180	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 28.5%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132190	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 30%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132200	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132210	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 150%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132220	I.E.P.S. CAUSADO A OTRAS TASAS													
132230	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MENOS													
132240	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 25%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132250	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 28.5%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132260	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132270	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132280	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 150%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132290	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A OTRAS TASAS													
132300	TOTAL DE I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132310	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 25%													
132320	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 28.5%													
132330	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 30%													
132340	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 50%													
132350	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 150%													
132360	TOTAL DE I.E.P.S. ACREDITABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132370	IMPUESTO A CARGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132380	IMPUESTO A FAVOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

132390	SALDOS A FAVOR DE I.E.P.S. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE COMPENSAR													
132400	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132410	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132420	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
132430	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE													
132440	DIFERENCIA A CARGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
132450	DIFERENCIA A FAVOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	14.- BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES	
INDICE	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
	NO SE PRESENTA PARA 2008	
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL DE 2008 (CIFRAS EN PESOS)	
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	
141010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	344,213
141020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
141030	SUBTOTAL	344,213
	CAPITALIZADOS	
141040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
141050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
141060	SUBTOTAL	0
	MENOS:	
141070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
141080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
141090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	257,779
	MENOS:	
141100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.	
141110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION	86,434
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTOS	
142010	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS	11,447,919
142020	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
142030	SUBTOTAL	11,447,919
	CAPITALIZADOS	
142040	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
142050	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EXTRANJERO	
142060	SUBTOTAL	0
	MENOS:	
142070	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
142080	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
142090	ARRENDAMIENTOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	11,447,919
142100	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS BASE PARA LA RETENCION	0

	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	
143110	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS	
143120	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
143130	SUBTOTAL	0
	CAPITALIZADOS	
143140	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS	
143150	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
143160	SUBTOTAL	0
	MENOS:	
143170	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
143180	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
143190	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION	
	MENOS:	
143200	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION	
143210	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 15.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA	APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL									
	DE 2008									
	(CIFRAS EN PESOS)									
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "DGE110", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES									
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO									
	PARTES RELACIONADAS									
151010							0		0	
151011										
151012										
151013										
151900	TOTAL DE PARTES RELACIONADAS				0		0	0	0	
	PARTES NO RELACIONADAS									
152010							0		0	
152011										
152012										
152013										
152900	TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS				0		0	0	0	
153010	TOTAL DE OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO				0		0	0	0	

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **16.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA	FECHA DE LA OPERACION	CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION	MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA EXTRANJERA	TIPO DE MONEDA	MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA NACIONAL SUJETA AL PAGO DEL I.S.R	EXISTE DICTAMEN POR LA OPERACION REALIZADA (SI O NO)	ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL									
	DE DE 2008									
	(CIFRAS EN PESOS)									
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO DGE111 DEL ANEXO DE DATOS GENERALES									
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD EXTRANJERA POR LA CUAL EL CONTRIBUYENTE ES RESPONSABLE SOLIDARIO.									
161010										
161011										
161012										
161013										
161900	TOTAL					0		0		

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 17.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

INDICE	CONCEPTO	TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.)	DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E.)	ADQUISICION DE CHEQUES DE CAJA	DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION DE CHEQUES DE CAJA	TASA DEL IMPUESTO	IMPUESTO CORRESPONDIENTE	TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO	IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) ACREDITADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) ACREDITADO CONTRA LS R	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) COMPENSADO CONTRA CONTRIBUCIONES	OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO) POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION	OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.) IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO APLICADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL LS R	OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.) IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO (RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO)	OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.) DIFERENCIA A CARGO	OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.) DIFERENCIA A FAVOR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL																
	DE 2008																
	(CIFRAS EN PESOS)																
	ENERO																
171010	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)																
171030	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FEBRERO																
171110	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)																
171130	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MARZO																
171210	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)																
171230	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ABRIL																
171310	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)																
171330	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	MAYO																
171410	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)																
171430	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	JUNIO																
171510	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)																
171530	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	JULIO																
171610	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)				0		0			0						0	0
171611	BBVA BANCOMER SA			0	0		0	0		0		28,315	57,736			0	0
171612					0		0			0						0	0
171613					0		0			0						0	0
171630	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	28,315	57,736	0	0	0	0
	AGOSTO																
171710	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)				0		0			0						0	0
171711	BBVA BANCOMER SA				0			0		0		0				0	0
171712					0		0			0						0	0
171713					0		0			0						0	0
171730	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SEPTIEMBRE																
171810	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)				0		0			0						0	0
171811	BBVA BANCOMER SA				0			0		0		87,917				0	0

171812					0		0			0							0	0
171813					0		0			0							0	0
171830	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	87,917	0	0	0	0	0	0
	OCTUBRE																	
171910	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)				0		0			0							0	0
171911	BBVA BANCOMER SA				0			0		0							0	0
171912					0		0			0							0	0
171913					0		0			0							0	0
171930	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	NOVIEMBRE																	
172010	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)				0		0			0							0	0
172011	BBVA BANCOMER SA				0		0	0		0							0	0
172012					0		0			0							0	0
172013					0		0			0							0	0
172030	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DICIEMBRE																	
172110	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)				0		0			0							0	0
172111	BBVA BANCOMER SA				0		0	0		0		2,427	115,620				0	0
172112					0		0			0							0	0
172113					0		0			0							0	0
172130	TOTAL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	2,427	115,620	0	0	0	0	0
172200	SUMA DE TOTALES MENSUALES	0	0	0	0		0	0	0	0	0	118,659	173,356	0	0	0	0	0

IDE ACREDITADO EN DECLARACION ANUAL DE ISR	

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	18.- RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.)		
INDICE	CONCEPTO	I.D.E. RECAUDADO EN EL EJERCICIO	I.D.E. PENDIENTE DE RECAUDAR EN EL EJERCICIO
	SOLO APLICA A SOCIEDADES Y ASOCIACIONES QUE CAPTEN RECURSOS DE SUS INTEGRANTES PARA SU COLOCACIÓN ENTRE ELLOS MISMOS(ART. 2o TRANSITORIO DE LA LEY DEL IDE)		
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL		
	DE 2008		
	(CIFRAS EN PESOS)		
181010	ENERO		
181020	FEBRERO		
181030	MARZO		
181040	ABRIL		
181050	MAYO		
181060	JUNIO		
181070	JULIO		
181080	AGOSTO		
181090	SEPTIEMBRE		
181100	OCTUBRE		
181110	NOVIEMBRE		
181120	DICIEMBRE		
181130	TOTAL	0	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **19.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR**

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
	AL DE 2008									
	(CIFRAS EN PESOS)									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO									
	COMO SUJETO DIRECTO									
191010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO									
191011										
191012										
191013										
191020	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN									
191021										
191022										
191023										
191030	PAGOS PROVISIONALES DE:	0								
191031	DICIEMBRE									
191032										
191033										
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO									
	EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
191130	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	801,504								
191131	DICIEMBRE	801,504	17/01/2009	BANORTE	400075711308					
191132										
191133										
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS									
	EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
191170	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	130								
191171	DICIEMBRE	130	17/01/2009		400075711508					
191172										
191173										
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS									
	EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
191210	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191211										

191212										
191213										
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES									
	EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
191250	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191251										
191252										
191253										
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA									
	SOBRE DIVIDENDOS									
	COMO SUJETO DIRECTO									
191290	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191291										
191292										
191293										
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
191330	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191331										
191332										
191333										
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO									
	COMO SUJETO DIRECTO									
191370	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO									
191380	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN									
191390	PAGOS PROVISIONALES DE:	0								
191391										
191392										
191393										
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO									
191430	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO									
191440	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN									
191450	PAGOS DE LOS MESES:	0								
191451										
191452										
191453										
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO									
191460	CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO (ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)	0								
191461										
191462										
191463										
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO									
191490	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	2,006,752								

191491	DICIEMBRE	2,006,752	17/01/2009	BANORTE	400075711708					
191492										
191493										
191494										
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO									
	EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
191530	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	22,107								
191531	DICIEMBRE	22,107	17/01/2009	BANORTE	400075711808					
191532										
191533										
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO									
191570	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191571										
191572										
191573										
191574										
191575										
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION									
	Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
191610	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191611										
191612										
191613										
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
191650	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	457,482								
191651	DICIEMBRE	457,482	17/01/2009	BANORTE						
191652										
191653										
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES									
191690	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:	343,637								
191691	DICIEMBRE	343,637	17/01/2009	BANORTE						
191692										
191693										
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO									
191730	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:	137,455								
191731	NOVIEMBRE DICIEMBRE	137,455	17/01/2009	BANORTE						
191732										
191733										
	IMPUESTOS LOCALES									
191770	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191771										

191772										
191773										
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS									
191810	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	179,124								
191811	DICIEMBRE	179,124	10/01/2009	BANAMEX						
191812										
191813										
	DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA									
191910	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM), CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191911										
191912										
191913										
191950	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM), CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191951										
191952										
191953										
191970	COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL) CORRESPONDIENTE AL MES DE:	0								
191971										
191972										
191973										
191990	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:	0								
191991										
191992										
191993										
	OTROS									
192030	ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:	291,825								
192031	APORTACIONES AL SEGURO DE CENSATIA Y VEJEZ CORREPONDIENTE AL BIMESTRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	291,825	17/01/2009	BANORTE						
192032										
192033										
192070	TOTAL	4,240,016								

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio

20.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	DE 2008	
	(CIFRAS EN PESOS)	
201010	UTILIDAD NETA	871,955
201020	PERDIDA NETA	
	MAS-MENOS:	
201025	EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10	
201030	RESULTADO FAVORABLE	
201040	RESULTADO DESFAVORABLE	
201050	UTILIDAD NETA HISTORICA	871,955
201060	PERDIDA HISTORICA	0
	MAS:	
201070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	14,504,457
	MAS:	
201080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	44,623,044
	MENOS:	
201090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	28,957,293
	MENOS:	
201100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	25,033,044
201110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	0
201120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	6,009,119
201130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
201140	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	0
201150	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	6,009,119
	MAS O MENOS:	
201160	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	395,074
201170	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	0
201180	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	5,614,045
201190	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
201200	RESULTADO FISCAL Y/O UTILIDAD GRAVABLE	5,614,045
	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
202010	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	8959496
202020	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL	
202030	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
202040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	5,544,961
202050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
202060	ANTICIPOS DE CLIENTES	
202070	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
202080	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	

202090	INVENTARIO ACUMULABLE	0
202100	OTROS	0
202101		
202102		
202103		
202130	TOTAL	14,504,457
	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
203010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,485,182
203011	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	2,136,344
203020	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	0
203030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	768,771
203040	MULTAS	
203050	GASTOS NO DEDUCIBLES	140,179
203060	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCCION EN PROCESO Y DE ARTICULOS TERMINADOS NO	0
203070	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE	0
203080	DEPRECIACION CONTABLE	6,113,908
203090	PROVISIONES	0
203100	ESTIMACIONES	
203120	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	0
203130	COSTO DE VENTAS (PERSONAS FISICAS)	
203140	PERDIDA CAMBIARIA	
203150	AMORTIZACIONES	192,468
203160	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	0
203161	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	21,024,188
203162	CARGOS DIFERIDOS DEDUCIDOS FISCALMENTE EN EJERCICIO ANTERIOR	8,639,167
203163	INTERESES DEVENGADOS PAGADOS EN 2009	2,644,972
203164	PASIVO DE PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	947,152
203170	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	0
203180	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
203190	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
203200	OTROS	530,713
203201	INCREMENTO LA RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	530,713
203202		
203203		
203230	TOTAL	44,623,044
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
203240	GASTOS DE FABRICACION	74,703
203250	GASTOS DE VENTA	36,841
203260	GASTOS GENERALES	0
203270	GASTOS DE ADMINISTRACION	28,635
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:	
203280	GASTOS DE FABRICACION	5,701,923
203290	GASTOS DE VENTA	231,586
203300	GASTOS GENERALES	0
203310	GASTOS DE ADMINISTRACION	180,399
	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
204010	COMPRAS (PERSONAS FISICAS)	
204020	MANO DE OBRA (PERSONAS FISICAS)	
204025	MAQUILAS (PERSONAS FISICAS)	
204030	GASTOS DE FABRICACION (PERSONAS FISICAS)	
204040	DEPRECIACION FISCAL	12,464,135
204045	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	
204050	AMORTIZACION FISCAL	404,318
204060	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
204070	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	
204080	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL	

204090	CARGOS A PROVISIONES	
204100	CARGOS A ESTIMACIONES	
204110	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0
204111	PASIVO DE PERSONAS FISICAS NO PAGADOS EN 2007 PAGADOS EN 2008	1,014,059
204120	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	
204130	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES	
204140	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
204141	INTERESES REGISTRADOS EN EN 2007 DEVENGADO EN 2008	114,902
204142	CARGOS DIFERIDOS DEDUCIDOS FISCALMENTE EN EJERCICIO	14,840,591
204143	CANCELACION DE RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	119,288
204150	OTROS	0
204151		
204152		
204153		
204180	TOTAL	28,957,293
	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
205010	UTILIDAD CAMBIARIA	
205020	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	0
205030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	0
205040	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
205050	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
205060	CANCELACION DE PROVISIONES	
205070	INGRESOS POR DIVIDENDOS	0
205080	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
205090	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
205100	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
205110	OTROS	25,033,044
205111	PRECIO DE VENTA DE ACTIVO FIJO	25,033,044
205112		
205113		
205130	TOTAL	25,033,044

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	21.- INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE			
INDICE	**CONCEPTO**	**VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**	**PORCENTAJE DE ACUMULACION**	**INVENTARIO ACUMULABLE**
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	DE 2008			
	(CIFRAS EN PESOS)			
211010	2005			
211020	2006			
211030	2007	0		0
211040	2008			
211050	TOTAL	0		0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **22.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES**

INDICE	CONCEPTO	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998
	SE LLENARA SOLO SI SE AMORTIZARON PERDIDAS											
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL											
	DE 2008											
	(CIFRAS EN PESOS)											
221010	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL											
221020	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA											
221021	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA											
221022	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
221023	PERDIDA ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ACTUALIZACION DE LAS PERDIDAS OBTENIDAS O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 1998 A 2002											
221040	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE APLICARA O ACTUALIZARA LA PERDIDA.											
221041	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA											
221042	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO							0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
221043	PERDIDA ACTUALIZADA AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR							0	0	0	0	0
221044												
221045												
221046												
	NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES DEL 221040 AL 221043 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS OCURRIDAS Y APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2002, ANOTANDO LOS DATOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO EN QUE SE OBTUVO LA PERDIDA											
221150	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA											
221151	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA											
221152	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
221153	PERDIDA ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
221154												
221155												
221156												

	NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 221150 AL 221153 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS OCURRIDAS DE 1998 A 2007, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2008.											
221290	MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA EN EL EJERCICIO:											
221291												
221292												
221293												
	NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 221290 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA.											
221310	MONTO DE LA PERDIDA PENDIENTE DE APLICAR											

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008
LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **23.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN**

INDICE	CONCEPTO	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL																																		
	DE 2008																																		
	(CIFRAS EN PESOS)																																		
231010	SALDO INICIAL CUFIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	POR:																																		
231020	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS																																		
	IGUAL:																																		
231021	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MAS:																																		
231022	DIVIDENDOS COBRADOS																																		
	IGUAL:																																		
231023	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
231024																																			
231025																																			
231026																																			
	POR:																																		
232010	FACTOR DE ACTUALIZACION																																		
	IGUAL:																																		
232011	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MAS:																																		
232012	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION																																		
	IGUAL:																																		
232013	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
232014																																			
232015																																			
232016																																			
	POR:																																		
233011	FACTOR DE ACTUALIZACION																																		
	IGUAL:																																		
233012	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MENOS:																																		
233013	DIVIDENDOS PAGADOS, INCLUSO POR DISMINUCION O REDUCCION DE CAPITAL																																		
	IGUAL:																																		
233014	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
233015																																			
233016																																			
233017																																			
	POR:																																		
234010	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE																																		
	IGUAL:																																		
234020	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
234025	MENOS LA DIFERENCIA ACTUALIZADA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R. (EJERCICIOS 2002 A 2008)	0	0	0	0	0	0	0																											
234030	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS (FRACC. I ART. 10 L.I.S.R.) QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0																											
	POR:																																		
234031	FACTOR DE ACTUALIZACION																																		
234032	DIFERENCIA ACTUALIZADA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS (FRACC. I ART. 10 L.I.S.R.) QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0																											
234033																																			
234034																																			
234035																																			
	MAS:																																		
234060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
234070	CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	EJERCICIOS DE 1975 A 1988:																																		
235010	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII																																		
	MENOS:																																		
235020	I.S.R. TITULOS II Y VII																																		
235030	P.T.U.																																		
235040	NETO																					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
235050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.																																		
	IGUAL:																																		
235060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO																					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	EJERCICIOS DE 1989 A 1998																																		
236010	RESULTADO FISCAL. TITULO II																																		
	MENOS:																																		
236020	I.S.R. TITULO II																																		
236030	P.T.U.																																		
236040	NETO										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0															
236050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.																																		
	IGUAL:																																		
236060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0															
	EJERCICIOS DE 1999 A 2001																																		
237010	RESULTADO FISCAL. TITULO II																																		
	MENOS:																																		
237020	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA. ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.																																		
237030	P.T.U.																																		
237040	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.																																		
237050	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO																																		
	IGUAL:																																		
237060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO							0	0	0																									
	EJERCICIOS DE 2002 A 2004																																		
238010	RESULTADO FISCAL. TITULO II																																		
	MENOS:																																		
238020	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO																																		
238030	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.																																		
	IGUAL:																																		
238040	RESULTADO POSITIVO					0	0	0																											
238050	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO DE LA L.I.S.R.)					0	0	0																											
	CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO, MENOS:																																		
238060	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2O. TRANSITORIO L.I.S.R. FRACCS. X Y LXXXII																																		
	IGUAL:																																		
238070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO					0	0	0																											
	EJERCICIOS DE 2005 A 2008																																		
239010	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO																																		
	MENOS:																																		
239020	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO																																		
239030	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.																																		
239040	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I LISR																																		
	IGUAL:																																		
239050	RESULTADO POSITIVO	0	0	0	0																														
239060	**RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ART. 88, 4º PARRAFO DE LA L.I.S.R.)**	0	0	0	0																														
	CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO, MENOS:																																		
239070	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO C) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.																																		
	IGUAL:																																		
239080	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO CUANDO EL RESULTADO ES POSITIVO	0	0	0	0																														

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	24.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.- CUFINRE										
INDICE	**CONCEPTO**	**2008**	**2007**	**2006**	**2005**	**2004**	**2003**	**2002**	**2001**	**2000**	**1999**
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL										
	DE 2008										
	(CIFRAS EN PESOS)										
241010	SALDO INICIAL DE CUFINRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	POR:										
241020	FACTOR DE ACTUALIZACION										
	IGUAL A:										
241030	SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFINRE POR FUSION O ESCISION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MAS:										
241040	CUFINRE PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION										
	IGUAL A:										
241050	SALDO CUFINRE DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	POR:										
241060	FACTOR DE ACTUALIZACION										
	IGUAL A:										
241070	SALDO CUFINRE ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS, INCLUSIVE POR DISMINUCION O REDUCCION DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MENOS:										
241080	DIVIDENDOS PAGADOS										
	IGUAL A:										
241090	SALDO CUFINRE DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	POR:										
241100	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE										
	IGUAL A:										
241110	SALDO FINAL DE CUFINRE ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE										
241111											
241112											
241113											
	DETERMINACION DEL SALDO DE CUFINRE DE LOS										
	EJERCICIOS 1999 A 2001										
241200	RESULTADO FISCAL										
	MAS:										
241210	P.T.U. DEDUCIDA EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 25 L.I.S.R.										
	MENOS:										
241220	P.T.U. DEL EJERCICIO										

241230	PARTIDAS NO DEDUCIBLES EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS ART. 25 FRACCIONES IX Y X L.I.S.R.										
241240	UTILIDAD POR INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADOS EN EL EXTRANJERO										
	IGUAL A:										
241250	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA DEL EJERCICIO ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.								0	0	0
	MENOS:										
241260	I.S.R. APLICABLE A LA UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA										
	IGUAL A:										
241270	RESULTADO								0	0	0
	POR:										
241280	FACTOR ART. 124-A. 3ER. PARRAFO L.I.S.R.										
	IGUAL A:										
241290	UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA DEL EJERCICIO								0	0	0
241300	CUFINRE TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 25.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION	TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O	MONTO CONTRATADO	TIPO DE MONEDA	TASA DE INTERES	VIGENCIA DEL	VIGENCIA AL	INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)
	ESTA INFORMACIÓN DE 2008 SE DIFIERE PARA SER PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON EL DICTAMEN DE 2009										
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL										
	DE DE 2008										
	(CIFRAS EN PESOS)										
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "DGE110", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES										
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO										
251010											
251011											
251012											
251013											
251900	TOTAL					0					

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	26.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA								
INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL	TIPO DE MONEDA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA NACIONAL	CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO	INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)	GENERO INTERESES (SI O NO)
	ESTA INFORMACIÓN DE 2008 SE DIFIERE PARA SER PRESENTADA								
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL								
	DE 2008								
	(CIFRAS EN PESOS)								
	CUENTAS POR COBRAR								
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL								
	DEL DEUDOR								
261010									
261011									
261012									
261013									
261900	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR				0	0			
	CUENTAS POR PAGAR								
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL								
	DEL ACREEDOR								
262010									
262011									
262012									
262013									
262900	TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR				0	0			

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 27.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO

INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	TIPO DE FINANCIAMIENTO	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES	TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS	TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL	SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS (I.S.R.)	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS	EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MONEDA
	ESTA INFORMACIÓN DE 2008 SE DIFIERE PARA SER PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON EL DICTAMEN DE 2009																					
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL																					
	DE DE 2008																					
	(CIFRAS EN PESOS)																					
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO																					
271010											0		0									
271011																						
271012																						
271013																						
271900	TOTAL		0								0		0			0			0	0		

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **28.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION
	ESTA INFORMACIÓN DE 2008 SE DIFIERE PARA SER PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON EL DICTAMEN DE 2009							
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL							
	DE 2008							
	(CIFRAS EN PESOS)							
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA							
281010								
281011								
281012								
281013								
281900	TOTAL				0	0	0	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 29.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES

INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO	PERIODO DE TENENCIA DEL	PERIODO DE TENENCIA AL	MONTO DE APORTACIONES AL CAPITAL EFECTUADAS EN EL EJERCICIO	MONTO DE RETIROS DE CAPITAL EFECTUADOS EN EL EJERCICIO	MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS
	ESTA INFORMACIÓN DE 2008 SE DIFIERE PARA SER PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON EL DICTAMEN DE 2009									
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL									
	DE 2008									
	(CIFRAS EN PESOS)									
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA									
291010	JOSE LUIS DELAMORA RUIZ	MORJ501207JK1	XX MEXICO	50					15,000,000	
291011	ANTONIO RUIZ GONZALEZ	RUGA58113ZD2	XX MEXICO	50	01/01/2008	31/12/2008				
291012					01/01/2008	31/12/2008				
291013										
291900	TOTAL						0	0	15,000,000	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

INICIO 10.- INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)	TIPO DE MONEDA	TIPO DE INGRESO	MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO	PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE) PORCENTAJE	PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE) IMPORTE	LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)	INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA	OPERACIONES CON FIDEICOMISO SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)	OPERACIONES CON FIDEICOMISO DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO	OPERACIONES CON FIDEICOMISO VIGENCIA DEL	OPERACIONES CON FIDEICOMISO VIGENCIA AL
	ESTA INFORMACIÓN DE 2008 SE DIFIERE PARA SER PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON EL DICTAMEN DE 2009																							
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL																							
	DE 2009																							
	(CIFRAS EN PESOS)																							
	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO																							
10.101.0																								
10.101.1																								
10.101.2																								
10.101.3																								
10.100.0	TOTAL						0	0	0	0		0			0	0	0	0						

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio	31.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL DETERMINADO PARA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	NO SE PRESENTA PARA 2008	
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	DE DE 2008	
	(CIFRAS EN PESOS)	
311010	UTILIDAD NETA	871,955
311020	PERDIDA NETA	
	MAS:(MENOS:)	
311030	EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10	0
311040	RESULTADO FAVORABLE	0
311050	RESULTADO DESFAVORABLE	0
311060	UTILIDAD NETA HISTORICA	871,955
311070	PERDIDA HISTORICA	0
	MAS:	
311080	INGRESOS GRAVABLES PARA EFECTOS DEL IETU NO CONTABLES	0
	MAS:	
311090	DEDUCCIONES CONTABLES NO AFECTAS AL IETU	578,344,708
	MENOS:	
311100	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IETU NO CONTABLES	290,201,720
	MENOS:	
311110	INGRESOS CONTABLES NO AFECTOS O EXENTOS EN EL IETU	82,501,167
311120	BASE GRAVABLE	206,513,776
311130	BASE PARA EL CALCULO DEL CREDITO FISCAL	0
	INGRESOS GRAVABLES PARA EFECTOS DEL IETU NO CONTABLES	
311200	INGRESOS PROVENIENTES DE EXPORTACIONES NO COBRADOS DOCE MESES DESPUES DE REALIZADA LA EXPORTACION	
311210	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
311220	COBRANZA DE INGRESOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y NO GRAVADOS EN ESTOS (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2009)	
311230	OTROS	0
311231		
311232		
311233		
311250	TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES PARA EFECTOS DEL IETU NO CONTABLES	0
	DEDUCCIONES CONTABLES NO AFECTAS AL IETU	
311300	DEDUCCIONES NO PAGADAS EN EL EJERCICIO	63,483,310
311310	PROVISION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	1,485,182
311320	PROVISION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DEL EJERCICIO	0
311330	PROVISION DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO	768,771
311340	ISR DIFERIDO (DEUDOR)	2,136,344
311350	PTU DIFERIDA (DEUDOR)	
311360	IETU DIFERIDO (DEUDOR)	
311370	TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL	57,371,114
311380	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	7,879,006
311390	CUOTAS AL IMSS	4,528,640
311400	APORTACIONES AL INFONAVIT	2,124,970

311410	SEGURO DE RETIRO	853,152
311420	MULTAS	
311430	GASTOS NO DEDUCIBLES	140,179
311440	DEPRECIACION CONTABLE	6,113,908
311450	PROVISIONES	
311460	ESTIMACIONES	
311470	COSTO CONTABLE EN VENTA DE PARTES SOCIALES	
311480	COSTO CONTABLE EN VENTA DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO SIN TERRENOS)	21,024,188
311490	COSTO CONTABLE EN VENTA DE TERRENOS	
311510	PERDIDA CAMBIARIA	3,924,038
311520	AMORTIZACIONES	192,468
311550	PERDIDA EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIA, ASOCIADA Y AFILIADA	
311560	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE	400,423,920
311570	INTERESES A CARGO	4,089,485
311580	REGALIAS CON PARTES RELACIONADAS	
311590	OTRAS	1,806,033
311591	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES	1,806,033
311592		
311593		
311610	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO AFECTAS AL IETU	578,344,708
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IETU NO CONTABLES	
311620	ADQUISICIONES DE INVENTARIOS EFECTUADAS EN EL EJERCICIO Y PAGADAS EN EL MISMO	215,608,940
311630	ADQUISICIONES DE INVERSIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO Y PAGADAS EN EL MISMO	1,217,639
311640	ADQUISICIONES DE TERRENOS EFECTUADAS EN EL EJERCICIO Y PAGADAS EN EL MISMO	
311650	GASTOS DE FABRICACION DEL EJERCICIO Y PAGADOS EN EL MISMO	68,888,848
311660	ADQUISICIONES DE INVENTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PAGADAS EN ESTE (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2009)	
311670	ADQUISICIONES DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PAGADAS EN ESTE (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2009)	
311680	ADQUISICIONES DE TERRENOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PAGADAS EN ESTE (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2009)	
311690	GASTOS DE FABRICACION DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PAGADOS EN ESTE (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2009)	
311700	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES NUEVAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)	4,486,293
311710	DEDUCCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ORIGINADOS POR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS TERMINADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (ARTICULO SEXTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	
311720	OTRAS	0
311721		
311722		
311723		
311740	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IETU NO CONTABLES	290,201,720
	INGRESOS CONTABLES NO AFECTOS O EXENTOS EN EL IETU	
311750	INGRESOS NO COBRADOS EN EL EJERCICIO	77,374,430
311760	INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES ENTRE PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN MEXICO O EN EL EXTRANJERO QUE DEN LUGAR AL PAGO DE REGALIAS, EXCEPTO LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES, C	
311770	INGRESOS POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO O DE MUTUO QUE DEN LUGAR AL PAGO DE INTERESES QUE NO SE CONSIDEREN PARTE DEL PRECIO (ARTICULO 3, FRACCION I, TERCER PARRAFO LEY IETU)	
311780	INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, CUANDO LA ENAJENACION DEL SUBYACENTE AL QUE SE ENCUENTREN REFERIDAS NO ESTE AFECTA AL PAGO DEL IETU (ARTICULO 3, FRACCION I, TERCER PARRAFO LEY IETU)	3,516,055
311790	UTILIDAD CAMBIARIA CONTABLE	
311800	INGRESOS POR ENAJENACION DE PARTES SOCIALES	
311830	INGRESOS POR DIVIDENDOS	0
311840	UTILIDAD EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS	
311850	ISR DIFERIDO (ACREEDOR)	
311860	PTU DIFERIDA (ACREEDOR)	
311870	IETU DIFERIDO (ACREEDOR)	
311880	INTERESES A FAVOR	1,610,682
311890	OTROS	0
311891		

311892		
311893		
311920	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO AFECTOS A IETU	82,501,167
	DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL	
311930	BASE PARA EL CALCULO DEL CREDITO FISCAL	0
311940	TASA DEL IMPUESTO	
311950	CREDITO FISCAL	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio

32.- ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

INDICE	CONCEPTO	2008
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	DE 2008	
	(CIFRAS EN PESOS)	
321010	MONTO DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO	39,573,704
321020	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE DETERMINO EL CREDITO FISCAL	125,564
321030	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DETERMINO EL CREDITO FISCAL	128,118
321040	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO	1.0203
321050	CREDITO FISCAL ACTUALIZADO	40,378,642
321060	ACREDITAMIENTO APLICADO CONTRA IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	2,074,969
321070	MONTO Y/O REMANENTE DEL CREDITO FISCAL PENDIENTE DE APLICAR	38,303,673
321080	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE ACREDITARA EL CREDITO FISCAL	
321090	INPC DEL PRIMER MES EN QUE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ EL CREDITO FISCAL	
321100	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO	0.0000
321110	CREDITO FISCAL ACTUALIZADO	0
321120	ACREDITAMIENTO APLICADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
321130	EJERCICIO EN QUE SE APLICO:_____	
321140	MONTO Y/O REMANENTE DEL CREDITO FISCAL PENDIENTE DE APLICAR	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio

33.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS, LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LOS PERCIBIDOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	DE DE 2008	
	(CIFRAS EN PESOS)	
331010	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS	476,077,723
	MAS:	
331020	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	1,610,682
331030	UTILIDAD CAMBIARIA	3,516,055
331040	EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA	0
331050	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	0
331060	EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	0
331070	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	0
331080	EFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	0
331090	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR	0
331100	EFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR	0
331110	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS	5,126,737
331120	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	0
331130	PARTIDAS NO ORDINARIAS A FAVOR	
331140	OPERACIONES DISCONTINUADAS A FAVOR	
331150	IMPUESTOS DIFERIDOS A FAVOR	
331160	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR	0
331170	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS	481,204,460
	MENOS :	
331180	EFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
331190	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	0
331200	INGRESOS HISTORICOS	481,204,460
	MAS:	
331220	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	8,959,496
331230	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
331240	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	5,544,961
331250	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	0
331260	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	14,112,640
331270	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	1,092,738
331280	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	0
331290	OTROS	0
331291		
331292		
331293		
	MENOS:	
331310	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
331320	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0
331330	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	0
331340	INGRESOS POR DIVIDENDOS	0

331350	OTROS	0
331351		
331352		
331353		
331370	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	0
331371	PRECIO DE VENTA DE ACTIVO FIJO	25,033,044
331380	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	485,881,251
	MAS:	
331390	INGRESOS PROVENIENTES DE EXPORTACIONES NO COBRADOS DOCE MESES DESPUES DE REALIZADA LA EXPORTACION	
331400	COBRANZA DE INGRESOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y NO ACUMULADOS EN ESTOS	
331410	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0
331420	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
331430	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE PARTES SOCIALES	
331440	COSTO CONTABLE EN VENTA DE PARTES SOCIALES	
331450	OTROS	25,033,044
331451	PRECIO DE VENTA DE ACTIVO FIJO	25,033,044
331452		
331453		
	MENOS:	
331470	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	8,959,496
331480	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO SIN TERRENOS)	5,544,961
331490	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE PARTES SOCIALES	0
331500	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
331510	UTILIDAD CAMBIARIA	3,516,055
331520	INGRESOS NO COBRADOS	77,374,430
331530	INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES ENTRE PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN MEXICO O EN EL EXTRANJERO QUE DEN LUGAR AL PAGO DE REGALIAS, EXCEPTO LOS INGRESOS POR EL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES, C	
331540	INGRESOS POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO O DE MUTUO QUE DEN LUGAR AL PAGO DE INTERESES QUE NO SE CONSIDEREN PARTE DEL PRECIO (ARTICULO 3, FRACCION I, TERCER PARRAFO LEY IETU)	
331550	INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, CUANDO LA ENAJENACION DEL SUBYACENTE AL QUE SE ENCUENTREN REFERIDAS NO ESTE AFECTA AL PAGO DEL IETU (ARTICULO 3, FRACCION I, TERCER PARRAFO LEY IETU)	
331560	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
331570	INTERESES A FAVOR	1,610,682
331580	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO SIN TERRENOS)	0
331590	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE PARTES SOCIALES	0
331600	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE TERRENOS	0
331610	INGRESOS POR ENAJENACION DE PARTES SOCIALES	
331620	OTROS	0
331621		
331622		
331623		
331640	INGRESOS GRAVADOS PARA EFECTOS DE IETU	413,908,671

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 34.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	TIPO DE OPERACION	PAIS DE RESIDENCIA	MONTO EN PESOS	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	AJUSTE FISCAL PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	EJERCICIO EN EL QUE SE REGISTRO COMO INGRESO, COSTO, GASTO O INVERSION
	NO SE PRESENTA PARA 2008 LA INFORMACIÓN RELATIVA AL IETU								
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL								
	DE 2008								
	(CIFRAS EN PESOS)								
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS "DGE072" O "DGE073", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES								
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA								
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA								
	INGRESOS ACUMULABLES								
341010	INMOBILIARIA ALEJANDRA S.A DE C.V.	IAE811218CA5	13 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJ	XX MEXICO	11,000,000				
341011	GRUPO CEL S.A DE C.V.	GCE961101HX4	13 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJ	XX MEXICO	14,000,000				
341012	ENVASES TENEPLANTLA, S. A DE C.V.	ETA800620532	01 INGRESOS TOTALES POR VENTA DE IN	XX MEXICO	29,811				
341013									
341900	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES				25,029,811			0	
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS								
342010	INMOBILIARIA ALEJANDRA S.A DE C.V.	IAE811218CA5	21 ARRENDAMIENTO	XX MEXICO	4,500,000				
342011	INKMOBILIARIA RENATA, S.A DE C.V.	IRE900307TP2	21 ARRENDAMIENTO	XX MEXICO	1,440,000				
342012	GRUPO CEL S.A DE C.V.	GCE961101HX4	21 ARRENDAMIENTO	XX MEXICO	4,367,596				
342013	ENVASES TENEPLANTLA, S. A DE C.V.	ETA800620532	28 INTERESES DEVENGADOS A CARGO	XX MEXICO	8,618				
342900	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS				10,316,214			0	
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA								
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA								
	INGRESOS GRAVADOS								
343010	INMOBILIARIA ALEJANDRA S.A DE C.V.	IAE811218CA5	13 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJ	XX MEXICO	11,000,000	0		0	0

343011	GRUPO CEL S.A DE C.V.	GCE961101HX4	13 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJ	XX MEXICO	14,000,000				
343012	ENVASES TENEPLANTLA, S. A DE C.V.	ETA800620532	01 INGRESOS TOTALES POR VENTA DE IN	XX MEXICO	29,811				
343013									
343900	TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS				25,029,811			0	
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS SIN INCLUIR INVERSIONES								
344010	INMOBILIARIA ALEJANDRA S.A DE C.V.	IAE811218CA5	13 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJ	XX MEXICO	11,000,000	0		0	0
344011	GRUPO CEL S.A DE C.V.	GCE961101HX4	13 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJ	XX MEXICO	14,000,000				
344012									
344013									
344900	TOTAL DEDUCCIONES AUTORIZADAS SIN INCLUIR INVERSIONES				25,000,000			0	
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES								
345010		0	0	0	0	0	SI		
345011									
345012									
345013									
345900	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES				0			0	
346010	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS INCLUYENDO INVERSIONES				25,000,000			0	

	34.1.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	
INDICE	CONCEPTO	
	APLICA PARA EL DICTAMEN 2008 CUENDO TENGAN OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS; PARA 2008 NO SE PRESENTARA LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA "C" QUE SE INDICA.	
	POR EL EJERCICIO TERMINADO	
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	
	(CIFRAS EN PESOS)	
NOTA:	SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS "DGE072" O "DGE073", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES.	
347000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	NO
347001	NUMERO DE OFICIO	
347002	FECHA DEL OFICIO	
347003	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN NEGOCIACION UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL	NO
347004	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION	
347005	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	NO
347006	NUMERO DE OFICIO	
347007	FECHA DEL OFICIO	
347008	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON UN ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	SI
347009	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION XIII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	NO
347010	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)	
347011	EL CONTRIBUYENTE CUMPLIO EN LO DISPUESTO CON LA FRACCION XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL	SI
347012	EL CONTRIBUYENTE CUMPLIO EN LO DISPUESTO CON LA FRACCION III DEL ARTICULO 18 DE LA LIETU POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	SI
	RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON O ASESORARON EN LA ELABORACION DE LA DOCUMENTACION (EXTERNOS AL CONTRIBUYENTE) A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 86 FRACCION XII Y XV DE LA LISR Y 18 FRACCION III DE LA LIETU	
347013	RFC 1	ROM900623I2L
347014	RFC 2	
347015	RFC 3	
	OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	
347100	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (FRACCIONES XIII Y XII RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 86 DE LA LISR)	
347101	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	
347102	LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (FRACCION XIII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 34 DEL DICTAMEN.	
347103	EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:	
347104	PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR (OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO), UTILIZO INFORMACION FINANCIERA SEGMENTADA	NO SE PRESENTA ESTA INFORMACIÓN PARA 2008
347105	LA INFORMACION FINANCIERA SEGMENTADA FUE DICTAMINADA	
347106	EXPLIQUE A DETALLE COMO SE OBTUVO LA INFORMACION SEGMENTADA, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA INFORMACION FINANCIERA DICTAMINADA	NO SE PRESENTA ESTA INFORMACIÓN PARA 2008
347107	PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR (PARA EFECTOS DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN MEXICO), UTILIZO INFORMACION FINANCIERA SEGMENTADA	
347108	LA INFORMACION FINANCIERA SEGMENTADA FUE DICTAMINADA	

	34.1.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	
INDICE	CONCEPTO	
	APLICA PARA EL DICTAMEN 2008 CUENDO TENGAN OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS; PARA 2008 NO SE PRESENTARA LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA "C" QUE SE INDICA.	
347109	EXPLIQUE A DETALLE COMO SE OBTUVO LA INFORMACION SEGMENTADA, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA INFORMACION FINANCIERA DICTAMINADA	NO SE PRESENTA ESTA INFORMACIÓN PARA 2008
	CREDITOS RESPALDADOS	
347120	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 93 DE LA LISR	
347121	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS	
	COSTO DE VENTAS:	
347130	ANALIZO EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 215 DE LA LISR	NO SE PRESENTA ESTA INFORMACIÓN PARA 2008
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 215 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA	
347131	ARTICULO 215 FRACCION I DE LA LISR	
347132	ARTICULO 215 FRACCION II DE LA LISR	
347133	ARTICULO 215 FRACCION III DE LA LISR	
347134	COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 215 DE LA LISR	NO SE PRESENTA ESTA INFORMACIÓN PARA 2008
	GASTOS A PRORRATA	
347140	DEDUJO GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	
347141	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA	
	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
347150	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
347151	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE	
347152	EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
347153	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE	
347154	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XIX DE LA LISR.	
347155	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	
347156	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 32 FRACCION XXIII DE LA LISR	
347157	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE	
	CAPITALIZACION INSUFICIENTE:	
347160	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	
347161	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	
347162	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	
347163	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	
347164	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO	
347165	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES	
347166	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	

	34.1.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	
INDICE	**CONCEPTO**	
	APLICA PARA EL DICTAMEN 2008 CUENDO TENGAN OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS; PARA 2008 NO SE PRESENTARA LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA "C" QUE SE INDICA.	
347167	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR	
	MAQUILADORAS Y RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS	
347170	INDIQUE SI CELEBRO OPERACIONES DE MAQUILA CON UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO PARA EL FOMENTO Y OPERACION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2006	
347171	INDIQUE SI SE TRATA DE UNA EMPRESA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE	
347172	INDIQUE SI DESTINO MERCANCIAS AL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 135-A DE LA LEY ADUANERA, PARA LA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION DE LAS MISMAS PARA UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS AL REGIMEN ADUANERO DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006	
	INDIQUE POR QUE FRACCION DEL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR OPTO EN EL EJERCICIO	
347173	FRACCION I	
347174	FRACCION II	
347175	FRACCION III	
347176	NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR	
347177	SI NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR, INDIQUE EL NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	
347178	INDIQUE EL NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	
347179	PAIS DE RESIDENCIA DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	
347180	INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR	NO SE PRESENTA ESTA INFORMACIÓN PARA 2008
	SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE LO SIGUIENTE:	
	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 216 DE LA LISR SIN TOMAR EN CONSIDERACION LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE	
347190	ARTICULO 216 FRACCION I DE LA LISR	
347191	ARTICULO 216 FRACCION II DE LA LISR	
347192	ARTICULO 216 FRACCION III DE LA LISR	
347193	ARTICULO 216 FRACCION IV DE LA LISR	
347194	ARTICULO 216 FRACCION V DE LA LISR	
347195	ARTICULO 216 FRACCION VI DE LA LISR	
347196	INGRESOS CON PARTES RELACIONADAS DETERMINADOS CONFORME AL METODO ANTES REFERIDO	
347197	DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS DETERMINADOS CONFORME AL METODO ANTES REFERIDO	
347198	VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD CUYO USO SE PERMITA A LOS RESIDENTES EN EL PAIS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS DE ARRENDAMIENTO CON CONTRAPRESTACIONES AJUSTADAS A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 215 Y 216 DE LA LISR (MONEDA EXTRANJERA)	
347199	VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD CUYO USO SE PERMITA A LOS RESIDENTES EN EL PAIS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS DE ARRENDAMIENTO CON CONTRAPRESTACIONES AJUSTADAS A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 215 Y 216 DE LA LISR (EN PESOS)	
	SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL INCISO a) DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE LO SIGUIENTE:	
347200	VALOR TOTAL DE ACTIVOS PROPIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO EN LA OPERACION DE MAQUILA	
347201	VALOR TOTAL DE ACTIVOS PROPIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR EN LA OPERACION DE MAQUILA	
347202	VALOR TOTAL DE ACTIVOS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO UTILIZADOS EN EL EJERCICIO EN LA OPERACION DE MAQUILA	

	34.1.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	
INDICE	CONCEPTO	
	APLICA PARA EL DICTAMEN 2008 CUENDO TENGAN OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS; PARA 2008 NO SE PRESENTARA LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA "C" QUE SE INDICA.	
347203	VALOR TOTAL DE ACTIVOS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO UTILIZADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR EN LA OPERACION DE MAQUILA	
	SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL INCISO b) DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE LO SIGUIENTE:	
347210	MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION INCURRIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO	
347211	MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION INCURRIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
347212	MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION INCURRIDOS POR EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO	
347213	MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION INCURRIDOS POR EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
	SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL ARTICULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE LO SIGUIENTE:	
347220	FACTOR DE RENTABILIDAD APLICADO	
347221	UTILIDAD OPERATIVA	
	SEÑALAR VARIABLE UTILIZADA PARA EL FACTOR DE RENTABILIDAD:	
347222	ACTIVOS	
347223	VENTAS	
347224	COSTOS	
347225	GASTOS	
347226	FLUJOS DE EFECTIVO	
347227	VALOR DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA EL FACTOR DE RENTABILIDAD	
347228	VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD (MONEDA EXTRANJERA)	
347229	VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD (EN PESOS)	
347230	RENTABILIDAD DETERMINADA PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN CONSIDERAR LA CORRESPONDIENTE A RIESGOS DE FINANCIAMIENTO	
347231	INDIQUE SI OPTO POR APLICAR EL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL ARTICULO 277 DEL RLISR.	
347232	INDIQUE EL MONTO NETO DETERMINADO PARA EL EJERCICIO, CONFORME AL ARTICULO 277 DEL RLISR.	
347233	OPTO POR LOS BENEFICIOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 30 DE OCTUBRE DE 2003	
347234	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EXIMIDO	
	IETU DE MAQUILADORAS Y RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS	
	DETERMINACION DEL ESTIMULO FISCAL DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO QUINTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007	
	PROPORCION DEL IETU CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA:	
347240	INGRESOS GRAVADOS DEL IETU QUE CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
347241	INGRESOS GRAVADOS TOTALES DEL IETU	
347242	PROPORCION DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
347243	IETU DEL EJERCICIO	
347244	PROPORCION DEL IETU A CARGO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
	PROPORCION DEL ISR PROPIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA:	
347250	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL ISR QUE CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
347251	INGRESOS ACUMULABLES TOTALES DEL ISR	
347252	PROPORCION DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
347253	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO DEL EJERCICIO	
347254	PROPORCION DEL ISR PROPIO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
	CALCULO DEL ESTIMULO FISCAL	
347260	SUMA DEL IETU A CARGO Y DEL ISR PROPIO PROPORCIONALES A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	

	34.1.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	
INDICE	CONCEPTO	
	APLICA PARA EL DICTAMEN 2008 CUENDO TENGAN OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS; PARA 2008 NO SE PRESENTARA LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA "C" QUE SE INDICA.	
347261	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR SIN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 30 DE OCTUBRE DE 2003	
347262	FACTOR	
347263	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR MULTIPLICADA POR EL FACTOR CORRESPONDIENTE	
347264	MONTO DEL ACREDITAMIENTO (ESTIMULO FISCAL)	

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio 35.- INVERSIONES Y TERRENOS

INDICE	CONCEPTO	ISR DEDUCCION EN EL EJERCICIO	ISR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ISR ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO	ISR ENAJENACIONES Y BAJAS	IETU ADQUISICIONES	IETU ENAJENACIONES
	SOLO SE LLENAN LAS COLUMNAS AFECTAS AL IETU						
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA		
	DE 2008						
	(CIFRAS EN PESOS)						
351010	CONSTRUCCIONES	11,345,649		163,653			
351020	MAQUINARIA Y EQUIPO	74,207					
351030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA						
351040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES						
351050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	290,836					
351060	EQUIPO DE COMPUTO						
351070	HERRAMIENTAS						
351080	MOLDES						
351090	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	753,443	0	67,426	0	0	0
351091		753,443		67,426			
351092							
351093							
351110	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	404,318		986,560			
351120	TERRENOS						
351130	TOTAL	12,868,453	0	1,217,639	0	0	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio

36- DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	DE DE 2008	
	(CIFRAS EN PESOS)	
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "NO" EN EL CONCEPTO "DGE074", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES	
361010	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (FRACCION I)	
	MENOS:	
361020	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE (FRACCION I)	
361030	UTILIDADES CAMBIARIAS NO EXIGIBLES (FRACCION I, ULTIMO PARRAFO)	
	MAS:	
361040	INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES EN ACCIONES, O LOS QUE SE REINVIERTAN DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU DISTRIBUCION EN LA SUSCRIPCION O PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUE LOS DISTRIBUYO (FRACCION I, INCISO A))	
361050	UTILIDADES CAMBIARIAS EXIGIBLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FRACCION I, INCISO B))	
361060	DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE LA ENAJENACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO Y LA GANANCIA ACUMULABLE POR LA ENAJENACION DE DICHOS BIENES (FRACCION I, INCISO C))	0
361070	TOTAL DE INGRESOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA RENTA GRAVABLE	0
361080	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (FRACCION II, INCISO A))	
	MENOS:	
361090	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE (FRACCION II, INCISO A))	0
361100	DEPRECIACION FISCAL DEDUCIDA (FRACCION II, INCISO A))	
361110	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO (FRACCION II, INCISO A))	0
361120	PERDIDAS CAMBIARIAS NO EXIGIBLES (FRACCION II, ULTIMO PARRAFO)	
361130	TRES CUARTAS PARTES DE PERDIDAS CAMBIARIAS DEL EJERCICIO (FRACCION II, INCISO D), PRIMER Y SEGUNDO PARRAFOS)	
	MAS:	
361140	DEPRECIACION FISCAL DEDUCIDA SIN ACTUALIZACION POR INFLACION (FRACCION II, INCISO B))	
361150	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO SIN ACTUALIZACION POR INFLACION (FRACCION II, INCISO B))	
361160	VALOR NOMINAL DE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES QUE SE REEMBOLSEN, SIEMPRE QUE SE HUBIERAN RECIBIDO EN EJERCICIOS ANTERIORES MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD QUE LOS DISTRIBUYO O QUE LOS HUBIERA REINVERTIDO DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTE	
361170	PERDIDAS CAMBIARIAS EXIGIBLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FRACCION II, INCISO D), TERCER PARRAFO)	
361180	TOTAL DE DEDUCCIONES PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA RENTA GRAVABLE	0
361190	RENTA GRAVABLE (PRIMER PARRAFO)	0

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **37.- DATOS INFORMATIVOS**

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	DE DE 2008	
	(CIFRAS EN PESOS)	
	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	
371010	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	768,771
371020	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
371030	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.	97,874
	CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
372000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
372010	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS PARA EL AJUSTE ANUAL	68,140,014
372020	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS PARA EL AJUSTE ANUAL	135,670,275
372030	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	165.0000
373010	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS	0
373020	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	0
373030	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA	0
373040	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION	
373050	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION	
373060	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA	
373070	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA	
373080	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION	
373090	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION	
373100	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL	
373110	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES	
	SALDOS ACTUALIZADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:	
374010	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	74,601,595
374020	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	0
374030	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION	222,117,848
374040	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES	
	COMERCIO EXTERIOR	
375010	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES TEMPORALES	
375020	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES TEMPORALES	
375030	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS	111,233,823
375040	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS	36,708,989
	OTROS DATOS	
376010	IMPUESTO AL ACTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION	
376020	IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA ISR PROPIO	
376030	IMPUESTO AL ACTIVO COMPENSADO CONTRA IETU	

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **38.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

INDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO	PROGRAMA O DECRETO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL								
	DE 2008								
	(CIFRAS EN PESOS)								
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS								
	IMPORTACIONES								
381010	REFACCIONES	AGUILERA MENDRANO	2	69,131		USA	US ESTADOS UNIDOS DE AME	MEXICO	
381011	REFACCIONES	ALEJANDRO DESCHAMPS	1	35,669		ALEMANIA	ALEMANIA	MEXICO	
381012	REFACCIONES	ALEJANDRO DESCHAMPS	1	21,718		ESPAÑA	ESPAÑA	MEXICO	
381013	MATERIA PRIMA	ALEJANDRO DESCHAMPS	2	313,494		ALEMANIA	ALEMANIA	MEXICO	
381014	MATERIA PRIMA	ALEJANDRO DESCHAMPS	1	16,468		AUSTRIA	AUSTRIA	MEXICO	
381015	MATERIA PRIMA	ALEJANDRO DESCHAMPS	2	40,100		DINAMARCA	DINAMARCA	MEXICO	
381016	MATERIA PRIMA	ALEJANDRO DESCHAMPS	1	179,889		SUIZA	SUIZA	MEXICO	
381017	MATERIA PRIMA	ALEJANDRO DESCHAMPS	1	175,671		USA	USA	MEXICO	
381018	REFACCIONES	DHL	1	7,524		ALEMANIA	ALEMANIA	MEXICO	
381019	REFACCIONES	DHL	14	55,796		ESPAÑA	ESPAÑA	MEXICO	
381020	REFACCIONES	DHL	1	9,873		INDIA	INDIA	MEXICO	
381021	REFACCIONES	DHL	2	15,258		ITALIA	ITALIA	MEXICO	
381022	REFACCIONES	DHL	11	64,564		USA	USA	MEXICO	
381023	MATERIA PRIMA	DHL	1	3,730		BELGICA	BELGICA	MEXICO	
381024	MATERIA PRIMA	GOMEZ SADUÑO	1	3,421		USA	USA	MEXICO	
381025	REFACCIONES	GRUPO ADUANAL MEXICANO	1	26,949		AUSTRIA	AUSTRIA	MEXICO	
381026	REFACCIONES	GRUPO ADUANAL MEXICANO	1	20,624		BRASIL	BRASIL	MEXICO	
381027	REFACCIONES	GRUPO ADUANAL MEXICANO	28	717,195		ESPAÑA	ESPAÑA	MEXICO	
381028	REFACCIONES	GRUPO ADUANAL MEXICANO	1	44,326		GRAN BRETAÑA	GRAN BRETAÑA	MEXICO	
381029	REFACCIONES	GRUPO ADUANAL MEXICANO	18	724,423		ITALIA	ITALIA	MEXICO	
381030	REFACCIONES	GRUPO ADUANAL MEXICANO	3	319,432		SUIZA	SUIZA	MEXICO	
381031	REFACCIONES	GRUPO ADUANAL MEXICANO	1	59,190		USA	USA	MEXICO	
381032	REFACCIONES	GRUPO ADUANAL MEXICANO	45	1,510,924		USA	USA	MEXICO	
381033	MATERIA PRIMA	GRUPO ADUANAL MEXICANO	1	2,614		DINAMARCA	DINAMARCA	MEXICO	
381034	MATERIA PRIMA	GRUPO ADUANAL MEXICANO	1	1,340		ITALIA	ITALIA	MEXICO	
381035	MATERIA PRIMA	GRUPO ADUANAL MEXICANO	1	2,762		NORUEGA	NORUEGA	MEXICO	
381036	REFACCIONES	SANTOS ESQUIVEL Y CIA.	14	620,659		USA	USA	MEXICO	
381037	MATERIA PRIMA	SANTOS ESQUIVEL Y CIA.	7	607,399		CANADA	CANADA	MEXICO	
381038	MATERIA PRIMA	SANTOS ESQUIVEL Y CIA.	341	105,558,035		USA	USA	MEXICO	
381039	REFACCIONES	UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO	1	5,645		USA	USA	MEXICO	

381900	TOTAL		506	111,233,823	0				
	EXPORTACIONES								
382010	MATERIAL	AA RICARDO DESCHAMS	30	25,463,588		MEXICO	MEXICO	GUATEMALA	
382011	MATERIAL	AA RICARDO DESCHAMS	2	1,721,463		MEXICO	MEXICO	USA	
382012	MATERIAL	ALEJANDRO DESCHAMS	5	5,913,179		MEXICO	MEXICO	VENEZUELA	
382013	MATERIAL	CONSOLIDADORA INTERNACIONAL	1	3,384		MEXICO	MEXICO	GUATEMALA	
382014	MATERIAL	DHL	1	4,180		MEXICO	MEXICO	GUATEMALA	
382015	MATERIAL	GRUPO ADUANAL MEXICANO	2	729,038		MEXICO	MEXICO	USA	
382016	MATERIAL	GRUPO ADUANAL MEXICANO	6	2,874,157		MEXICO	MEXICO	VENEZUELA	
382900	TOTAL		47	36,708,989	0				

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **39.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS**

INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	SE CAPTURA INFORMACIÓN CUANDO SE REEXPRESA EL EJERCICIO 2008			
	DE 2008			
	(CIFRAS EN PESOS)			
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "DGE070", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES PARA EL LLENADO DE LA COLUMNA "CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS", DEBERÁ CAPTURAR PRIMERO LA IN			
	INVENTARIOS			
391010	PRODUCTOS TERMINADOS			
391020	PRODUCCION EN PROCESO			
391030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES			
391040	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0		0
391050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	0		0
391060	OTROS	0	0	0
391061				
391062				
391063				
391080	TOTAL DE INVENTARIOS	0	0	
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
391090	TERRENOS	0		0
391100	EDIFICIOS	0		0
391110	MAQUINARIA			
391120	EQUIPO DE TRANSPORTE			
391130	MOBILIARIO Y EQUIPO			
391140	EQUIPO DE COMPUTO			
391150	OTROS ACTIVOS FIJOS	0	0	0
391151				
391152				
391153				
391170	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
391180	DE EDIFICIOS			
391190	DE MAQUINARIA			
391200	DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
391210	DE MOBILIARIO Y EQUIPO			
391220	DE EQUIPO DE COMPUTO			
391230	DE OTROS ACTIVOS FIJOS	0	0	0
391231				
391232				
391233				
391250	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	0	0	

391260	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	0	0	
	ACTIVOS INTANGIBLES			
391270	GASTOS PREOPERATIVOS	0		0
391280	INVESTIGACION DE MERCADO	0		0
391290	PATENTES Y MARCAS			
391300	AMORTIZACIONES			
391310	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0
391311				
391312				
391313				
391330	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	
	CAPITAL CONTABLE			
391340	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES			
391350	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION			
391360	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			
391370	RESERVA LEGAL			
391380	UTILIDAD NETA			
391390	PERDIDA NETA			
391400	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
391410	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
391420	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
391430	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
391440	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
391450	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA			
391460	EFECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO			
391470	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
391480	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS			
391481				
391482				
391483				
391490	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS	0	0	0
391491				
391492				
391493				
391500	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	0	0	
	ESTADO DE RESULTADOS			
392000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD			
	MENOS:			
392010	COSTO DE VENTAS			
392020	PERDIDA BRUTA	0	0	
392030	UTILIDAD BRUTA	0	0	
	MENOS:			
	GASTOS DE OPERACION			
392040	GASTOS GENERALES	0		
392050	GASTOS DE ADMINISTRACION	0		
392060	GASTOS DE VENTA	0		
392070	TOTAL	0	0	
392080	PERDIDA DE OPERACION	0	0	
392090	UTILIDAD DE OPERACION	0	0	
	MAS (MENOS):			

	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS			
392100	OTROS INGRESOS			
392110	OTROS GASTOS	0		
392120	TOTAL	0	0	
	MAS (MENOS):			
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
392130	INTERESES A FAVOR	0		
392140	INTERESES A CARGO	0		
392150	UTILIDAD CAMBIARIA			
392160	PERDIDA CAMBIARIA			
392170	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE			
392180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE			
392190	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS			
392191	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR			
392192	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO			
392200	TOTAL	0	0	
	MAS (MENOS):			
392210	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO	0		
392220	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO	0		
	MAS (MENOS):			
392230	PARTIDAS NO ORDINARIAS	0		
392240	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	0	0	
392250	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	0	0	
	MENOS:			
	IMPUESTOS A LA UTILIDAD			
392260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0		
392280	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	0		
392290	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	0		
392300	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA	0		
392310	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO	0		
392320	OTRAS PROVISIONES	0	0	
392321				
392322				
392323				
392330	TOTAL	0	0	
392340	PERDIDA ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	
392350	UTILIDAD ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	
	MAS (MENOS):			
392360	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0		
392370	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	
392380	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	
392390	PERDIDA NETA	0	0	
392400	UTILIDAD NETA	0	0	

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2008

LA TRANSFORMADORA, S.A DE C.V.

Inicio **40.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS**

INDICE	CONCEPTO	RFC	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONFORME AL CONTRATO	DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL DEL EJERCICIO	DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE ISR	DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU) INGRESO GRAVADO	DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU) PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE IETU	DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU) CREDITO FISCAL IETU
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL							
	DE DE 2008							
	(CIFRAS EN PESOS)							
	NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO “SI” EN EL CONCEPTO “DGE071”, DEL ANEXO DE DATOS GENERALES							
	NOMBRE DEL FIDEICOMISO Y/O NUMERO DE CONTRATO Y ENTIDAD FIDUCIARIA							
401010								
401011								
401012								
401013								
401900	TOTAL			0	0	0	0	0

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACION OPTATIVA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA	
	LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS	
DF0003	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE	SI
DF0004	EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO	SI
DF0005	DETECTO IRREGULARIDADES EN EL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE	NO
	EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS PRINCIPALES IRREGULARIDADES EN EL ANEXO DEL SIPRED DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL	
DF0008	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES QUE AFECTARAN LA SITUACION FINANCIERA DEL CONTRIBUYENTE	NO
DF0009	EN CASO AFIRMATIVO, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE	NO
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, DETECTO LO SIGUIENTE:	
DF0010	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	NO
DF0011	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	NO
DF0012	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	NO
DF0013	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	NO
DF0014	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	NO
DF0015	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	NO
DF0016	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	NO
DF0017	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	NO
DF0018	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EN EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	NO
DF0020	EL CONTRIBUYENTE SE CORRIGIO POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS	NO
	EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL ANEXO DEL SIPRED DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL	
	ALCANCE DE LAS PRUEBAS SUSTANTIVAS	
	INDIQUE EL PORCENTAJE DEL ALCANCE DE SU REVISION DE LOS SIGUIENTES RUBROS QUE COMPONEN LOS ESTADOS FINANCIEROS: CUANDO NO APLIQUE PONER N/A	
	CUENTAS DE RESULTADOS:	
DF0029	VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	40%
DF0030	OTROS INGRESOS	30%
DF0031	INTERESES A FAVOR	30%
DF0032	UTILIDAD CAMBIARIA	50%
DF0035	COMPRAS DE MERCANCIAS, ARTICULOS SEMITERMINADOS Y TERMINADOS	30%
	GASTOS OPERATIVOS, FINANCIEROS Y OTROS:	
DF0040	TOTAL DE REMUNERACIONES	30%
DF0041	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	30%
DF0042	TOTAL DE HONORARIOS	30%
DF0043	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	30%
DF0044	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	50%
DF0045	PREVISION SOCIAL	30%
DF0046	GASTOS NO DEDUCIBLES	30%
DF0047	DONATIVOS	N/A
DF0048	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	N/A
DF0049	ASISTENCIA TECNICA	N/A
DF0050	REGALIAS, PATENTES Y MARCAS	N/A
DF0051	INTERESES A CARGO	30%
DF0052	PERDIDA CAMBIARIA	50%
	OTROS ESPECIFICAR:	
DF0053	COMBUSTIBLE	30%
DF0054	MANTENIMIENTO	30%
DF0055	FLETES	30%
DF0056	MATERIAL DE PRODUCCION	30%
DF0057	ELECTRICIDAD	30%
DF0058	SEGUROS	30%
DF0059	TELEFONO	30%
	CUENTAS DE BALANCE:	
DF0060	EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	30%
DF0061	CLIENTES.	40%
DF0062	COMPAÑIAS AFILIADAS (ACTIVO)	50%
DF0063	IMPUESTOS POR RECUPERAR	100%

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACIÓN OPTATIVA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DF0064	TOTAL DE INVENTARIOS	30%
DF0065	ALTAS DE ACTIVO FIJO	100%
DF0066	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR	30%
DF0067	TOTAL DE PROVEEDORES	40%
DF0068	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS	40%
DF0069	COMPAÑIAS AFILIADAS NACIONALES Y EXTRANJERAS (PASIVO)	40%
DF0070	APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL	N/A
	DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:	
	GENERALIDADES FISCALES	
DF0150	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EL AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SI
DF0151	EL CONTRIBUYENTE HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NO
DF0152	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NO
DF0153	EL CONTRIBUYENTE HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL	NO
DF0154	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	NO
DF0155	EL CONTRIBUYENTE HA AUMENTADO O DISMINUIDO SUS OBLIGACIONES FISCALES	NO
DF0156	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE AUMENTO O DISMINUCION DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	NO
DF0157	EL CONTRIBUYENTE TUVO O TIENE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (CUANDO SE DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES)	NO
DF0158	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE DE DICHOS LUGARES	NO
DF0159	EL CONTRIBUYENTE TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	SI
DF0160	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SI
DF0161	EL CONTRIBUYENTE CONSERVA LA CONTABILIDAD EN SU DOMICILIO FISCAL	SI
DF0162	EL CONTRIBUYENTE TIENE INVENTARIOS EN SUS REGISTROS CONTABLES	SI
DF0163	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS	SI
	TERMINADOS A TRAVES DE UN REGISTRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR UNIDAD, POR PRODUCTO,	SI
	SEÑALE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD IMPLANTADO POR EL CONTRIBUYENTE:	
DF0170	MANUAL	NO
DF0171	MECANIZADO	NO
DF0172	ELECTRONICO	SI
DF0173	COMBINADO	SI
	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
DF0180	DIARIO	SI
DF0181	MAYOR	SI
DF0182	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	SI
DF0183	SOCIOS O ACCIONISTAS	SI
DF0200	EL CONTRIBUYENTE REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	NO
DF0205	EL CONTRIBUYENTE TIENE EMPLEADOS	SI
	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO INGRESOS POR:	
DF0310	ENAJENACION DE BIENES	SI
DF0311	PRESTACION DE SERVICIOS	NO
DF0312	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	NO
DF0313	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	NO
DF0314		(SI)
DF0315		(SI)
DF0316		(SI)
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	EL CONTRIBUYENTE CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:	
DF0430	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR UNA COPIA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FISCAL (ARTICULO 86 FRACCION II 133 FRACCION III DE LA LEY)	SI
DF0431	EXPEDIR CONSTANCIAS EN LAS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 86 FRACCION III Y 133 FRACCION VIII DE LA LEY)	N/A
DF0432	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 86 FRACCION V Y 133 FRACCION V DE LA LEY)	SI

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACION OPTATIVA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DF0433	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULO 86 FRACCION XI DE LA LEY)	N/A
DF0434	EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE DEL CONTRIBUYENTE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO a) DE LA LEY)	N/A
DF0435	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO b) DE LA LEY)	N/A
DF0436	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO EL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 86 FRACCION XVI DE LA LEY)	N/A
DF0438	OPTO POR EFECTUAR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO O ANTERIORES	N/A
DF0439	EN CASO AFIRMATIVO LLEVA UN REGISTRO ACTUALIZADO Y ESPECIFICO DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE TOMO LA DEDUCCION INMEDIATA DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO (ARTICULO 86 FRACCION XVII Y 133 FRACCION XII DE LA LEY)	N/A
DF0440	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 86 FRACCION XIX Y 133 FRACCION VII DE LA LEY)	N/A
DF0441	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULO 86 FRACCION XX DE LA LEY)	SI
DF0442	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A $600,000 (ARTICULO 86-A DE LA LEY)	N/A
	INGRESOS (I.S.R.)	
	QUE HAYA CONSIDERADO EL CONTRIBUYENTE COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES	
DF0460	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 18 FRACCION I DE LA LEY)	SI
DF0461	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 18 FRACCION I DE LA LEY)	SI
DF0462	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULO 18 FRACCION II DE LA LEY)	SI
DF0463	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULO 18 FRACCION III DE LA LEY)	N/A
DF0464	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULO 18 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0465	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULO 18 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0466	DEUDAS NO CUBIERTAS POR EL CONTRIBUYENTE POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 18 FRACCION IV DE LA LEY)	NO
DF0467	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULO 19 DE LA LEY)	N/A
DF0468	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULO 19 DE LA LEY)	N/A
DF0469	EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
DF0470	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	NO
DF0471	EL CONTRIBUYENTE REALIZO OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES	NO
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	
	QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA REUNIDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES EN SUS DEDUCCIONES:	
DF0489	SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 31 FRACCION I Y 125 FRACCION II DE LA LEY)	SI
DF0490	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION I DE LA LEY)	SI
DF0491	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0492	ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE SEA VIGENTE (ARTICULO 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0493	EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACIÓN OPTATIVA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DF0494	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULO 31 FRACCION IV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0495	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 31 FRACCION IV Y 125 FRACCION IV DE LA LEY)	SI
DF0496	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 31 FRACCION V Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0497	QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SEÑALE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN EXPIDIO EL COMPROBANTE (ARTICULO 31 FRACCION VI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0498	QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 31 FRACCION VII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0499	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULO 31 FRACCION VIII DE LA LEY)	N/A
DF0500	CUANDO EL CONTRIBUYENTE TENGA CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGUE PRESTAMOS A TERCEROS, SE HAYA APLICADO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION VIII DE LA LEY)	N/A
DF0501	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, SE HAYAN DEDUCIDO CUANDO HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE EROGADOS EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE (ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY)	SI
DF0502	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE HAYAN SATISFECHO LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 31 FRACCION X DE LA LEY)	SI
DF0503	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA PODIDO COMPROBAR QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS HAYA PRESTADO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 31 FRACCION XI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	N/A
DF0504	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE HAYA COMPROBADO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES (ARTICULO 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0505	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE HAYA VERIFICADO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE SEA IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO EXCEDA LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0506	SE HAYA COMPROBADO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS POR EL CONTRIBUYENTE, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 31 FRACCION XIV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0507	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE HAYA VERIFICADO QUE SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 31 FRACCION XV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0508	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE RATIFICO QUE SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SI FUE NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 31 FRACCION XVI DE LA LEY)	SI
DF0509	QUE SE CORROBORO QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULO 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0510	QUE SE VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE HAYA OBTENIDO A MAS TARDAR EL DIA EN QUE EL CONTRIBUYENTE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0511	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CONSTATO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0512	CUANDO LOS TRABAJADORES DEL CONTRIBUYENTE TENGAN DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, SE VERIFICO QUE EFECTIVAMENTE SE LES HAYAN ENTREGADO LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULO 31 FRACCION XX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF0513	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRIBUYENTE, SE VERIFICO QUE SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 31 FRACCION XXII DE LA LEY)	SI
DF0514	EN EL CASO DE INVERSIONES SE CONSTATO QUE SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY	SI
DF0515	EN EL CASO DE INVERSIONES POR LAS QUE SE OPTO POR APLICAR LA DEDUCCION INMEDIATA SE CORROBORO QUE SE CUMPLIERAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY (ARTICULO 220 Y 221 DE LA LEY)	N/A

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACIÓN OPTATIVA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DF0516	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE SE CORROBORO QUE SE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 32 FRACCION V Y 126 DE LA LEY)	SI
DF0517	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSTATO QUE SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 32 FRACCION XIII Y 126 DE LA LEY)	SI
DF0518	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, SE CONSTATO QUE NO HUBIERAN GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES	SI
DF0519	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE VERIFICO QUE SE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 32 FRACCION XVII Y 126 DE LA LEY)	N/A
DF0520	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE OBSERVO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 32 FRACCION XX Y 126 DE LA LEY)	SI
DF0521	SE VERIFICO QUE PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERARA COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 42 FRACCION II Y III RESPECTIVAMENTE Y 124 DE LA LEY)	SI
DF0522	EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES	N/A
DF0523	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	NO
DF0524	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES POR EL CONTRIBUYENTE LOS CONCEPTOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 32 DE LA LEY	SI
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)	
	INGRESOS (I.E.T.U.)	
DF0649	EL CONTRIBUYENTE OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007	SI
		SI
DF0650	VERIFICO QUE PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA SE HAYA CONSIDERADO COMO INGRESO GRAVADO EL PRECIO ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR IMPUESTOS O DERECHOS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUYENDO ANTICIPOS O DEPOSITOS, CON EXCEPCION DE LOS IMPUESTOS QUE SE TRASLADEN EN LOS TERMINOS DE LEY (ARTICULO 2 DE LA LEY)	SI
DF0651	VERIFICO QUE CUANDO EL PRECIO QUE COBRE EL CONTRIBUYENTE NO SEA EN EFECTIVO NI EN CHEQUES, SINO TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS BIENES O SERVICIOS, SE HUBIERE CONSIDERADO COMO INGRESO EL VALOR DE MERCADO O EN SU DEFECTO EL DE AVALUO DE DICHOS BIENES O SERVICIOS Y CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACION, SE HAYA UTILIZADO LOS VALORES MENCIONADOS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES O SERVICIOS ENAJENADOS O PROPORCIONADOS, RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 2 DE LA LEY)	SI
DF0652	VERIFICO QUE SE HAYAN CONSIDERADO COMO OBTENIDOS LOS INGRESOS CUANDO ESTOS SE COBRARON EFECTIVAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES PARA EFECTOS DE LA LEY (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY)	SI
DF0653	VERIFICO EN EL CASO DE EXPORTACIONES QUE CUANDO NO SE PERCIBA EL INGRESO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE REALICE LA EXPORTACION, SE CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO EL INGRESO EN LA FECHA EN LA QUE TERMINE DICHO PLAZO (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY)	SI
DF0654	PARA EFECTO DE LAS VERIFICACIONES ANTERIORES, Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE ESTAS, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
DF0655	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	N/A
	DEDUCCIONES (I.E.T.U.)	
	QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA REUNIDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:	
DF0680	CORROBORAR QUE LAS EROGACIONES CORRESPONDIERON A LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS INDEPENDIENTES O A LA OBTENCION DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES POR LAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 6 FRACCION I DE LA LEY)	SI
DF0681	SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 6 FRACCION II DE LA LEY)	SI
DF0682	QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE PAGADAS EN LOS TERMINOS DE LEY AL MOMENTO DE SU DEDUCCION (ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY)	SI
DF0683	QUE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ARTICULO 6 FRACCION IV DE LA LEY)	SI

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACIÒN OPTATIVA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DF0684	TRATANDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE HAYAN INTRODUCIDO AL TERRITORIO NACIONAL, SE HAYA COMPROBADO QUE SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ADUANERAS APLICABLES (ARTICULO 6 FRACCION V DE LA LEY)	SI
DF0685	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR EFECTUAR LA DEDUCCION ADICIONAL SE CUMPLIERON LOS TERMINOS PREVISTOS (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY PARA 2008)	SI
DF0686	EN EL CASO DE TENER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SE CERCIORO QUE NO SE HAYAN DEDUCIDO LOS INTERESES DERIVADOS DE DICHOS CONTRATOS (REGLA I.4.2. DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2008)	N/A
DF0687	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR APLICAR EL ESTIMULO FISCAL POR OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA SU APLICACION (ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	N/A
DF0690	EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES	N/A
DF0691	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	N/A
	ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)	
DF0700	VERIFICO QUE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO ACREDITABLE HAYA SIDO EFECTIVAMENTE PAGADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUE NO SE HAYA CONSIDERADO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE HUBIERA CUBIERTO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES REALIZADAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON EXCEPCION DEL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO O CUANDO EL PAGO SE HUBIERA EFECTUADO MEDIANTE COMPENSACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (ARTICULO 8 DE LA LEY)	SI
DF0701	CORROBORO EN EL CASO DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL EXTRANJERO GRAVADOS POR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, QUE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO EL CONTRIBUYENTE NO HAYA SIDO SUPERIOR AL MONTO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CORRESPONDIENTE A ESOS INGRESOS (ARTICULO 8 DE LA LEY)	N/A
DF0702	VERIFICO PARA LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL RELACIONADO CON LAS EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR LOS CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO I DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ENTERAR LAS RETENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O TRATANDOSE DE TRABAJADORES QUE TENGAN DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE ENTREGUEN LAS CANTIDADES QUE POR DICHO SUBSIDIO CORRESPONDA A SUS TRABAJADORES (ARTICULO 8 DE LA LEY)	NO
DF0703	EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	NO
DF0704	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	NO
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)	
DF0850	POR LAS OPERACIONES QUE NO SON CON EL PUBLICO EN GENERAL EL CONTRIBUYENTE TRASLADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON SUS BIENES, LOS USARON O GOZARON TEMPORALMENTE, O RECIBIERON SUS SERVICIOS (ARTICULO 1 DE LA LEY)	SI
DF0851	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)	SI
DF0852	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULO 8 DE LA LEY)	SI
DF0853	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO EL PRECIO O LA CONTRAPRESTACION PACTADOS, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY)	SI
	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:	
DF0854	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULO 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY)	SI

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACIÓN OPTATIVA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DF0855	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULO 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY)	SI
DF0856	EL CONTRIBUYENTE REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY)	SI
DF0857	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA CUMPLIDO CON ALGUNA DE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	NO
DF0858	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	NO
	ACREDITAMIENTO (I.V.A.)	
	SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
DF0869	EL CONTRIBUYENTE APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	SI
DF0870	QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDA A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)	SI
DF0871	QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO HAYA SIDO TRASLADADO EXPRESAMENTE AL CONTRIBUYENTE Y QUE CONSTE POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, EN EL REVERSO DEL CHEQUE DE QUE SE TRATE O BIEN, DEBERA CONSTAR EN EL ESTADO DE CUENTA, SEGUN SEA EL CASO (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)	SI
DF0872	QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE HAYA SIDO EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)	SI
DF0873	QUE TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1.-A, SE ACREDITO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	SI
DF0874	QUE TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1.-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	SI
DF0875	SE HAYA ACREDITADO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALICE ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO a) DE LA LEY)	SI
DF0876	NO SE HAYA ACREDITADO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALICE ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO b) DE LA LEY)	SI
DF0877	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL CONTRIBUYENTE, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTE EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE EL CONTRIBUYENTE REALICE EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO c) DE LA LEY)	SI
DF0878	SE HAYA ACREDITADO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALICE ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 1 DE LA LEY)	SI
DF0879	NO SE HAYA ACREDITADO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALICE ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 2 DE LA LEY)	SI
DF0880	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL CONTRIBUYENTE, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTE EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE EL CONTRIBUYENTE REALICE EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 3 DE LA LEY)	SI
DF0881	VERIFICO SI EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)	SI

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACIÒN OPTATIVA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DF0882	EL CONTRIBUYENTE REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY)	SI
DF0884	EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	NO
DF0885	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	NO
	OBLIGACIONES (I.V.A.)	
	SE VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:	
DF0910	EFECTUAR EN LA CONTABILIDAD LA SEPARACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO POR LAS DISTINTAS TASAS, DE AQUELLOS POR LOS CUALES ESTA LEY LIBERA DE PAGO (ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LEY)	SI
DF0911	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULO 32 FRACCION II DE LA LEY)	N/A
DF0912	EXPEDIR COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, CUANDO ASI PROCEDIO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIRIO LOS BIENES, LOS USO O GOZO TEMPORALMENTE O RECIBIO LOS SERVICIOS (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY)	SI
DF0913	ENTREGO O ENVIO LOS COMPROBANTES A QUIEN EFECTUO O DEBIO EFECTUAR LA CONTRAPRESTACION, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DEBIO PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE LA LEY (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY)	SI
DF0914	EXPIDIO LAS CONSTANCIAS POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN, AL MOMENTO DE RECIBIR EL COMPROBANTE (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY)	SI
DF0915	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY)	SI
DF0916	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE EL CONTRIBUYENTE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY)	SI
DF0917	EN CASO DE NO HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ANTES SEÑALADAS PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	NO
DF0918	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	NO
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)	
	APLICACION DEL IMPUESTO EFECTIVAMENTE PAGADO (I.D.E.)	
DF1000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO QUE SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO SE HAYA EFECTIVAMENTE PAGADO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 8 PRIMER PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF1001	VERIFICO QUE EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO QUE SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS SE HAYA EFECTIVAMENTE PAGADO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 8 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF1002	VERIFICO QUE EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO QUE SE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES HAYA SIDO EFECTIVAMENTE PAGADO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE Y NO SE HAYA ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS DEL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 8 TERCER PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF1003	VERIFICO QUE EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION HAYA SIDO EFECTIVAMENTE PAGADO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE Y NO SE HAYA ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS DEL CONTRIBUYENTE NI SE HAYA COMPENSADO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES (ARTICULO 8 CUARTO PARRAFO DE LA LEY)	SI
DF1004	EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS ACREDITAMIENTOS, COMPENSACIONES Y SOLICITUDES DE DEVOLUCION	NO
DF1005	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	NO

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACION OPTATIVA SIN LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA "c" QUE SE MARCA CON GRIS OBSCURO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO	
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	
	CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO. INFORMACION GENERAL.	
	CUAL ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL CONTRIBUYENTE:	
CPR001	DISTRIBUCION	NO
CPR002	MANUFACTURA	SI
CPR003	MAQUILADORA	NO
CPR004	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	NO
CPR005	SERVICIOS	NO
CPR006	OTROS (ESPECIFICAR)	(TEXTO)
CPR007	LA CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIA DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE	SI
CPR008	LA CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES	(SI O NO)
CPR009	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA	SI GASTOS DE INSTALACION Y DEPOSITOS EN GARANTIA
CPR010	MONTO DE LA REGALIA	(IMPORTE)
CPR020	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE	(TEXTO)
CPR021	MONTO DE LA REGALIA	(IMPORTE)
CPR022	ESPECIFIQUE LOS PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO	(TEXTO)
CPR023	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE	(IMPORTE)
	CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 32 FRACCION XXVI DE LA LISR)	
CPR024	VERIFICO LA APLICACION DE LO DISPUESTO POR ESTE ORDENAMIENTO	SI
CPR025	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE A LO DISPUESTO POR ESTE ORDENAMIENTO, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	NO
CPR026	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE A LO DISPUESTO POR ESTE ORDENAMIENTO, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	NO
	ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR OPERACIONES	
	CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
	(ARTICULO 86 FRACCION XII DE LA LISR)	
CPR027	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON ESTA OBLIGACION FISCAL	SI
CPR028	EN CASO NEGATIVO CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	NO
CPR029	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	NO
CPR030	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	NO
	VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS	
	DE TRANSFERENCIA, INCLUYERA LO SIGUIENTE:	
CPR031	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES	SI
CPR032	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDAS EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 215 DE LA LISR	SI
CPR033	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS	SI
CPR034	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	SI
CPR035	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	SI
CPR036	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	SI
CPR037	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	SI

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACION OPTATIVA SIN LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA "c" QUE SE MARCA CON GRIS OBSCURO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
CPR038	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 216 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	SI
CPR039	9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA	SI
CPR040	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS	SI
CPR041	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	NO
CPR042	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN	NO
CPR043	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	NO
CPR044	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	NO
CPR045	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN	NO
CPR046	VERIFICO SI LA CONTRIBUYENTE REALIZO ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	NO
CPR047	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DEL AJUSTE	(IMPORTE)
CPR048	ESPECIFIQUE LA TRANSACCION AJUSTADA	(TEXTO)
CPR049	LA CUENTA DE LA BALANZA DE COMPROBACION DONDE SE REGISTRO	(TEXTO)
CPR050	EN QUE INDICE DE LA CONCILIACION CONTABLE FISCAL SE REFLEJA	(DATO)
CPR051	EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	NO
CPR052	EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN	NO
CPR053	EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	NO
	DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86	
	FRACCION XIII DE LA LISR)	
CPR054	VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	SI
CPR055	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION XII DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)	SI
	EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:	
CPR056	CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	NO
CPR057	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	NO
CPR058	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	NO
	VALOR DE MERCADO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 86 FRACCION XV DE LA LISR)	
CPR059	VERIFICO QUE EXISTA DOCUMENTACION A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	SI
CPR060	CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	SI
CPR061	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA DE LA DOCUMENTACION INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	NO
CPR062	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA DE LA DOCUMENTACION INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	NO

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)

PRESENTACION OPTATIVA SIN LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA "c" QUE SE MARCA CON GRIS OBSCURO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
CPR063	VERIFICO LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LISR	SI
CPR064	EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN	NO
	CREDITOS RESPALDADOS (ARTICULO 92 DE LA LISR)	
CPR065	VERIFICO QUE LOS INTERESES DEVENGADOS POR EL CONTRIBUYENTE HUBIERAN TENIDO EL TRATAMIENTO DE DIVIDENDOS EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO POR ESTE ARTICULO	SI
CPR066	EN CASO DE HABER ENCONTRADO ALGUNA OMISION DE DIVIDENDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTE ORDENAMIENTO, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL, O BIEN EN SU DICTAMEN	NO
	METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 216 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS	
CPR067	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE EN SU DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, HUBIERE INTENTADO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 216 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	SI
	SI EL CONTRIBUYENTE UTILIZO INFORMACION FINANCIERA SEGMENTADA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES XII Y XV DEL ARTICULO 86 DE LA LEY DEL	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA INDIQUE LO SIGUIENTE:	
CPR068	SI USTED DICTAMINO ESA INFORMACION FINANCIERA	(SI O NO)
CPR069	SI LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE PERMITEN SEGMENTAR RAZONABLEMENTE LA INFORMACION FINANCIERA POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS E INDEPENDIENTES	SI
CPR070	INDIQUE SI LAS CIFRAS SEGMENTADAS SON CONSISTENTES CON LAS CIFRAS CONTABLES TOTALES DICTAMINADAS DE LA CONTRIBUYENTE	SI
CPR071	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL, O BIEN EN SU DICTAMEN	NO
	MAQUILADORAS (ARTICULO 216-BIS DE LA LISR)	
CPR072	VERIFICO QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJOEL PROMAGRA DE ALBERGUE, VERIFICO POR LAS OPERACIONES DE MAQUILA LA CORRECTA APLICACIÓN DELO DISPUESTO POR EL ARTICULO 216 BIS	SI
CPR073	FRACCION I	SI
CPR074	FRACCION II INCISO A)	SI
CPR075	FRACCION II INCISO B)	SI
CPR076	FRACCION III	SI
CPR077	VERIFICO LA APLICACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE OCTUBRE DE 2003	SI
CPR078	VERIFICO LA APLICACIÓN DEL CREDITO FISCAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 277 DEL RLISR	SI
CPR079	VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE NO TENGAN RELACION CON MAQUILA, HAYN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	SI
CPR080	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	NO
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	
	DETERMINACION DE LOS INGRESOS Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESTAS OPERACIONES LOS PRECIOS Y MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARADAS (ARTICULO 18 FRACCION III DE LA LIETU)	
CPR090	VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON ESTA OBLIGACION FISCAL	SI
CPR091	EN CASO NEGATIVO CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO	NO
CPR092	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	NO
CPR093	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	NO